

10:00 Pasara
Remate
9:00 AM
28-NOV-23

Ra : Judicial del Poder Público
Juzgado Ochenta (80) Civil Municipal de Bogotá D. C. Hoy Juzgado
Sesenta y Dos (62) Civil Municipal de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple



Hibrido

CLASE DE PROCESO:

EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE:

EDIFICIO EL BOSQUE DE SAN GABRIEL P.H.
N° T No. 830.006.696-4.

Nombre(s) 1° Apellido 2° Apellido N° C.C. o Nit

APODERADO (A)

Nombre(s) Apellido 2° Apellido N° C.C. o Nit

DEMANDADO

SEVERIANO CALA TOLOZA c.c. 5.761.817

Nombre(s) 1° Apellido 2° Apellido N° C.C. o Nit

CUADERNO No. 1

110014003062-2019-0109000

Remate
28/noviembre/2023
9:00 am
inmueble

JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BOGOTÁ

2019-01090

MÍNIMA CUANTÍA

JUZGADO 80 CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTÁ

080-2019-01090-00- J. 16 C.M.E.S





Señor
JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.,(REPARTO)
E. S. D.

REFERENCIA: PODER

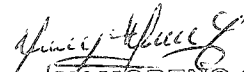
NANCY MORENO GARCÍA, mayor, vecino de Bogotá, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.563.577, en mi condición de Representante Legal del EDIFICIO BOSQUE DE SAN GABRIEL P.H., con domicilio en Bogotá, D.C., ubicado en la Calle C # 4 - 16, entidad sin ánimo de lucro, identificada con NIT. 830.006.696-4, mediante el presente escrito, respetuosamente manifiesto a Usted que en ejercicio de representación legal, confiero poder especial, amplio y suficiente al Doctor EDUARDO ANDRES RUIZ LOZANO, también mayor, de la misma vecindad, identificado con cédula de ciudadanía No.79.920.664 expedida en Bogotá, Abogado en ejercicio, portador de T.P.170.281 del Consejo Superior de la Judicatura, para que a partir de la fecha del presente escrito, inicie y lleve hasta su culminación, proceso Ejecutivo de mínima cuantía contra el Señor SEVERIANO CORTES TOLOZA persona mayor, con domicilio en Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía número 5.761.817, en su condición de propietario del apartamento 203 D Torre B del citado EDIFICIO EL BOSQUE DE SAN GABRIEL P.H., con el objeto de obtener el pago de las obligaciones pecuniarias derivadas de expensas ordinarias y extraordinarias, con sus correspondientes intereses, que conforme al certificado sobre el monto de la deuda, expedido por la suscrita, constituye el título ejecutivo base para la acción, según se estipula en el artículo 48 de la ley 675 de 2001, además de las expensas que se sigan causando, junto con sus intereses, hasta que se verifique el pago total de la obligación, así como de las agencias en derecho y costas judiciales.

El Doctor EDUARDO ANDRES RUIZ LOZANO queda investido de amplias facultades para las que sean necesarias para solicitar medidas cautelares.

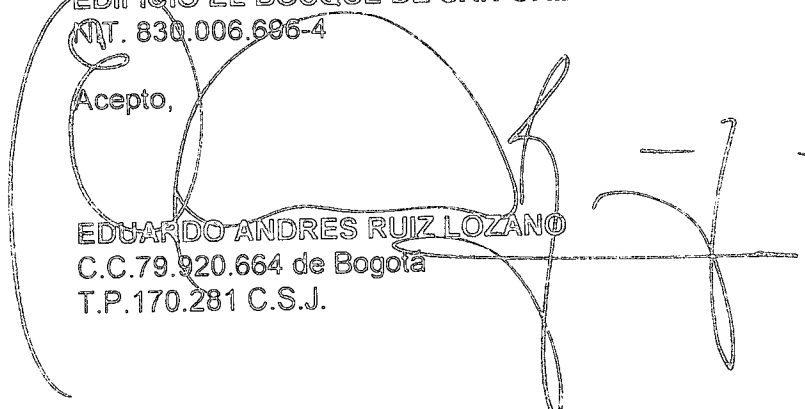
Igualmente, mi Apoderado queda facultado para hacer cuanto juzgue conveniente para el éxito del presente mandato y cuenta con todas las facultades inherentes al ejercicio del presente poder, en especial las de conciliar, transigir, sustituir, recibir, desistir, renunciar, reasumir, hacer postura en remates y rematar (solicitar la adjudicación) y las demás que le correspondan conforme al artículo 77 del Código General del Proceso, tendiendo al buen cumplimiento de su gestión.

Sírvase, Señor Juez, reconocerle personería a mi apoderado en los términos y para los efectos aquí estipulados.

Señor Juez,


NANCY MORENO GARCÍA
C.C. 51.563.577
Representante Legal
EDIFICIO EL BOSQUE DE SAN GABRIEL P.H.
NIT. 830.006.696-4

Acepto,


EDUARDO ANDRES RUIZ LOZANO
C.C.79.920.664 de Bogotá
T.P.170.281 C.S.J.

cel. 313 574664
asesoria@emc
www.emc
Bogotá



Radicado No. 20195130150161

Fecha: 04/06/2019



ALCALDIA LOCAL DE USAQUEN
DESPACHO ALCALDE LOCAL

Bogotá D.C.,
LA SUSCRITA ALCALDESA LOCAL DE USAQUEN (E)
HACE CONSTAR

Que mediante la Resolución Administrativa y/o registro en base de datos de propiedad horizontal No. 1098 del 16 de Septiembre de 2003, fue inscrita por la Alcaldía Local de USAQUEN, la Personería Jurídica para el(la) EDIFICIO EL BOSQUE DE SAN GABRIEL - PROPIEDAD HORIZONTAL, entidad sin ánimo de lucro, ubicada en la CALLE 127 C # 4 - 16 de esta ciudad, conforme a lo previsto en el Artículo 8 de la Ley 675 de 2001.

La solicitud de inscripción se acompaña con las fotocopias de la Escritura Pública No. 1257 del 19 de Junio de 2003, corrida ante la Notaría 9 del Circuito Notarial de Bogotá D.C., mediante la cual se acogen al régimen de propiedad horizontal que trata la Ley 675 de 2001, la cual se encuentra registrada en la Oficina de Instrumentos Públicos en el folio de matrícula 50N-764536.

Que mediante acta de Consejo de Administración del 10 de Abril de 2019 se eligió a:

NANCY MORENO GARCIA con CÉDULA DE CIUDADANIA 51563577, quien actuará como Administrador y Representante Legal durante el periodo del 10 de Abril de 2019 al 10 de Abril de 2020.

Se suscribe la presente certificación teniendo en cuenta el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia, artículo 8 de la ley 675 del 2001 y el artículo 50 del decreto 854 del 2001.

CARMEN YOLANDA VILLABONA
ALCALDESA LOCAL DE USAQUEN (E)

La firma mecánica plasmada en el presente documento tiene plena validez para efectos legales de conformidad con el decreto 2150 de 1995 y Resolución No 447 del 20 de Junio de 2011

Se suscribe la presente certificación, teniendo como base el artículo 8º de la ley 675 de 2001 y los postulados de la buena fe, señalados en el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia la cual establece: "Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas..."

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 20195130150161

La presente constancia se expide en Bogotá D.C. el 17/07/2019 04:12 PM

Página 1 de 1

CERTIFICACIÓN DE DEUDA

NANCY MORENO GARCÍA, mayor, vecino de Bogotá, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.563.577, en mi condición de Representante Legal del EDIFICIO EL BOSQUE DE SAN GABRIEL P.H., entidad sin ánimo de lucro, identificada con NIT. 830.006.696-4, con domicilio en Bogotá, D.C., ubicado en la Calle 127 C # 4 - 16, CERTIFICO que el Señor SEVERIANO CALA TOLOZA persona mayor, con domicilio en Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía número 5.761.817 en su condición de propietario del apartamento 203 de la Torre B inmueble que hace parte integral del citado EDIFICIO EL BOSQUE DE SAN GABRIEL P.H., a 30 de Junio de 2019 adeuda la suma de DIEZ Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$18.844.154) por concepto de expensas ordinarias y extraordinarias, de acuerdo con el régimen de Propiedad Horizontal ley 675 de 2001, la cual rige la presente Copropiedad.

La obligación de los copropietarios se discrimina de la siguiente manera:

CUOTAS DE ADMINISTRACIÓN

FECHA	VALOR CUOTA	FECHA VENCIMIENTO
1-may-17	\$ 368.000	31-may-17
1-jun-17	\$ 368.000	30-jun-17
1-jul-17	\$ 368.000	31-jul-17
1-ago-17	\$ 427.000	31-ago-17
1-sep-17	\$ 427.000	30-sep-17
1-oct-17	\$ 427.000	31-oct-17
1-nov-17	\$ 427.000	30-nov-17
1-dic-17	\$ 427.000	31-dic-17
1-ene-18	\$ 452.200	31-ene-18
1-feb-18	\$ 452.200	28-feb-18
1-mar-18	\$ 452.200	31-mar-18
1-abr-18	\$ 460.500	30-abr-18
1-may-18	\$ 460.500	31-may-18
1-jun-18	\$ 460.500	30-jun-18
1-jul-18	\$ 460.500	31-jul-18
1-ago-18	\$ 460.500	31-ago-18
1-sep-18	\$ 460.500	30-sep-18

1-oct-18	\$ 460.500	31-oct-18
1-nov-18	\$ 460.500	30-nov-18
1-dic-18	\$ 460.500	31-dic-18
1-ene-19	\$ 488.100	31-ene-19
1-feb-19	\$ 488.100	28-feb-19
1-mar-19	\$ 488.100	31-mar-19
1-abr-19	\$ 488.100	30-abr-19
1-may-19	\$ 488.100	31-may-19
1-jun-19	\$ 488.100	30-jun-19

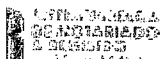
RESUMEN

1. CUOTAS DE ADMINISTRACIÓN	\$11.668.700
2. INTERESES	\$ 3.268.760
3. CUOTA EXTRAORDINARIA SISTEMA HIDRAULICO	\$ 620.600(FECHA DE EXIGIBILIDAD 31 DE OCTUBRE DE 2018)
4. INTERESES CUOTA EXTRA	\$ 90.123
5. CUOTA EXTRAORDINARIA ASCENSOR	\$ 2.583.400 (FECHA DE EXIGIBILIDAD 31 DE OCTUBRE DE 2018)
6. INTERESES CUOTA EXTRA	\$ 375.321
7. SANCION INASISTENCIA ASAMBLEA	\$ 230.250(FECHA DE EXIGIBILIDAD 31 DE OCTUBRE DE 2018)
8. RETOACTIVO ABRIL 2017	\$ 7.000(FECHA DE EXIGIBILIDAD 31 DE MAYO DE 2017)
TOTAL	\$ 18.844.154

DIEZ Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$18.844.154)

EDIFICIO
BOSQUE DE SAN GABRIEL
Nº 830.006.696-4

NANCY MORENO GARCÍA
Administradora
Representante Legal
EDIFICIO EL BOSQUE DE SAN GABRIEL P.H.



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190221715518388521

Nro Matrícula: 50N-757687

ágina 1

Impreso el 21 de Febrero de 2019 a las 10:31:22 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50N - BOGOTA NORTE DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 05-01-1984 RADICACIÓN: 100289 CON: SIN INFORMACION DE: 25-10-1993
CODIGO CATASTRAL: AAA0101LFNN COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

APARTAMENTO 203 TIENE SU ENTRADA MARCADA CON EL # 4-16 DE LA CALLE 129 BIS TORRE B. UN AREA PRIVATIVA TOTAL DE 126.60 METROS CUADRADOS DE LOS CUALES 47,45 METROS CUADRADOS CORRESPONDEN A SU AREA LIBRE Y 79,15 METROS CUADRADOS A SU AREA CUBIERTA, SU ALTURA LIBRE ES VARIABLE ENTRE 2.00 METROS Y 2.20 METROS Y UN COEFICIENTE DE COPROPIEDAD DE 5.271% Y SUS LINDEROS SON LOS MARCADOS EN EL PLANO # 5 DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEPENDENCIAS: HALL, SALA-COMEDOR, PATIO, BAÑO, ALCOBAS DE SERVICIO, HALL DE ALCOBAS CON CLOSET, BAÑO, 2 ALCOBAS CON CLOSET, COCINA Y SECCION PARA ROPAS.

COMPLEMENTACION:

DE INVERSIONES RESTREPO NARANJO REINA LTDA. ADQUIRIO POR COMPRA A JUAN ANTONIO ZULETA PARDO. POR ESCRITURA # 2200, DEL 10 DE ABRIL DE 1.981, DE LA NOTARIA 9A DE BOGOTA. REGISTRADA AL FOLIO # 050-0503544, ESTE ADQUIRIO POR COMPRA A ENRIQUE NIETO SEGUN ESCRITURA # 255 DEL 26 DE FEBRERO DE 1.979, DE LA NOTARIA 22 DE BOGOTA. REGISTRADA AL FOLIO 050-0431197, ESTE ADQUIRIO POR COMPRA A FERNANDO REYES SEGUN ESCRITURA # 1618, DEL 9 DE NOVIEMBRE DE 1.978, DE LA NOTARIA 22 DE BOGOTA. ESTE ADQUIRIO POR COMPRA A CECILIA QUIJANO DE VIEIRA SEGUN ESCRITURA # 1304, DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 1.978, DE LA NOTARIA 22 DE BOGOTA. ESTA ADQUIRIO POR COMPRA A MARIA SILVA TALL DE HERNANDEZ SEGUN ESCRITURA # 9344, DEL 28 DE DICIEMBRE DE 1.964, DE LA NOTARIA 5A DE BOGOTA. ESTA ADQUIRIO ASI: PARTE: UNA CUARTA PARTE POR ADJUDICACION EN LA SUCESION DE ENRIQUE SILVA REY SEGUN SENTENCIA SEGUIDA EN EL JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA. EL 3 DE OCTUBRE DE 1.941, Y LAS 3 CUARTAS PARTES POR COMPRA A ISABEL SILVA TALL SEGUN ESCRITURA # 1931, DEL 14 DE MAYO DE 1.941, DE LA NOTARIA 5A DE BOGOTA.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

2) CL 127C 4 16 TO B AP 203 (DIRECCION CATASTRAL)

1) CALLE 129 BIS 4-16 APARTAMENTO 203 TORRE B EDIFICIO EL BOSQUE DE SAN GABRIEL

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

50N - 764536

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 07-12-1981 Radicación: 1981-10725

Doc: ESCRITURA 7575 del 06-11-1981 NOTARIA 9 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$23,200,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INVERSIONES RESTREPO NARANJO RENA LTDA.

X

A: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA "COLMENA"

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 14-04-1983 Radicación: 1983-33398

Doc: ESCRITURA 9320 del 29-12-1982 NOTARIA 9 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$14,000,000

ESPECIFICACION: : 210 AMPLIACION HIPOTECA ESC.N. 7575 DEL 06-11-81 NOT.9A. DE BOGOTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INVERSIONES RESTREPO NARANJO RENA LTDA

X

A: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA "COLMENA"



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190221715518388521

Página 2

Nro Matrícula: 50N-757687

Impreso el 21 de Febrero de 2019 a las 10:31:22 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 17-10-1983 Radicación: 1983-95038

Doc: ESCRITURA 6214 del 28-09-1983 NOTARIA 9 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$11,600,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA AMPLIACION A LA ESC.N. 7575

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INVERSIONES RESTREPO NARANJO RENA LTDA

X

A: CORPORACION NACIONAL DE AHORRO Y VIVIENDA "COLMENA"

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 31-10-1983 Radicación: 1983-100289

Doc: ESCRITURA 6889 del 21-10-1983 NOTARIA 3 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 360 REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: INVERSIONES RESTREPO NARANJO RENA LTDA

X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 20-12-1983 Radicación: 1983-118256

Doc: RESOLUCION ADMINISTRATIVA 5489 del 12-12-1983 SUPERBANCARIA de BOGOTA VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 999 PERMISO PARA ANUNCIAR Y DESARROLLAR LA ACTIVIDAD DE ENAJENACION.INMUEBLES QUE FORMAN PARTE DEL
EDIFICIO SAN GABRIEL INTEGRADO POR 24 APTOS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: INVERSIONES RESTREPO NARANJO RENA LTDA

X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 01-02-1985 Radicación: 1985-13967

Doc: ESCRITURA 10289 del 28-12-1984 NOTARIA 9 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$4,110,000

ESPECIFICACION: : 101 VENTA ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

I: INVERSIONES RESTREPO NARANJO RENA LTDA.

NIT# 60071819

A: CARO ROJAS ANTONIO MIGUEL

CC# 17171976

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 01-02-1985 Radicación: 1985-13967

Doc: ESCRITURA 10289 del 28-12-1984 NOTARIA 9 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$2,674,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CARO ROJAS ANTONIO MIGUEL

CC# 17171976 X

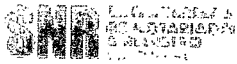
A: CORPORACION SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA COLMENA

NIT# 60038717

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 29-09-1986 Radicación: 1986-123599

Doc: ESCRITURA 4929 del 04-08-1986 NOTARIA 9 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190221715518388521

Nro Matrícula: 50N-757687

ágina 3

Impreso el 21 de Febrero de 2019 a las 10:31:22 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Se cancela anotación No: 1,2,3

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECAS ESCTS. 7575 DE 06-11-81; 9320 DE 29-12-82 Y 6214 DE 28-09-83, NOT 9A. DE BOGOTA, EN CUANTO A LOS APARTAMENTOS 101,102,202,203,301,302,303,304,401,402,404,501,503,504,505,506,603,604, Y LOS GARAJES 01,02, DEL 05 AL 25 UNICAMENTE.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA "COLMENA"

A: INVERSIONES RESTREPO NARANJO RENA LTDA.

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 16-12-1988 Radicación: 18427

Doc: ESCRITURA 3379 del 06-10-1988 NOTARIA 23 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$4,738,358.

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CARO ROJAS ANTONIO MIGUEL

CC# 17171976

A: CALA TOLOSA SEVERIANO

CC# 5761817 X

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 16-12-1988 Radicación: 18427

Doc: ESCRITURA 3379 del 06-10-1988 NOTARIA 23 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$3,740,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ESTE Y OTRO.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CALA TOLOSA SEVERIANO

CC# 5761817 X

A: CORPORACION SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA COLMENA.

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 18-06-1992 Radicación: 1992-30651

Doc: OFICIO 581 del 1992-05-28 00:00:00 JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 402 EMBARGO EJECUTIVO HIPOTECARIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA COLMENA

A: CALA TOLOSA SEVERIANO

X

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 14-07-1995 Radicación: 1995-46083

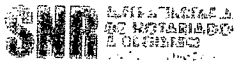
Doc: OFICIO 502 del 02-05-1995 JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 11

ESPECIFICACION: : 791 CANCELACION EMBARGOS CON ACCION REAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA COLMENA



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190221715518388521

Nro Matrícula: 50N-757687

ágina 4

Impreso el 21 de Febrero de 2019 a las 10:31:22 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: CALA TOLOSA SEVERIANO

X

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 28-11-1995 Radicación: 1995-78924

Doc: OFICIO 2648 del 18-10-1995 JUZGADO 7 CIVIL DEL CIRCUITO de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 402 EMBARGO HIPOTECARIO ESTE Y OTRO.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA COLMENA

NIT# 60038717

A: CALA TOLOSA SEVERIANO

CC# 5761817

X

NOTACION: Nro 014 Fecha: 27-06-1996 Radicación: 1996-42038

Doc: OFICIO 1608 del 12-06-1996 JUZGADO 7 CIVIL DEL CIRCUITO de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 13

ESPECIFICACION: : 791 CANCELACION EMBARGOS CON ACCION REAL ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA COLMENA

A: CALA TOLOZA SEVERIANO

X

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 21-11-1996 Radicación: 1996-78286

Doc: OFICIO 3173 del 12-11-1996 JUZGADO 25 CIVIL DEL CIRCUITO de SANTAFE DE BOGOTA, D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 402 EMBARGO HIPOTECARIO ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA COLMENA

NIT# 860038717

A: CALA TOLOZA SEVERIANO

X

ANOTACION: Nro 016 Fecha: 19-06-1997 Radicación: 1997-39401

Doc: OFICIO 1518 del 26-05-1997 JUZGADO 25 CIVIL DEL CIRCUITO de SANTAFE DE BOGOTA, D. C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 15

ESPECIFICACION: : 791 CANCELACION EMBARGOS CON ACCION REAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA COLMENA

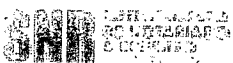
NIT# 60038717

A: CALA TOLOSA SEVERIANO

CC# 5761817

X

ANOTACION: Nro 017 Fecha: 17-09-1998 Radicación: 1998-63562



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

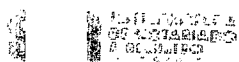
Certificado generado con el Pin No: 190221715518388521

Nro Matrícula: 50N-757687

ágina 5

Impreso el 21 de Febrero de 2019 a las 10:31:22 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190221715518388521

Nro Matrícula: 50N-757687

Página 5

Impreso el 21 de Febrero de 2019 a las 10:31:22 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: OFICIO 1110 del 02-09-1998 JUZGADO 24 CIVIL MUNICIPAL de SANTAFE DE BOGOTA, D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 402 EMBARGO HIPOTECARIO ESTE Y OTRO.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA COLMENA

A: CALA TOLOZA SEVERIANO

X

ANOTACION: Nro 018 Fecha: 02-07-2002 Radicación: 2002-41722

Doc: OFICIO 1324 del 07-06-2002 JUZGADO 24 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 17

SPECIFICACION: CANCELACION EMBARGO CON ACCION REAL: 0747 CANCELACION EMBARGO CON ACCION REAL ESTE Y OTRO. OFICIO 1110 DE 02-09-1998

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION NACIONAL (SIC) DE AHORRO Y VIVIENDA COLMENA

A: CALA TOLOZA SEVERIANO

X

ANOTACION: Nro 019 Fecha: 04-07-2003 Radicación: 2003-51782

Doc: ESCRITURA 1257 del 19-06-2003 NOTARIA 9 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL CONTENIDO EN LAS ESCRITURAS 6889 DEL 21-10-83 Y 8280 DEL 04-11-88 NOT 9 DE BOGOTA CON EL OBJETO DE AJUSTAR SUS DISPOSICIONES A LA LEY 675 DEL 03-08-2001

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: EDIFICIOS EL BOSQUE DE SAN GABRIEL TORRE A Y TORRE B

ANOTACION: Nro 020 Fecha: 08-07-2004 Radicación: 2004-50555

Doc: OFICIO 1111 del 13-05-2004 JUZGADO 46 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL REF: 04-0061

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: EDIFICIO BOSQUE SAN GABRIEL PROPIEDAD HORIZONTAL

A: CALA TOLOSA SEVERIANO

X

ANOTACION: Nro 021 Fecha: 05-02-2009 Radicación: 2009-9062

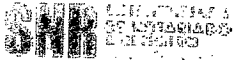
Doc: OFICIO 6724 del 30-01-2009 ALCALDIA MAYOR de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: VALORIZACION: 0212 VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 180 DE 2005

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190221715518388521

Nro Matrícula: 50N-757687

gina 6

Impreso el 21 de Febrero de 2019 a las 10:31:22 AM
"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 022 Fecha: 26-06-2009 Radicación: 2009-50247

Doc: OFICIO 043715 del 24-06-2009 I...D...U. de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: VALORIZACION: 0212 VALORIZACION GRAVAMEN DE VALORIZACION ACUERDO 180 DE 2005

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU

ANOTACION: Nro 023 Fecha: 06-08-2009 Radicación: 2009-62089

Doc: OFICIO 52015 del 29-07-2009 I D U de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 22

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 180 DE 2005, OFICIO 043715 DE 24-06-2009.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO-I.D.U.

ANOTACION: Nro 024 Fecha: 25-08-2015 Radicación: 2015-62202

Doc: OFICIO 5661364821 del 21-08-2015 INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: VALORIZACION: 0212 VALORIZACION GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 523 DE 2013

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO -IDU-

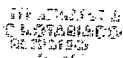
NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *24*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

notación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2007-9489 Fecha: 18-08-2007
SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotación Nro: 5 Nro corrección: 1 Radicación: C2005-OI251 Fecha: 21-02-2007
EN ANOTACIONES 5 AL 7, 9 Y 10, NUMEROS DE RADICACION CORREGIDOS, POR DEPURACION DEL SISTEMA VALE ART 35 DL 1250/70. C2005-OI251. LMRO C48.

Anotación Nro: 16 Nro corrección: 1 Radicación: C2005-OI251 Fecha: 21-02-2007
NUMERO DE ANOTACION CANCELADA CORREGIDO, POR DEPURACION DEL SISTEMA VALE ART 35 DL 1250/70. C2005-OI251. LMRO C48.



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190221715518388521

Nro Matrícula: 50N-757687

Impreso el 21 de Febrero de 2019 a las 10:31:22 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2019-94892

FECHA: 21-02-2019

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: AURA ROCIO ESPINOSA SANABRIA

TASAS DE INTERÉS BANCARIO

El Suscrito Superintendente Delegado y Técnico: en uso de las facultades que le confieren los artículos 191 del Código de Procedimiento Civil, 884 del Código de Comercio y 305 del Código Penal en concordancia con los literales e) y d.) numeral 6 del artículo 326 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y por delegación del Secretario General de la Superintendencia Bancaria, contenida mediante Resolución No. 1680 de octubre 31 de 2000.

CERTIFICA

Resolución	Fecha	Vigencia		Interés anual		Resolución	Fecha	Vigencia		Interés anual	
		Desde	Hasta	Bancario Corriente	Créditos Ordinarios			Desde	Hasta	Bancario Corriente	Créditos Ordinarios
1753	29-Oct-04	01-Nov-04	30-Nov-04	19,59	-	465	30-Mar-12	01-Ene-12	30-Jun-12	20,52	-
1890	30-Nov-04	01-Dic-04	31-Dic-05	19,49	-	984	29-Jun-12	01-Jul-12	30-Sep-12	20,86	-
2037	31-Dic-04	01-Ene-05	31-Ene-05	19,35	-	1528	28-Sep-12	01-Oct-12	31-Dic-12	20,89	-
266	31-Ene-05	01-Feb-05	28-Feb-05	19,4	-	2200	28-Dic-12	01-Ene-13	31-Mar-13	20,75	-
386	28-Feb-05	01-Mar-05	31-Mar-05	19,15	-	0605	27-Mar-13	01-Abr-13	30-Jun-13	20,83	-
567	31-Mar-05	01-Abr-05	30-Abr-05	19,19	-	1192	28-Jun-13	01-Jul-13	30-Sep-13	20,34	-
663	29-Abr-05	01-May-05	31-May-05	19,02	-	1779	30-Sep-13	01-Oct-13	31-Dic-13	19,85	-
803	31-May-05	01-Jun-05	30-Jun-05	18,85	-	2372	30-Dic-13	01-Ene-14	31-Mar-14	19,65	-
948	30-Jun-05	01-Jul-05	31-Jul-05	18,5	-	0503	31-Mar-14	01-Abr-14	30-Jun-14	19,63	-
1101	29-Jul-05	01-Ago-05	31-Ago-05	18,24	-	1041	27-Jun-14	01-Jul-14	30-Sep-14	19,33	-
1257	31-Ago-05	01-Sep-05	30-Sep-05	18,22	-	1707	30-Sep-14	01-Oct-14	31-Dic-14	19,17	-
1487	30-Sep-05	01-Oct-05	31-Oct-05	17,93	-	2359	31-Dic-14	01-Ene-15	31-Mar-15	19,21	-
1690	31-Oct-05	01-Nov-05	30-Nov-05	17,81	-	0369	30-Mar-15	01-Abr-15	30-Jun-15	19,37	-
8	30-Nov-05	01-Dic-05	30-Dic-05	17,49	-	0913	30-Jun-15	01-Julio-15	30-Sep-15	19,26	-
290	30-Dic-05	01-Ene-06	31-Ene-06	17,35	-	1341	30-SEP-15	01-Oct-15	31-Dic-15	19,33	-
206	31-Ene-06	01-Feb-06	28-Feb-06	17,51	-	1788	28-Dic-15	01-Ene-16	31-Mar-16	19,68	-
349	28-Feb-06	01-Mar-06	31-Mar-06	17,25	-	0334	29-Mar-16	01-Abr-16	30-Jun-16	20,54	-
633	31-Mar-06	01-Abr-06	28-Abr-06	16,75	-	0811	28-Jun-16	01-Jul-16	30-Sep-16	21,34	-
748	28-Abr-06	01-May-06	31-May-06	16,07	-	1233	29-Sep-16	01-Oct-16	31-Dic-16	21,99	-
887	31-May-06	01-Jun-06	30-Jun-06	15,61	-	1612	26-Dic-16	01-Ene-17	31-Mar-17	22,34	-
1103	30-Jun-06	01-Jul-06	31-Jul-06	15,08	-	0488	28-Mar-17	01-Abr-17	30-Jun-17	22,33	-
1305	31-Jul-06	01-Ago-06	31-Ago-06	15,02	-	0907	30-Jun-17	01-Jul-17	30-Sep-17	21,98	-
1468	31-Ago-06	01-Sep-06	29-Sep-06	15,05	-	1155	30-Ago-17	01-Sep-17	30-Sep-17	21,48	-
1715*	29-Sep-06	01-Oct-06	31-Dic-06	15,07	-	1298	29-Sep-17	01-Oct-17	31-Oct-17	21,15	-
018*	04-Ene-07	05-Ene-07	31-Mar-07	13,83	21,39	1447	27-Oct-17	01-Nov-17	30-Nov-17	20,96	-
428	30-Mar-07	01-Abr-07	30-Jun-07	16,75	-	1619	29-Nov-17	01-Dic-17	31-Dic-17	20,77	-
428	30-Mar-07	01-Abr-07	31-Mar-08	-	22,62	1890	28-Dic-17	01-Ene-17	31-Ene-18	20,69	-
1086	29-Jun-07	01-Jul-07	30-Sep-07	***19,01	-	0131	31-Ene-18	01-Feb-18	28-Feb-18	21,01	-
1742	28-Sep-07	01-Oct-07	31-Dic-07	***2126	-	0259	28-Feb-18	01-Mar-18	31-Mar-18	20,68	-
2366	28-Dic-07	01-Ene-08	31-Mar-08	***21,83	-	0398	28-Mar-18	01-Abr-18	30-Abr-18	20,48	-
474	31-Mar-08	01-Abr-08	301-6-8	21,92	-	0527	27-Abr-18	01-May-18	31-May-18	20,44	-
1011	27-Jun-08	01-Jul-08	30-Sep-08	21,51	-	0687	30-May-18	01-Jun-18	30-Jun-18	20,28	-
1555	30-Sep-08	01-Oct-08	31-Dic-08	21,02	-	0820	28-Jun-18	01-Jul-18	31-Jul-18	20,03	-
2163	30-Dic-08	01-Abr-09	31-Mar-09	20,47	-	0954	27-Jul-18	01-Ago-18	31-Ago-18	19,94	-
388	31-Mar-09	01-Abr-09	30-Jun-09	20,28	-	1112	31-Ago-18	01-Sep-18	30-Sep-18	19,81	-
937	30-Jun-09	01-Jul-09	30-Sep-09	18,65	-	1294	28-Sep-18	01-Oct-18	31-Oct-18	19,63	-
1486	30-Sep-09	01-Oct-09	31-Dic-09	17,28	-	1521	31-Oct-18	01-Nov-18	30-Nov-18	19,49	-
2039	30-Dic-09	01-Ene-10	31-Mar-10	16,14	-	1708	29-Nov-18	01-Dic-18	31-Dic-18	19,40	-
699	30-Mar-10	01-Abr-10	30-Jun-10	15,31	-	1872	27-Dic-18	01-Ene-19	31-Ene-19	19,16	-
1311	30-Jun-10	01-Jul-10	30-Sep-10	14,94	-	0111	31-Ene-19	01-Feb-19	28-Feb-19	19,70	-
1920	30-Sep-10	01-Oct-10	31-Dic-10	14,21	-	0263	28-Feb-19	01-Mar-19	31-Mar-19	19,37	-
2476	30-Dic-10	01-Ene-11	31-Mar-11	15,61	-	0389	29-Mar-19	01-Abr-19	30-Abr-19	19,32	-
487	31-Mar-11	01-Abr-11	30-Jun-11	17,69	-	0574	30-Abr-19	01-May-19	31-May-16	19,34	-
1047	30-Jun-11	01-Jul-11	30-Sep-11	18,63	-	0697	30-May-19	01-Jun-19	30-Jun-19	19,30	-
1684	30-Sep-11	01-Oct-11	31-Dic-11	19,39	-						

NOTA: Para efectos probatorios bastará con la copia simple del diario donde aparezca publicado este certificado. Adicionalmente, la Superintendencia Financiera lo enviará periódicamente a las Cámaras de Comercio para su difusión (artículo 98 Decreto 2150 de 1995). Desde ahora rigen dos tasas: una para crédito de consumo y ordinario, y otra para microcrédito. *** Rige para crédito de consumo y ordinario. Expedido en Bogotá a 30 de diciembre de 2008. Ricardo León Otero. Director Técnico.

Fuente: Superfinanciera

Señor
JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA, D.C., - REPARTO
E. S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: EDIFICIO EL BOSQUE DE SAN GABRIEL P.H.
DEMANDADA: SEVERIANO CALA TOLOZA
ASUNTO: MEDIDAS CAUTELARES

EDUARDO ANDRES RUIZ LOZANO, mayor y vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.920.664 de Bogotá, Abogado en ejercicio, portador de la T.P. No.170.281 del C.S.J., obrando en mi condición de Apoderado del EDIFICIO EL BOSQUE DE SAN GABRIEL P.H., entidad sin ánimo de lucro, con domicilio en Bogotá, D.C., ubicado en la Calle 127 C # 4 - 16, de Bogotá, identificado con NIT. 830.006.696-4, representado legalmente por la Señora NANCY MORENO GARCÍA, mayor, vecino de Bogotá, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.563.577, por medio del presente comedidamente solicito al Señor Juez que para que el mandamiento de pago no sea ilusorio en sus efectos, previo a la notificación del auto de mandamiento ejecutivo y traslado de la demanda se decreten y practiquen, con carácter de previas, la siguientes medidas cautelares:

1. El embargo y posterior secuestro del siguiente inmueble de propiedad de la demandada: SEVERIANO CALA TOLOZA torre B garaje 22 del EDIFICIO EL BOSQUE DE SAN GABRIEL P.H., ubicado en la Calle 127 C # 4 - 16 de Bogotá, identificado con la matrícula inmobiliaria No.50N-757679 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá. Para tal efecto ruego oficiar al Señor Registrador de Instrumentos Públicos de Bogotá, Zona Norte.

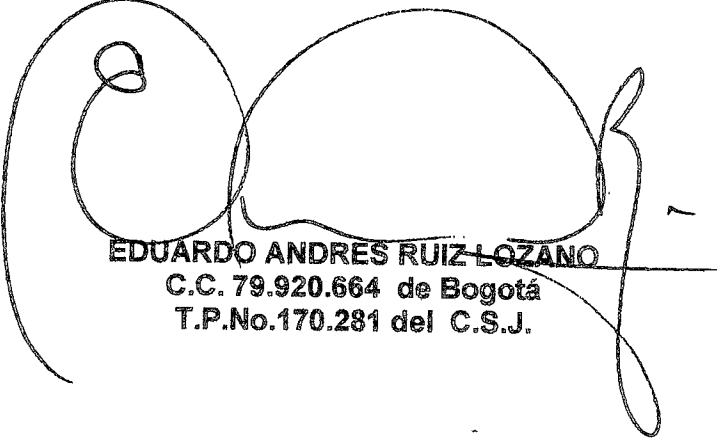
Me reservo el derecho de denunciar más bienes de propiedad del demandado durante el transcurso del presente proceso.

Los anteriores bienes los denuncio bajo la gravedad de juramento como de propiedad de la parte demandada.

Así mismo, prestaré la caución que señale el Juzgado.

La anterior solicitud la fundo en lo preceptuado por los artículos 599 y siguientes del Código de General del Proceso.

Señor Juez,


EDUARDO ANDRES RUIZ LOZANO
C.C. 79.920.664 de Bogotá
T.P.No.170.281 del C.S.J.

Señor
JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C., - REPARTO
E. S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: EDIFICIO EL BOSQUE DE SAN GABRIEL P.H.
DEMANDADA: SEVERIANO CALA TOLOZA
ASUNTO: MEDIDAS CAUTELARES

EDUARDO ANDRES RUIZ LOZANO, mayor y vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.920.664 de Bogotá, Abogado en ejercicio, portador de la T.P. No.170.281 del C.S.J., obrando en mi condición de Apoderado del **EDIFICIO EL BOSQUE DE SAN GABRIEL P.H.**, entidad sin ánimo de lucro, con domicilio en Bogotá, D.C., ubicado en la Calle 127 C # 4 - 16, de Bogotá, identificado con NIT. 830.006.696-4, representado legalmente por la Señora **NANCY MORENO GARCÍA**, mayor, vecino de Bogotá, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.563.577, por medio del presente comedidamente solicito al Señor Juez que para que el mandamiento de pago no sea ilusorio en sus efectos, previo a la notificación del auto de mandamiento ejecutivo y traslado de la demanda se decreten y practiquen, con carácter de previas, la siguientes medidas cautelares:

1. El embargo y posterior secuestro del siguiente inmueble de propiedad de la demandada: **SEVERIANO CALA TOLOZA** torre B garaje 22 del **EDIFICIO EL BOSQUE DE SAN GABRIEL P.H.**, ubicado en la Calle 127 C # 4 - 16 de Bogotá, identificado con la matrícula inmobiliaria No.50N-757679 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá. Para tal efecto ruego oficiar al Señor Registrador de Instrumentos Públicos de Bogotá, Zona Norte.

Me reservo el derecho de denunciar más bienes de propiedad del demandado durante el transcurso del presente proceso.

Los anteriores bienes los denuncio bajo la gravedad de juramento como de propiedad de la parte demandada.

Así mismo, prestaré la caución que señale el Juzgado.

La anterior solicitud la fundo en lo preceptuado por los artículos 599 y siguientes del Código de General del Proceso.

Señor Juez,

EDUARDO ANDRES RUIZ LOZANO
C.C. 79.920.664 de Bogotá
T.P.No.170.281 del C.S.J.



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190221391618388522

Nro Matrícula: 50N-757679

gina 1

Impreso el 21 de Febrero de 2019 a las 10:31:22 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50N - BOGOTA NORTE DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.

FECHA APERTURA: 05-01-1984 RADICACIÓN: 1983-100289 CON: SIN INFORMACION DE: 25-10-1993

CODIGO CATASTRAL: AAA0101LHUZCOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

GARAJE # 22 TIENE UN AREA PRIVATIVA DE 14,00 METROS CUADRADOS, UNA ALTURA LIBRE DE 3,60 METROS Y UN COEFICIENTE DE COPROPIEDAD DE 0.583% Y SUS LINDEROS SON LOS MARCADOS EN EL PLANO # 4 DE PROPIEDAD HORIZONTAL. DEPENDENCIAS: ESPACIO PARA ESTACIONAMIENTO DE UN VEHICULO PEQUEÑO.

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE

- o Predio: URBANO
- CL 127C 4 16 TO B GJ 22 (DIRECCION CATASTRAL)
- 1) CALLE 129 BIS 4-16 GARAJE 22 TORRE B EDIFICIO EL BOSQUE DE SAN GABRIEL

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

50N - 764536

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 07-12-1981 Radicación: 1981-10725

Doc: ESCRITURA 7575 del 06-11-1981 NOTARIA 9A. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$23,200,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INVERSIONES RESTREPO NARANJO RENA LTDA.

X

A: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA "COLMENA"

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 14-04-1983 Radicación: 1983-33398

Doc: ESCRITURA 9320 del 29-12-1982 NOTARIA 9A. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$14,000,000

ESPECIFICACION: : 210 AMPLIACION HIPOTECA ESC.N. 7575 DEL 06-11-81 NOT.9A. DE BOGOTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INVERSIONES RESTREPO NARANJO RENA LTDA.

X

A: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA "COLMENA"

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 17-10-1983 Radicación: 1983-95038

Doc: ESCRITURA 6214 del 28-09-1983 NOTARIA 9A. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$11,600,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA AMPLIACION A LA ESC. N. 7575.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INVERSIONES RESTREPO NARANJO RENA LTDA.

X

A: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA COLMENA.



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190221391618388522 Nro Matrícula: 50N-757679
Página 2

Impreso el 21 de Febrero de 2019 a las 10:31:22 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 31-10-1983 Radicación: 1983-100289

Doc: ESCRITURA 6889 del 21-10-1983 NOTARIA 3A. de BOGOTA VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 360 REGLAMENTO PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: INVERSIONES RESTREPO NARANJO RENA LTDA. X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 01-02-1985 Radicación: 8513967

Doc: ESCRITURA 10289 del 28-12-1984 NOTARIA 9A. de BOGOTA VALOR ACTO: \$4,110,000

ESPECIFICACION: : 101 VENTA ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: INVERSIONES RESTREPO NARANJO RENA LTDA. NIT# 60071819

A: CARO ROJAS ANTONIO MIGUEL CC# 17171976

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 01-02-1985 Radicación: 8513967

Doc: ESCRITURA 10289 del 28-12-1984 NOTARIA 9A. de BOGOTA VALOR ACTO: \$2,674,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CARO ROJAS ANTONIO MIGUEL CC# 17171976 X

A: CORPORACION SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA COLMENA NIT# 60038717

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 29-09-1986 Radicación: 1986-123599

Doc: ESCRITURA 4929 del 04-08-1986 NOTARIA 9A. de BOGOTA VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 1,2,3

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA ESCTS. 7575 DE 06-11-81; 9320 DE 29-12-82 Y 6214 DE 28-09-83, NOT 9A. DE BOGOTA, EN CUANTO A LOS APARTAMENTOS 101,102,202,203,301,302,303,304,401,402,404,501,503,504,505,506,603,604, Y LOS GARAJES 01,02, DEL 05 AL 25 INCLUSIVE.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA "COLMENA"

A: INVERSIONES RESTREPO NARANJO RENA LTDA.

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 16-12-1988 Radicación: 18427

Doc: ESCRITURA 3379 del 06-10-1988 NOTARIA 23. de BOGOTA VALOR ACTO: \$4,738,358

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CARO ROJAS ANTONIO MIGUEL CC# 17171976

A: CALA TOLOSA SEVERIANO CC# 5761817 X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190221391618388522

Nro Matrícula: 50N-757679

gina 3

Impreso el 21 de Febrero de 2019 a las 10:31:22 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 16-12-1988 Radicación: 18427

Doc: ESCRITURA 3379 del 06-10-1988 NOTARIA 23. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$3,740,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ESTE Y OTRA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CALA TOLOSA SEVERIANO

CC# 5761817 X

A: CORPORACION SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA COLMENA.

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 28-11-1995 Radicación: 1995-78924

Doc: OFICIO 2648 del 18-10-1995 JUZGADO 7.C.CTO. de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 402 EMBARGO HIPOTECARIO ESTE Y OTRO.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA COLMENA

NIT# 60038717

A: CALA TOLOSA SEVERIANO

CC# 5761817 X

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 27-06-1996 Radicación: 1996-42038

Doc: OFICIO 1608 del 12-06-1996 JUZGADO 7 CIVIL DEL CIRCUITO de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 10

ESPECIFICACION: : 791 CANCELACION EMBARGOS CON ACCION REAL ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA COLMENA

A: CALA TOLOSA SEVERIANO

X

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 21-11-1996 Radicación: 1996-78286

Doc: OFICIO 3173 del 12-11-1996 JUZGADO 25 CIVIL DEL CTO. de SANTAFE DE BOGOTA, D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 402 EMBARGO HIPOTECARIO ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA COLMENA

NIT# 860038717

A: CALA TOLOSA SEVERIANO

X

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 19-06-1997 Radicación: 1997-39401

Doc: OFICIO 1518 del 26-05-1997 JUZGADO 25 C.CTO. de SANTAFE DE BOGOTA, D. C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 12

ESPECIFICACION: : 791 CANCELACION EMBARGOS CON ACCION REAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190221391618388522

Nro Matrícula: 50N-757679

gina 4

Impreso el 21 de Febrero de 2019 a las 10:31:22 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: CORPORACION SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA COLMENA

NIT# 60038717

A: CALA TOLOSA SEVERIANO

CC# 5761817 X

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 17-09-1998 Radicación: 1998-63562

Doc: OFICIO 1110 del 02-09-1998 JUZGADO 24 CIVIL MUNICIPAL de SANTA FE DE BOGOTA, D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 402 EMBARGO HIPOTECARIO ESTE Y OTRO.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA COLMENA

CALA TOLOZA SEVERIANO

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 02-07-2002 Radicación: 2002-41722

Doc: OFICIO 1324 del 07-06-2002 JUZGADO 24 C MPAL de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 14

ESPECIFICACION: CANCELACION EMBARGO CON ACCION REAL: 0747 CANCELACION EMBARGO CON ACCION REAL ESTE Y OTRO. OFICIO 1110 DE 02-09-1998

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION NACIONAL (SIC) DE AHORRO Y VIVIENDA COLMENA

A: CALA TOLOZA SEVERIANO

X

ANOTACION: Nro 016 Fecha: 04-07-2003 Radicación: 2003-51782

Doc: ESCRITURA 1257 del 19-06-2003 NOTARIA 9 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL CONTENIDO EN LAS ESCRITURAS 6889 DEL 21-10-83 Y 8280 DEL 04-11-88 NOT 9 DE BOGOTA CON EL OBJETO DE AJUSTAR SUS DISPOSICIONES A LA LEY 675 DEL 03-08-2001

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: EDIFICIOS EL BOSQUE DE SAN GABRIEL TORRE A Y TORRE B

ANOTACION: Nro 017 Fecha: 26-06-2009 Radicación: 2009-50247

Doc: OFICIO 043715 del 24-06-2009 I...D...U. de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: VALORIZACION: 0212 VALORIZACION GRAVAMEN DE VALORIZACION ACUERDO 180 DE 2005

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU

ANOTACION: Nro 018 Fecha: 13-11-2015 Radicación: 2015-86103

Doc: OFICIO 5662031441 del 12-11-2015 INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190221391618388522 Nro Matrícula: 50N-757679
Pagina 5

Impreso el 21 de Febrero de 2019 a las 10:31:22 AM
"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Se cancela anotación No: 17
ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA CANCELA GRAVAMEN DE
VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 180 DE 2005

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO -ODI-

ANOTACION: Nro 019 Fecha: 12-08-2016 Radicación: 2016-55445

Doc: OFICIO 5660675671 del 08-08-2016 INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: VALORIZACION: 0212 VALORIZACION GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 523 DE 2013
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO I.D.U. NIT# 89999990816

ANOTACION: Nro 020 Fecha: 23-01-2018 Radicación: 2018-3177

Doc: OFICIO 5660017521 del 22-01-2018 INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 19
ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA CANCELA GRAVAMEN DE
VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 523 DE 2013.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO I.D.U. NIT# 89999990816

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *20*

LIVELADES: (Información Anterior o Corregida)
Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2007-9489 Fecha: 18-08-2007
SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350
DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.
Anotación Nro: 13 Nro corrección: 1 Radicación: C2005-OI252 Fecha: 16-07-2007
EN SECCION ANOTACIONES CANCELADAS LO CORREGIDO VALE,ART 35 DL 1250/70,DEPURACION BASE DE DATOS.

Señor
JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA, D.C., - REPARTO
E. S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: EDIFICIO EL BOSQUE DE SAN GABRIEL P.H.
DEMANDADO: SEVERIANO CALA TOLOZA

EDUARDO ANDRES RUIZ LOZANO, mayor y vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.920.664 de Bogotá, Abogado en ejercicio, portador de la T.P. No.170.281 del C.S.J., obrando en mi condición de Apoderado del EDIFICIO EL BOSQUE DE SAN GABRIEL P.H., entidad sin ánimo de lucro, con domicilio en Bogotá, D.C., ubicado en la Calle 127 C # 4 - 16, de Bogotá, identificado con NIT. 830.006.696-4, representado legalmente por la Señora NANCY MORENO GARCÍA, mayor, vecina de Bogotá, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.563.577, quien en su condición de Administradora y Representante Legal, me ha otorgado poder especial para formular ante su Despacho Demanda Ejecutiva de única instancia contra el Señor SEVERIANO CALA TOLOZA persona mayor, con domicilio en Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía número 5.761.817, en su condición de propietario del apartamento 203 de la Torre B del citado EDIFICIO EL BOSQUE DE SAN GABRIEL P.H., para que se libre mandamiento de pago en contra de El demandado y a favor de mi poderdante por las siguientes sumas:

PRIMERO: Por las cuotas atrasadas de administración desde mayo de 2017, hasta junio de 2019, en las cantidades que se enuncian a continuación:

CUOTAS DE ADMINISTRACION

FECHA	VALOR CUOTA	FECHA VENCIMIENTO
1-may-17	\$368.000	31-may-17
1-jun-17	\$368.000	30-jun-17
1-jul-17	\$368.000	31-jul-17
1-ago-17	\$427.000	31-ago-17
1-sep-17	\$427.000	30-sep-17
1-oct-17	\$427.000	31-oct-17
1-nov-17	\$427.000	30-nov-17
1-dic-17	\$427.000	31-dic-17
1-ene-18	\$452.200	31-ene-18
1-feb-18	\$452.200	28-feb-18
1-mar-18	\$452.200	31-mar-18
1-abr-18	\$460.500	30-abr-18
1-may-18	\$460.500	31-may-18
1-jun-18	\$460.500	30-jun-18
1-jul-18	\$460.500	31-jul-18
1-ago-18	\$460.500	31-ago-18
1-sep-18	\$460.500	30-sep-18
1-oct-18	\$460.500	31-oct-18
1-nov-18	\$460.500	30-nov-18
1-dic-18	\$460.500	31-dic-18
1-ene-19	\$488.100	31-ene-19
1-feb-19	\$488.100	28-feb-19
1-mar-19	\$488.100	31-mar-19
1-abr-19	\$488.100	30-abr-19

1-may-19	\$488.100	31-may-19
1-jun-19	\$488.100	30-jun-19

SEGUNDO: Por los intereses moratorios consagrados en el artículo 30 de la ley 675 de 2001, conforme a la tasa fijada por la Superintendencia Financiera, sobre cada una de las cuotas de Administración atrasadas descritas en el numeral anterior, liquidando los intereses de cada una de las cuotas de administración atrasada desde el día en que cada una se hizo exigible y hasta la fecha en que se efectúe su pago.

TERCERO: Por la suma de \$620.600 por concepto de cuota extraordinaria de sistema hidráulico con fecha de exigibilidad 31 de octubre de 2018.

CUARTO: Por los intereses moratorios consagrados en el artículo 30 de la ley 675 de 2001, conforme a la tasa fijada por la Superintendencia Financiera, sobre la cuota extraordinaria descrita en el numeral anterior, liquidados a partir del día siguiente en que se hizo exigible, es decir, desde el primero de noviembre de 2018 y hasta la fecha en que se efectúe su pago.

QUINTO: Por la suma de \$2.583.400 por concepto de cuota extraordinaria de ascensor con fecha de exigibilidad 31 de octubre de 2018.

SEXTO: Por los intereses moratorios consagrados en el artículo 30 de la ley 675 de 2001, conforme a la tasa fijada por la Superintendencia Financiera, sobre la cuota extraordinaria descrita en el numeral anterior, liquidados a partir del día siguiente en que se hizo exigible, es decir, desde el primero de noviembre de 2018 y hasta la fecha en que se efectúe su pago.

SÉPTIMO: Por la suma de \$230.250 por concepto de sanción de inasistencia a asamblea con fecha de exigibilidad 31 de octubre de 2018.

OCTAVO: Por la suma de \$7.000 por retroactivo de abril de 2017 con fecha de exigibilidad 31 de mayo de 2017.

NOVENO: Por las cuotas de administración, cuotas extraordinarias, retroactivos, sanciones, multas y demás expensas, que se causen a futuro a partir del mes de Julio de 2019, con los valores e incrementos que se aprueben por la Asamblea General de Copropietarios y hasta que se verifique el pago total.

DÉCIMO: Por los intereses moratorios consagrados en el artículo 30 de la Ley 675 de 2001, conforme a la tasa fijada por la Superintendencia Financiera, de las expensas ordinarias y extraordinarias que se causen a futuro a partir de Julio de 2019 hasta que se verifique su pago.

UNDÉCIMO: Por las costas y agencias en derecho que se generen con ocasión del presente proceso.

Las pretensiones de esta demanda, tienen fundamento en los siguientes

HECHOS

PRIMERO: El EDIFICIO EL BOSQUE DE SAN GABRIEL P.H., ubicado en la calle 127 C No.4 – 16 de Bogotá, se encuentra sometido al régimen de propiedad horizontal consagrado en la Ley 675 de 2001.

SEGUNDO: El apartamento 203 torre B de propiedad del Señor SEVERIANO CALA TOLOZA, está ubicado en el EDIFICIO EL BOSQUE DE SAN GABRIEL P.H., de esta ciudad.

TERCERO: El demandado es propietario del apartamento 203 del torre B del EDIFICIO EL BOSQUE DE SAN GABRIEL P.H., como consta en la escritura pública número 3379 del 06 de octubre de 1988 de la Notaría 23 de Bogotá, registrada al folio de matrícula inmobiliaria No.50N-757687.

CUARTO: El reglamento de propiedad horizontal a que se encuentra sometido el EDIFICIO EL BOSQUE DE SAN GABRIEL P.H., establece la obligatoriedad de pagar las expensas comunes y por tanto, debe pagarlas quien ostente la propiedad, sin excepción, de conformidad con el artículo 29 de la Ley 675 de 2001.

QUINTO: El demandado se encuentra en mora de pagar las cuotas mensuales de administración y demás expensas comunes, en la forma en que se enuncia en el acápite de pretensiones, las cuales son concordantes con la certificación de la deuda expedida por la administradora del conjunto.

SEXTO: Al tenor del artículo 48 de la ley 675 de 2001, en concordancia con el artículo 422 del C. G. P., el certificado de la deuda expedido por la administradora, presta mérito ejecutivo y por lo tanto se deduce la existencia de una obligación actual, clara, expresa y exigible.

SEPTIMO: En el reglamento de propiedad horizontal se estableció que la mora en el pago de una o más cuotas de administración o expensas comunes, genera una obligación por mora, equivalente a una y media veces el interés bancario corriente certificado por la Superintendencia Financiera, desde cuando cada cuota se hizo exigible y hasta cuando el pago se verifique, lo cual está en completa armonía con lo establecido en el artículo 30 de la ley 675 de 2001.

OCTAVO: En la actualidad actúa como Representante Legal del EDIFICIO EL BOSQUE DE SAN GABRIEL P.H., la Señora NANCY MORENO GARCÍA tal como consta en el certificado de personería jurídica y representación legal expedido por la Alcaldía Local de Usaquén.

NOVENO: La señora NANCY MORENO GARCÍA me ha conferido poder especial para iniciar y llevar hasta su culminación la presente acción.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Invoco como fundamento de derecho las siguientes normas:

- Artículos 1702, 1708 y concordantes del Código Civil.
- Artículos 30, 48 y concordantes de la Ley 675 de 2001.
- Artículos 422, 424, 430, 431 y concordantes de C.G.P.

PROCEDIMIENTO

Se trata de un proceso ejecutivo de mínima cuantía, procedimiento reglado conforme al Libro Tercero Sección Segunda Título Único Capítulo Primero del Código General del Proceso.

COMPETENCIA Y CUANTIA

Es Usted competente, Señor Juez, por el lugar de cumplimiento de la obligación, por la vecindad de las partes y por la cuantía, la cual estimo en suma superior a CATORCE MILLONES DE PESOS M/L (\$14.000.000).

PRUEBAS

Ruego al Señor Juez, se tenga como pruebas:

1. Título ejecutivo contentivo de la obligación, es decir, certificación de la deuda expedida por la Administradora del EDIFICIO EL BOSQUE DE SAN JORGE P.H.
2. Certificado de existencia y representación expedido por la Alcaldía Local de Usaquén.
3. Poder debidamente conferido.
4. Certificado de tradición y libertad 50N-757687.

ANEXOS

Anexo con la demanda:

1. Poder a mi favor.
2. Título valor referido.
3. Copia de la demanda para archivo.
4. Escrito de medidas cautelares.
5. Copia de la demanda para el traslado.
6. Certificado de tasas de interés
1. 2 CD de los archivos como mensaje de datos (medio magnético) para archivo y traslado.

AUTORIZACION

Autorizo a la Doctora **MÓNICA HIDALINE MANCHEGO CALDERON**, identificada con cédula de ciudadanía No. 65.768.391 de Ibagué, portadora de la Tarjeta Profesional No. 170.282 del C.S.J., para revisar el presente expediente, retirar oficios, solicitar y retirar copias, retirar la demanda, etc. De igual manera autorizo a **JHONATAN ANDRES VILLALBA** identificado, con cédula de ciudadanía No.1.136.888.966 para revisar el presente expediente, retirar oficios, solicitar y retirar copias, retirar la demanda etc.

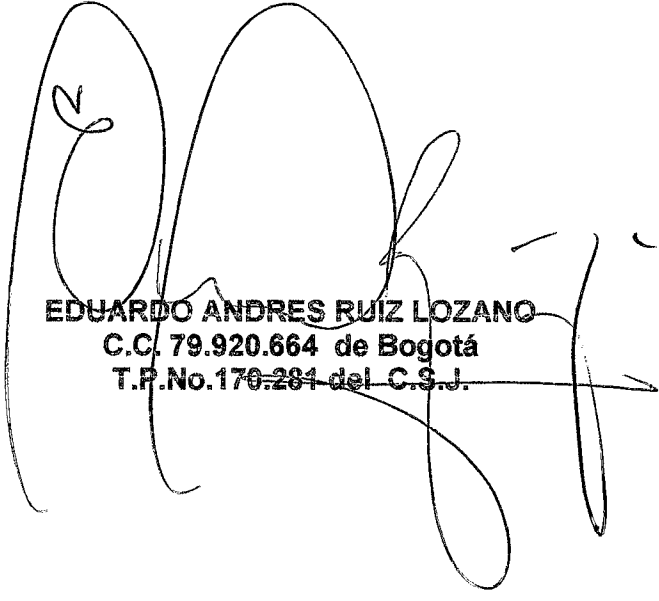
NOTIFICACIONES

El suscrito recibirá notificaciones en la Calle 19 No.8-81 Oficina 901 Teléfono 7045994 - 3005659632, de esta ciudad, correo electrónico asesoria@emeabogados.com

Mi poderdante en la oficina de Administración del EDIFICIO EL BOSQUE DE SAN GABRIEL P.H., ubicado en la Calle 127 C No. 4-16 de Bogotá. Correo electrónico elbosquesangabriel@gmail.com

El demandado en el apartamento 203 de la torre B del EDIFICIO EL BOSQUE DE SAN GABRIEL P.H., ubicado en la Calle 127 C No. 4-16 de Bogotá; mi poderdante manifiesta que desconoce el correo electrónico de la demandada, correo electrónico lilitacala@yahoo.com

Señor Juez,


EDUARDO ANDRES RUIZ LOZANO
C.C. 79.920.664 de Bogotá
T.P.No.170.281 del C.S.J.

Señor
JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.,(REPARTO)
E. S. D.

REFERENCIA: PODER

NANCY MORENO GARCÍA, mayor, vecino de Bogotá, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.563.577, en mi condición de Representante Legal del **EDIFICIO EL BOSQUE DE SAN GABRIEL P.H.**, con domicilio en Bogotá, D.C., ubicado en la Calle 127 C # 4 - 16, entidad sin ánimo de lucro, identificada con NIT. 830.006.696-4, mediante el presente escrito, respetuosamente manifiesto a Usted que en ejercicio de la representación legal, confiero poder especial, amplio y suficiente al Doctor **EDUARDO ANDRES RUIZ LOZANO**, también mayor, de la misma vecindad, identificado con cédula de ciudadanía No.79.920.664 expedida en Bogotá, Abogado en ejercicio, portador de la T.P.170.281 del Consejo Superior de la Judicatura, para que a partir de la fecha, a nombre del **EDIFICIO EL BOSQUE DE SAN GABRIEL P.H.**, inicie y lleve hasta su culminación, proceso Ejecutivo de mínima cuantía contra el Señor **SEVERIANO CALA TOLOZA** persona mayor, con domicilio en Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía número 5.761.817, en su condición de propietario del apartamento 203 DE LA Torre B del citado **EDIFICIO EL BOSQUE DE SAN GABRIEL P.H.**, con el objeto de obtener el pago de las obligaciones pecuniarias derivadas de expensas ordinarias y extraordinarias, con sus correspondientes intereses, que conforme al certificado sobre el monto de la deuda, expedido por la suscrita, constituye el título ejecutivo base de la acción, según se estipula en el artículo 48 de la ley 675 de 2001, además de las expensas que se sigan causando, junto con sus intereses, hasta que se verifique el pago total de la obligación, así como de las agencias en derecho y costas judiciales.

El Doctor **EDUARDO ANDRES RUIZ LOZANO** queda investido de amplias facultades incluidas las necesarias para solicitar medidas cautelares.

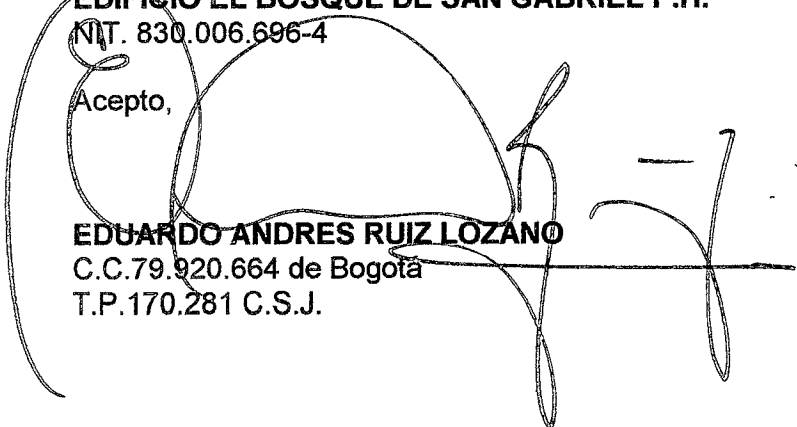
Igualmente, mi Apoderado queda facultado para hacer cuanto juzgue conveniente para el éxito del presente mandato y cuenta con todas las facultades inherentes al ejercicio del presente poder, en especial las de conciliar, transigir, sustituir, recibir, desistir, renunciar, reasumir, hacer postura en remates y rematar (solicitar la adjudicación) y las demás que conforme al artículo 77 del Código General del Proceso, tiendan al buen y fiel cumplimiento de su gestión.

Sírvase, Señor Juez, reconocerle personería a mi apoderado en los términos y para los efectos aquí estipulados.

Señor Juez,


NANCY MORENO GARCÍA
C.C. 51.563.577
Representante Legal
EDIFICIO EL BOSQUE DE SAN GABRIEL P.H.
NIT. 830.006.696-4

Acepto,


EDUARDO ANDRES RUIZ LOZANO
C.C.79.920.664 de Bogotá
T.P.170.281 C.S.J.



Radicado No. 20195130150161

Fecha: 04/06/2019



ALCALDIA LOCAL DE USAQUEN
DESPACHO ALCALDE LOCAL

**Bogotá D.C.,
LA SUSCRITA ALCALDESA LOCAL DE USAQUEN (E)
HACE CONSTAR**

Que mediante la Resolución Administrativa y/o registro en base de datos de propiedad horizontal No. 1098 del 16 de Septiembre de 2003, fue inscrita por la Alcaldía Local de USAQUEN, la Personería Jurídica para el(la) EDIFICIO EL BOSQUE DE SAN GABRIEL - PROPIEDAD HORIZONTAL, entidad sin ánimo de lucro, ubicada en la CALLE 127 C # 4 - 16 de esta ciudad, conforme a lo previsto en el Artículo 8 de la Ley 675 de 2001.

La solicitud de inscripción se acompaña con las fotocopias de la Escritura Pública No. 1257 del 19 de Junio de 2003, corrida ante la Notaría 9 del Círculo Notarial de Bogotá D.C., mediante la cual se acogen al régimen de propiedad horizontal que trata la Ley 675 de 2001, la cual se encuentra registrada en la Oficina de Instrumentos Públicos en el folio de matrícula 50N-764536.

Que mediante acta de Consejo de Administración del 10 de Abril de 2019 se eligió a:

NANCY MORENO GARCIA con CÉDULA DE CIUDADANIA 51563577, quien actuará como Administrador y Representante Legal durante el periodo del 10 de Abril de 2019 al 10 de Abril de 2020.

Se suscribe la presente certificación teniendo en cuenta el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia, artículo 8 de la ley 675 del 2001 y el artículo 50 del decreto 854 del 2001.

CARMEN YOLANDA VILLABONA
ALCALDESA LOCAL DE USAQUEN (E)

La firma mecánica plasmada en el presente documento tiene plena validez para efectos legales de conformidad con el decreto 2150 de 1995 y Resolución No 447 del 20 de Junio de 2011

Se suscribe la presente certificación, teniendo como base el artículo 8º de la ley 675 de 2001 y los postulados de la buena fe, señalados en el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia la cual establece: "Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas..."

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 20195130150161

La presente constancia se expide en Bogotá D.C. el 17/07/2019 04:12 PM

Página 1 de 1

CERTIFICACIÓN DE DEUDA

NANCY MORENO GARCÍA, mayor, vecino de Bogotá, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.563.577, en mi condición de Representante Legal del EDIFICIO EL BOSQUE DE SAN GABRIEL P.H., entidad sin ánimo de lucro, identificada con NIT. 830.006.696-4, con domicilio en Bogotá, D.C., ubicado en la Calle 127 C # 4 - 16, CERTIFICO que el Señor SEVERIANO CALA TOLOZA persona mayor, con domicilio en Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía número 5.761.817 en su condición de propietario del apartamento 203 de la Torre B inmueble que hace parte integral del citado EDIFICIO EL BOSQUE DE SAN GABRIEL P.H., a 30 de Junio de 2019 adeuda la suma de DIEZ Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$18.844.154) por concepto de expensas ordinarias y extraordinarias, de acuerdo con el régimen de Propiedad Horizontal ley 675 de 2001, la cual rige la presente Copropiedad.

La obligación de los copropietarios se discrimina de la siguiente manera:

CUOTAS DE ADMINISTRACIÓN

FECHA	VALOR CUOTA	FECHA VENCIMIENTO
1-may-17	\$ 368.000	31-may-17
1-jun-17	\$ 368.000	30-jun-17
1-jul-17	\$ 368.000	31-jul-17
1-ago-17	\$ 427.000	31-ago-17
1-sep-17	\$ 427.000	30-sep-17
1-oct-17	\$ 427.000	31-oct-17
1-nov-17	\$ 427.000	30-nov-17
1-dic-17	\$ 427.000	31-dic-17
1-ene-18	\$ 452.200	31-ene-18
1-feb-18	\$ 452.200	28-feb-18
1-mar-18	\$ 452.200	31-mar-18
1-abr-18	\$ 460.500	30-abr-18
1-may-18	\$ 460.500	31-may-18
1-jun-18	\$ 460.500	30-jun-18
1-jul-18	\$ 460.500	31-jul-18
1-ago-18	\$ 460.500	31-ago-18
1-sep-18	\$ 460.500	30-sep-18

1-oct-18	\$ 460.500	31-oct-18
1-nov-18	\$ 460.500	30-nov-18
1-dic-18	\$ 460.500	31-dic-18
1-ene-19	\$ 488.100	31-ene-19
1-feb-19	\$ 488.100	28-feb-19
1-mar-19	\$ 488.100	31-mar-19
1-abr-19	\$ 488.100	30-abr-19
1-may-19	\$ 488.100	31-may-19
1-jun-19	\$ 488.100	30-jun-19

RESUMEN

- 1. CUOTAS DE ADMINISTRACIÓN \$11.668.700
- 2. INTERESES \$ 3.268.760
- 3. CUOTA EXTRAORDINARIA SISTEMA HIDRAULICO \$ 620.600 (FECHA DE EXIGIBILIDAD 31 DE OCTUBRE DE 2018)
- 4. INTERESES CUOTA EXTRA \$ 90.123
- 5. CUOTA EXTRAORDINARIA ASCENSOR \$ 2.583.400 (FECHA DE EXIGIBILIDAD 31 DE OCTUBRE DE 2018)
- 6. INTERESES CUOTA EXTRA \$ 375.321
- 7. SANCION INASISTENCIA ASAMBLEA \$ 230.250 (FECHA DE EXIGIBILIDAD 31 DE OCTUBRE DE 2018)
- 8. RETOACTIVO ABRIL 2017 \$ 7.000 (FECHA DE EXIGIBILIDAD 31 DE MAYO DE 2017)

TOTAL \$ 18.844.154

DIEZ Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$18.844.154)

 **EDIFICIO**
BOSQUE DE SAN GABRIEL
NIT. 830.006.696-4
NANCY MORENO GARCÍA
Administradora
Representante Legal
EDIFICIO EL BOSQUE DE SAN GABRIEL P.H.



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190221715518388521

Nro Matrícula: 50N-757687

Página 1

Impreso el 21 de Febrero de 2019 a las 10:31:22 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50N - BOGOTA NORTE DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.

FECHA APERTURA: 05-01-1984 RADICACIÓN: 100289 CON: SIN INFORMACION DE: 25-10-1993

CODIGO CATASTRAL: AAA0101LFNNCOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

APARTAMENTO 203 TIENE SU ENTRADA MARCADA CON EL # 4-16 DE LA CALLE 129 BIS TORRE B. UN AREA PRIVATIVA TOTAL DE 126.60 METROS CUADRADOS DE LOS CUALES 47,45 METROS CUADRADOS CORRESPONDEN A SU AREA LIBRE Y 79,15 METROS CUADRADOS A SU AREA CUBIERTA, SU ALTURA LIBRE ES VARIABLE ENTRE 2.00 METROS Y 2.20 METROS Y UN COEFICIENTE DE COPROPIEDAD DE 5.271% Y SUS LINDEROS SON LOS MARCADOS EN EL PLANO # 5 DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEPENDENCIAS: HALL, SALA-COMEDOR, PATIO, BA/O, ALCOBA DE SERVICIO, HALL DE ALCOBAS CON CLOSET, BA/O, 2 ALCOBAS CON CLOSET, COCINA Y SECCION PARA ROPAS.

COMPLEMENTACION:

JE INVERSIONES RESTREPO NARANJO REINA LTDA. ADQUIRIO POR COMPRA A JUAN ANTONIO ZULETA PARDO. POR ESCRITURA # 2200, DEL 1 DE ABRIL DE 1.981, DE LA NOTARIA 9A DE BOGOTA. REGISTRADA AL FOLIO # 050-0503544, ESTE ADQUIRIO POR COMPRA A ENRIQUE NIETO SEGUN ESCRITURA # 255 DEL 26 DE FEBRERO DE 1.979, DE LA NOTARIA 22 DE BOGOTA. REGISTRADA AL FOLIO 050-0431197, ESTE ADQUIRIO POR COMPRA A FERNANDO REYES SEGUN ESCRITURA # 1618, DEL 9 DE NOVIEMBRE DE 1.978, DE LA NOTARIA 22 DE BOGOTA. ESTE ADQUIRIO POR COMPRA A CECILIA QUIJANO DE VIEIRA SEGUN ESCRITURA # 1304, DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 1.978, DE LA NOTARIA 22 DE BOGOTA. ESTA ADQUIRIO POR COMPRA A MARIA SILVA TALL DE HERNANDEZ SEGUN ESCRITURA # 9344, DEL 28 DE DICIEMBRE DE 1.964, DE LA NOTARIA 5A DE BOGOTA. ESTA ADQUIRIO ASI: PARTE : UNA CUARTA PARTE POR ADJUDICACION EN LA SUCESION DE ENRIQUE SILVA REY SEGUN SENTENCIA SEGUIDA EN EL JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA. EL 3 DE OCTUBRE DE 1.941, Y LAS 3 CUARTAS PARTES POR COMPRA A ISABEL SILVA TALL SEGUN ESCRITURA # 1931, DEL 14 DE MAYO DE 1.941, DE LA NOTARIA 5A DE BOGOTA.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

2) CL 127C 4 16 TO B AP 203 (DIRECCION CATASTRAL)

1) CALLE 129 BIS 4-16 APARTAMENTO 203 TORRE B EDIFICIO EL BOSQUE DE SAN GABRIEL

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

50N - 764536

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 07-12-1981 Radicación: 1981-10725

Doc: ESCRITURA 7575 del 06-11-1981 NOTARIA 9 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$23,200,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INVERSIONES RESTREPO NARANJO RENA LTDA.

X

A: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA "COLMENA"

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 14-04-1983 Radicación: 1983-33398

Doc: ESCRITURA 9320 del 29-12-1982 NOTARIA 9 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$14,000,000

ESPECIFICACION: : 210 AMPLIACION HIPOTECA ESC.N. 7575 DEL 06-11-81 NOT.9A. DE BOGOTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INVERSIONES RESTREPO NARANJO RENA LTDA

X

A: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA "COLMENA"



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190221715518388521

Nro Matrícula: 50N-757687

Página 2

Impreso el 21 de Febrero de 2019 a las 10:31:22 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 17-10-1983 Radicación: 1983-95038

Doc: ESCRITURA 6214 del 28-09-1983 NOTARIA 9 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$11,600,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA AMPLIACION A LA ESC.N. 7575

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INVERSIONES RESTREPO NARANJO RENA LTDA

X

A: CORPORACION NACIONAL DE AHORRO Y VIVIENDA "COLMENA"

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 31-10-1983 Radicación: 1983-100289

Doc: ESCRITURA 6889 del 21-10-1983 NOTARIA 3 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 360 REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: INVERSIONES RESTREPO NARANJO RENA LTDA

X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 20-12-1983 Radicación: 1983-118256

Doc: RESOLUCION ADMINISTRATIVA 5489 del 12-12-1983 SUPERBANCARIA de BOGOTA VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 999 PERMISO PARA ANUNCIAR Y DESARROLLAR LA ACTIVIDAD DE ENAJENACION.INMUEBLES QUE FORMAN PARTE DEL EDIFICIO SAN GABRIEL INTEGRADO POR 24 APTOS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: INVERSIONES RESTREPO NARANJO RENA LTDA

X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 01-02-1985 Radicación: 1985-13967

Doc: ESCRITURA 10289 del 28-12-1984 NOTARIA 9 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$4,110,000

ESPECIFICACION: : 101 VENTA ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INVERSIONES RESTREPO NARANJO RENA LTDA.

NIT# 60071819

A: CARO ROJAS ANTONIO MIGUEL

CC# 17171976

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 01-02-1985 Radicación: 1985-13967

Doc: ESCRITURA 10289 del 28-12-1984 NOTARIA 9 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$2,674,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CARO ROJAS ANTONIO MIGUEL

CC# 17171976 X

A: CORPORACION SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA COLMENA

NIT# 60038717

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 29-09-1986 Radicación: 1986-123599

Doc: ESCRITURA 4929 del 04-08-1986 NOTARIA 9 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190221715518388521 Nro Matrícula: 50N-757687
Página 3

Impreso el 21 de Febrero de 2019 a las 10:31:22 AM
"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Se cancela anotación No: 1,2,3
ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECAS ESCTS. 7575 DE 06-11-81; 9320 DE 29-12-82 Y 6214 DE 28-09-83, NOT 9A. DE BOGOTA, EN CUANTO A LOS APARTAMENTOS 101,102,202,203,301,302,303,304,401,402,404,501,503,504,505,506,603,604, Y LOS GARAJES 01,02, DEL 05 AL 25 UNICAMENTE.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA "COLMENA"

A: INVERSIONES RESTREPO NARANJO RENA LTDA.

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 16-12-1988 Radicación: 18427

Doc: ESCRITURA 3379 del 06-10-1988 NOTARIA 23 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$4,738,358

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CARO ROJAS ANTONIO MIGUEL

CC# 17171976

A: CALA TOLOSA SEVERIANO

CC# 5761817 X

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 16-12-1988 Radicación: 18427

Doc: ESCRITURA 3379 del 06-10-1988 NOTARIA 23 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$3,740,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ESTE Y OTRO.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CALA TOLOSA SEVERIANO

CC# 5761817 X

A: CORPORACION SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA COLMENA.

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 18-06-1992 Radicación: 1992-30651

Doc: OFICIO 581 del 1992-05-28 00:00:00 JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 402 EMBARGO EJECUTIVO HIPOTECARIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA COLMENA

A: CALA TOLOSA SEVERIANO

X

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 14-07-1995 Radicación: 1995-46083

Doc: OFICIO 502 del 02-05-1995 JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 11

ESPECIFICACION: : 791 CANCELACION EMBARGOS CON ACCION REAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA COLMENA



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190221715518388521

Nro Matrícula: 50N-757687

Página 4

Impreso el 21 de Febrero de 2019 a las 10:31:22 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: CALA TOLOSA SEVERIANO

X

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 28-11-1995 Radicación: 1995-78924

Doc: OFICIO 2648 del 18-10-1995 JUZGADO 7 CIVIL DEL CIRCUITO de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 402 EMBARGO HIPOTECARIO ESTE Y OTRO.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA COLMENA

NIT# 60038717

A: CALA TOLOSA SEVERIANO

CC# 5761817

X

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 27-06-1996 Radicación: 1996-42038

Doc: OFICIO 1608 del 12-06-1996 JUZGADO 7 CIVIL DEL CIRCUITO de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 13

ESPECIFICACION: : 791 CANCELACION EMBARGOS CON ACCION REAL ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA COLMENA

A: CALA TOLOZA SEVERIANO

X

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 21-11-1996 Radicación: 1996-78286

Doc: OFICIO 3173 del 12-11-1996 JUZGADO 25 CIVIL DEL CIRCUITO de SANTAFE DE BOGOTA, D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 402 EMBARGO HIPOTECARIO ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA COLMENA

NIT# 860038717

A: CALA TOLOZA SEVERIANO

X

ANOTACION: Nro 016 Fecha: 19-06-1997 Radicación: 1997-39401

Doc: OFICIO 1518 del 26-05-1997 JUZGADO 25 CIVIL DEL CIRCUITO de SANTAFE DE BOGOTA, D. C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 15

ESPECIFICACION: : 791 CANCELACION EMBARGOS CON ACCION REAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA COLMENA

NIT# 60038717

A: CALA TOLOSA SEVERIANO

CC# 5761817

X

ANOTACION: Nro 017 Fecha: 17-09-1998 Radicación: 1998-63562



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190221715518388521

Nro Matrícula: 50N-757687

Página 5

Impreso el 21 de Febrero de 2019 a las 10:31:22 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190221715518388521

Nro Matrícula: 50N-757687

ágina 5

Impreso el 21 de Febrero de 2019 a las 10:31:22 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: OFICIO 1110 del 02-09-1998 JUZGADO 24 CIVIL MUNICIPAL de SANTAFE DE BOGOTA, D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 402 EMBARGO HIPOTECARIO ESTE Y OTRO.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA COLMENA

A: CALA TOLOZA SEVERIANO

X

ANOTACION: Nro 018 Fecha: 02-07-2002 Radicación: 2002-41722

Doc: OFICIO 1324 del 07-06-2002 JUZGADO 24 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA,D.C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 17

ESPECIFICACION: CANCELACION EMBARGO CON ACCION REAL: 0747 CANCELACION EMBARGO CON ACCION REAL ESTE Y OTRO. OFICIO 1110 DE 02-09-1998

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION NACIONAL (SIC) DE AHORRO Y VIVIENDA COLMENA

A: CALA TOLOZA SEVERIANO

X

ANOTACION: Nro 019 Fecha: 04-07-2003 Radicación: 2003-51782

Doc: ESCRITURA 1257 del 19-06-2003 NOTARIA 9 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

CONTENIDO EN LAS ESCRITURAS 6889 DEL 21-10-83 Y 8280 DEL 04-11-88 NOT 9 DE BOGOTACON EL OBJETO DE AJUSTAR SUS DISPOSICIONES A LA LEY 675 DEL 03-08-2001

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: EDIFICIOS EL BOSQUE DE SAN GABRIEL TORRE A Y TORRE B

NOTACION: Nro 020 Fecha: 08-07-2004 Radicación: 2004-50555

Doc: OFICIO 1111 del 13-05-2004 JUZGADO 46 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL REF: 04-0061

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: EDIFICIO BOSQUE SAN GABRIEL PROPIEDAD HORIZONTAL

A: CALA TOLOSA SEVERIANO

X

ANOTACION: Nro 021 Fecha: 05-02-2009 Radicación: 2009-9062

Doc: OFICIO 6724 del 30-01-2009 ALCALDIA MAYOR de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: VALORIZACION: 0212 VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 180 DE 2005

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190221715518388521

Nro Matrícula: 50N-757687

gina 6

Impreso el 21 de Febrero de 2019 a las 10:31:22 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 022 Fecha: 26-06-2009 Radicación: 2009-50247

Doc: OFICIO 043715 del 24-06-2009 I...D...U. de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: VALORIZACION: 0212 VALORIZACION GRAVAMEN DE VALORIZACION ACUERDO 180 DE 2005

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU

ANOTACION: Nro 023 Fecha: 06-08-2009 Radicación: 2009-62089

Doc: OFICIO 52015 del 29-07-2009 I D U de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 22

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 180 DE 2005, OFICIO 043715 DE 24-06-2009.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO-I.D.U.

ANOTACION: Nro 024 Fecha: 25-08-2015 Radicación: 2015-62202

Doc: OFICIO 5661364821 del 21-08-2015 INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: VALORIZACION: 0212 VALORIZACION GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 523 DE 2013

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO -IDU-

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *24*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2007-9489 Fecha: 18-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotación Nro: 5 Nro corrección: 1 Radicación: C2005-OI251 Fecha: 21-02-2007

EN ANOTACIONES 5 AL 7, 9 Y 10, NUMEROS DE RADICACION CORREGIDOS, POR DEPURACION DEL SISTEMA VALE ART 35 DL 1250/70. C2005-OI251. LMRO C48.

Anotación Nro: 16 Nro corrección: 1 Radicación: C2005-OI251 Fecha: 21-02-2007

NUMERO DE ANOTACION CANCELADA CORREGIDO, POR DEPURACION DEL SISTEMA VALE ART 35 DL 1250/70. C2005-OI251. LMRO C48.



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190221715518388521

Nro Matrícula: 50N-757687

ágina 7

Impreso el 21 de Febrero de 2019 a las 10:31:22 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2019-94892

FECHA: 21-02-2019

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: AURA ROCIO ESPINOSA SANABRIA

BOGOTÁ, D.C. 21 de Febrero de 2019
AURA ROCIO ESPINOSA SANABRIA
Registrador

TASAS DE INTERÉS BANCARIO

El Suscrito Superintendente Delegado y Técnico: en uso de las facultades que le confieren los artículos 191 del Código de Procedimiento Civil, 884 del Código de Comercio y 305 del Código Penal en concordancia con los literales e) y d.) numeral 6 del artículo 326 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y por delegación del Secretario General de la Superintendencia Bancaria, contenida mediante Resolución No. 1680 de octubre 31 de 2000.

CERTIFICA

Resolución	Fecha	Vigencia		Interés anual		Resolución	Fecha	Vigencia		Interés anual	
		Desde	Hasta	Bancario Corriente	Créditos Ordinarios			Desde	Hasta	Bancario Corriente	Créditos Ordinarios
1753	29-Oct-04	01-Nov-04	30-Nov-04	19,59	-	465	30-Mar-12	01-Ene-12	30-Jun-12	20,52	-
1890	30-May-04	01-Dic-04	31-Dic-05	19,49	-	984	29-Jun-12	01-Jul-12	30-Sep-12	20,86	-
2037	31-Dic-04	01-Ene-05	31-Ene-05	19,35	-	1528	28-Sep-12	01-Oct-12	31-Dic-12	20,89	-
266	31-Ene-05	01-Feb-05	28-Feb-05	19,4	-	2200	28-Dic-12	01-Ene-13	31-Mar-13	20,75	-
386	28-Feb-05	01-Mar-05	31-Mar-05	19,15	-	0605	27-Mar-13	01-Abr-13	30-Jun-13	20,83	-
567	31-Mar-05	01-Abr-05	30-Abr-05	19,19	-	1192	28-Jun-13	01-Jul-13	30-Sep-13	20,34	-
663	29-Abr-05	01-May-05	31-May-05	19,02	-	1779	30-Sep-13	01-Oct-13	31-Dic-13	19,85	-
803	31-May-05	01-Jun-05	30-Jun-05	18,85	-	2372	30-Dic-13	01-Ene-14	31-Mar-14	19,65	-
948	30-Jun-05	01-Jul-05	31-Jul-05	18,5	-	0503	31-Mar-14	01-Abr-14	30-Jun-14	19,63	-
1101	29-Jul-05	01-Ago-05	31-Ago-05	18,24	-	1041	27-Jun-14	01-Jul-14	30-Sep-14	19,33	-
1257	31-Ago-05	01-Sep-05	30-Sep-05	18,22	-	1707	30-Sep-14	01-Oct-14	31-Dic-14	19,17	-
1487	30-Sep-05	01-Oct-05	31-Oct-05	17,93	-	2359	31-Dic-14	01-Ene-15	31-Mar-15	19,21	-
1690	31-Oct-05	01-Nov-05	30-Nov-05	17,81	-	0369	30-Mar-15	01-Abr-15	30-Jun-15	19,37	-
8	30-Nov-05	01-Dic-05	30-Dic-05	17,49	-	0913	30-Jun-15	01-Julio-15	30-Sep-15	19,26	-
290	30-Dic-05	01-Ene-06	31-Ene-06	17,35	-	1341	30-SEP-15	01-Oct-15	31-Dic-15	19,33	-
206	31-Ene-06	01-Feb-06	28-Feb-06	17,51	-	1788	28-Dic-15	01-Ene-16	31-Mar-16	19,68	-
349	28-Feb-06	01-Mar-06	31-Mar-06	17,25	-	0334	29-Mar-16	01-Abr-16	30-Jun-16	20,54	-
633	31-Mar-06	01-Abr-06	28-Abr-06	16,75	-	0811	28-Jun-16	01-Jul-16	30-Sep-16	21,34	-
748	28-Abr-06	01-May-06	31-May-06	16,07	-	1233	29-Sep-16	01-Oct-16	31-Dic-16	21,99	-
887	31-May-06	01-Jun-06	30-Jun-06	15,61	-	1612	26-Dic-16	01-Ene-17	31-Mar-17	22,34	-
1103	30-Jun-06	01-Jul-06	31-Jul-06	15,08	-	0488	28-Mar-17	01-Abr-17	30-Jun-17	22,33	-
1305	31-Jul-06	01-Ago-06	31-Ago-06	15,02	-	0907	30-Jun-17	01-Jul-17	30-Sep-17	21,98	-
1468	31-Ago-06	01-Sep-06	29-Sep-06	15,05	-	1155	30-Ago-17	01-Sep-17	30-Sep-17	21,48	-
1715*	29-Sep-06	01-Oct-06	31-Dic-06	15,07	-	1298	29-Sep-17	01-Oct-17	31-Oct-17	21,15	-
018*	04-Ene-07	05-Ene-07	31-Mar-07	13,83	21,39	1447	27-Oct-17	01-Nov-17	30-Nov-17	20,96	-
428	30-Mar-07	01-Abr-07	30-Jun-07	16,75	-	1619	29-Nov-17	01-Dic-17	31-Dic-17	20,77	-
428	30-Mar-07	01-Abr-07	31-Mar-08	-	22,62	1890	28-Dic-17	01-Ene-17	31-Ene-18	20,69	-
1086	29-Jun-07	01-Jul-07	30-Sep-07	***19,01	-	0131	31-Ene-18	01-Feb-18	28-Feb-18	21,01	-
1742	28-Sep-07	01-Oct-07	31-Dic-07	***2126	-	0259	28-Feb-18	01-Mar-18	31-Mar-18	20,68	-
2366	28-Dic-07	01-Ene-08	31-Mar-08	***21,83	-	0398	28-Mar-18	01-Abr-18	30-Abr-18	20,48	-
474	31-Mar-08	01-Abr-08	301-6-8	21,92	-	0527	27-Abr-18	01-May-18	31-May-18	20,44	-
1011	27-Jun-08	01-Jul-08	30-Sep-08	21,51	-	0687	30-May-18	01-Jun-18	30-Jun-18	20,28	-
1555	30-Sep-08	01-Oct-08	31-Dic-08	21,02	-	0820	28-Jun-18	01-Jul-18	31-Jul-18	20,03	-
2163	30-Dic-08	01-Abr-09	31-Mar-09	20,47	-	0954	27-Jul-18	01-Ago-18	31-Ago-18	19,94	-
388	31-Mar-09	01-Abr-09	30-Jun-09	20,28	-	1112	31-Ago-18	01-Sep-18	30-Sep-18	19,81	-
937	30-Jun-09	01-Jul-09	30-Sep-09	18,65	-	1294	28-Sep-18	01-Oct-18	31-Oct-18	19,63	-
1486	30-Sep-09	01-Oct-09	31-Dic-09	17,28	-	1521	31-Oct-18	01-Nov-18	30-Nov-18	19,49	-
2039	30-Dic-09	01-Ene-10	31-Mar-10	16,14	-	1708	29-Nov-18	01-Dic-18	31-Dic-18	19,40	-
699	30-Mar-10	01-Abr-10	30-Jun-10	15,31	-	1872	27-Dic-18	01-Ene-19	31-Ene-19	19,16	-
1311	30-Jun-10	01-Jul-10	30-Sep-10	14,94	-	0111	31-Ene-19	01-Feb-19	28-Feb-19	19,70	-
1920	30-Sep-10	01-Oct-10	31-Dic-10	14,21	-	0263	28-Feb-19	01-Mar-19	31-Mar-19	19,37	-
2476	30-Dic-10	01-Ene-11	31-Mar-11	15,61	-	0389	29-Mar-19	01-Abr-19	30-Abr-19	19,32	-
487	31-Mar-11	01-Abr-11	30-Jun-11	17,69	-	0574	30-Abr-19	01-May-19	31-May-16	19,34	-
1047	30-Jun-11	01-Jul-11	30-Sep-11	18,63	-	0697	30-May-19	01-Jun-19	30-Jun-19	19,30	-
1684	30-Sep-11	01-Oct-11	31-Dic-11	19,39	-						

NOTA: Para efectos probatorios bastará con la copia simple del diario donde aparezca publicado este certificado. Adicionalmente, la Superintendencia Financiera lo enviará periódicamente a las Cámaras de Comercio para su difusión (artículo 98 Decreto 2150 de 1995). Desde ahora rigen dos tasas: una para crédito de consumo y ordinario, y otra para microcrédito. *** Rige para crédito de consumo y ordinario. Expedido en Bogotá a 30 de diciembre de 2008. Ricardo León Otero. Director Técnico.

Fuente: Superfinanciera

Señor
JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA, D.C., - REPARTO
E. S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: EDIFICIO EL BOSQUE DE SAN GABRIEL P.H.
DEMANDADA: SEVERIANO CALA TOLOZA
ASUNTO: MEDIDAS CAUTELARES

EDUARDO ANDRES RUIZ LOZANO, mayor y vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.920.664 de Bogotá, Abogado en ejercicio, portador de la T.P. No.170.281 del C.S.J., obrando en mi condición de Apoderado del EDIFICIO EL BOSQUE DE SAN GABRIEL P.H., entidad sin ánimo de lucro, con domicilio en Bogotá, D.C., ubicado en la Calle 127 C # 4 - 16, de Bogotá, identificado con NIT. 830.006.696-4, representado legalmente por la Señora NANCY MORENO GARCÍA, mayor, vecino de Bogotá, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.563.577, por medio del presente comedidamente solicito al Señor Juez que para que el mandamiento de pago no sea ilusorio en sus efectos, previo a la notificación del auto de mandamiento ejecutivo y traslado de la demanda se decreten y practiquen, con carácter de previas, la siguientes medidas cautelares:

1. El embargo y posterior secuestro del siguiente inmueble de propiedad de la demandada: SEVERIANO CALA TOLOZA torre B garaje 22 del EDIFICIO EL BOSQUE DE SAN GABRIEL P.H., ubicado en la Calle 127 C # 4 - 16 de Bogotá, identificado con la matrícula inmobiliaria No.50N-757679 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá. Para tal efecto ruego oficiar al Señor Registrador de Instrumentos Públicos de Bogotá, Zona Norte.

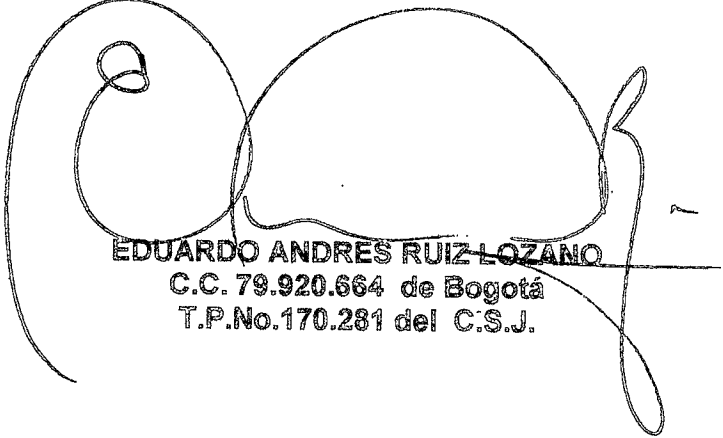
Me reservo el derecho de denunciar más bienes de propiedad del demandado durante el transcurso del presente proceso.

Los anteriores bienes los denuncio bajo la gravedad de juramento como de propiedad de la parte demandada.

Así mismo, prestaré la caución que señale el Juzgado.

La anterior solicitud la fundo en lo preceptuado por los artículos 599 y siguientes del Código de General del Proceso.

Señor Juez,


EDUARDO ANDRES RUIZ LOZANO
C.C. 79.920.664 de Bogotá
T.P.No.170.281 del C.S.J.

Señor
JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA, D.C., - REPARTO
E. S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: EDIFICIO EL BOSQUE DE SAN GABRIEL P.H.
DEMANDADA: SEVERIANO CALA TOLOZA
ASUNTO: MEDIDAS CAUTELARES

EDUARDO ANDRES RUIZ LOZANO, mayor y vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.920.664 de Bogotá, Abogado en ejercicio, portador de la T.P. No.170.281 del C.S.J., obrando en mi condición de Apoderado del **EDIFICIO EL BOSQUE DE SAN GABRIEL P.H.**, entidad sin ánimo de lucro, con domicilio en Bogotá, D.C., ubicado en la Calle 127 C # 4 - 16, de Bogotá, identificado con NIT. 830.006.696-4, representado legalmente por la Señora **NANCY MORENO GARCÍA**, mayor, vecino de Bogotá, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.563.577, por medio del presente comedidamente solicito al Señor Juez que para que el mandamiento de pago no sea ilusorio en sus efectos, previo a la notificación del auto de mandamiento ejecutivo y traslado de la demanda se decreten y practiquen, con carácter de previas, la siguientes medidas cautelares:

1. El embargo y posterior secuestro del siguiente inmueble de propiedad de la demandada: **SEVERIANO CALA TOLOZA** torre B garaje 22 del **EDIFICIO EL BOSQUE DE SAN GABRIEL P.H.**, ubicado en la Calle 127 C # 4 - 16 de Bogotá, identificado con la matrícula inmobiliaria No.50N-757679 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá. Para tal efecto ruego oficiar al Señor Registrador de Instrumentos Públicos de Bogotá, Zona Norte.

Me reservo el derecho de denunciar más bienes de propiedad del demandado durante el transcurso del presente proceso.

Los anteriores bienes los denuncio bajo la gravedad de juramento como de propiedad de la parte demandada.

Así mismo, prestaré la caución que señale el Juzgado.

La anterior solicitud la fundo en lo preceptuado por los artículos 599 y siguientes del Código de General del Proceso.

Señor Juez,

EDUARDO ANDRES RUIZ LOZANO
C.C. 79.920.664 de Bogotá
T.P.No.170.281-del C.S.J.



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190221391618388522

Nro Matrícula: 50N-757679

gina 1

Impreso el 21 de Febrero de 2019 a las 10:31:22 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50N - BOGOTA NORTE DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.

FECHA APERTURA: 05-01-1984 RADICACIÓN: 1983-100289 CON: SIN INFORMACION DE: 25-10-1993

CODIGO CATASTRAL: AAA0101LHUZCOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

GARAJE # 22 TIENE UN AREA PRIVATIVA DE 14,00 METROS CUADRADOS, UNA ALTURA LIBRE DE 3,60 METROS Y UN COEFICIENTE DE COPROPIEDAD DE 0.583% Y SUS LINDEROS SON LOS MARCADOS EN EL PLANO # 4 DE PROPIEDAD HORIZONTAL. DEPENDENCIAS: ESPACIO PARA ESTACIONAMIENTO DE UN VEHICULO PEQUEÑO.

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE

o Predio: URBANO
CL 127C 4 16 TO B GJ 22 (DIRECCION CATASTRAL)
1) CALLE 129 BIS 4-16 GARAJE 22 TORRE B EDIFICIO EL BOSQUE DE SAN GABRIEL

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

50N - 764536

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 07-12-1981 Radicación: 1981-10725

Doc: ESCRITURA 7575 del 06-11-1981 NOTARIA 9A. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$23,200,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INVERSIONES RESTREPO NARANJO RENA LTDA.

X

A: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA "COLMENA"

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 14-04-1983 Radicación: 1983-33398

Doc: ESCRITURA 9320 del 29-12-1982 NOTARIA 9A. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$14,000,000

ESPECIFICACION: : 210 AMPLIACION HIPOTECA ESC.N. 7575 DEL 06-11-81 NOT.9A. DE BOGOTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INVERSIONES RESTREPO NARANJO RENA LTDA.

X

A: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA "COLMENA"

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 17-10-1983 Radicación: 1983-95038

Doc: ESCRITURA 6214 del 28-09-1983 NOTARIA 9A. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$11,600,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA AMPLIACION A LA ESC. N. 7575.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INVERSIONES RESTREPO NARANJO RENA LTDA.

X

A: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA COLMENA.



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190221391618388522

Nro Matrícula: 50N-757679

gina 2

Impreso el 21 de Febrero de 2019 a las 10:31:22 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 31-10-1983 Radicación: 1983-100289

Doc: ESCRITURA 6889 del 21-10-1983 NOTARIA 3A. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 360 REGLAMENTO PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: INVERSIONES RESTREPO NARANJO RENA LTDA.

X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 01-02-1985 Radicación: 8513967

Doc: ESCRITURA 10289 del 28-12-1984 NOTARIA 9A. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$4,110,000

ESPECIFICACION: : 101 VENTA ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: INVERSIONES RESTREPO NARANJO RENA LTDA.

NIT# 60071819

A: CARO ROJAS ANTONIO MIGUEL

CC# 17171976

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 01-02-1985 Radicación: 8513967

Doc: ESCRITURA 10289 del 28-12-1984 NOTARIA 9A. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$2,674,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CARO ROJAS ANTONIO MIGUEL

CC# 17171976 X

A: CORPORACION SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA COLMENA

NIT# 60038717

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 29-09-1986 Radicación: 1986-123599

Doc: ESCRITURA 4929 del 04-08-1986 NOTARIA 9A. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 1,2,3

SPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA ESCTS. 7575 DE 06-11-81; 9320 DE 29-12-82 Y 6214 DE 28-09-83, NOT 9A. DE BOGOTA, EN
QUANTO A LOS APARTAMENTOS 101,102,202,203,301,302,303,304,401,402,404,501,503,504,505,506,603,604, Y LOS GARAJES 01,02, DEL 05 AL 25
INDIVIDUALMENTE.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA "COLMENA"

A: INVERSIONES RESTREPO NARANJO RENA LTDA.

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 16-12-1988 Radicación: 18427

Doc: ESCRITURA 3379 del 06-10-1988 NOTARIA 23. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$4,738,358

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CARO ROJAS ANTONIO MIGUEL

CC# 17171976

A: CALA TOLOSA SEVERIANO

CC# 5761817 X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190221391618388522

Nro Matrícula: 50N-757679

Página 3

Impreso el 21 de Febrero de 2019 a las 10:31:22 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 16-12-1988 Radicación: 18427

Doc: ESCRITURA 3379 del 06-10-1988 NOTARIA 23. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$3,740,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ESTE Y OTRA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CALA TOLOSA SEVERIANO

CC# 5761817 X

A: CORPORACION SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA COLMENA.

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 28-11-1995 Radicación: 1995-78924

Doc: OFICIO 2648 del 18-10-1995 JUZGADO 7.C.CTO. de SANTA FE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 402 EMBARGO HIPOTECARIO ESTE Y OTRO.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA COLMENA

NIT# 60038717

A: CALA TOLOSA SEVERIANO

CC# 5761817 X

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 27-06-1996 Radicación: 1996-42038

Doc: OFICIO 1608 del 12-06-1996 JUZGADO 7 CIVIL DEL CIRCUITO de SANTA FE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 10

ESPECIFICACION: : 791 CANCELACION EMBARGOS CON ACCION REAL ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA COLMENA

A: CALA TOLOSA SEVERIANO

X

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 21-11-1996 Radicación: 1996-78286

Doc: OFICIO 3173 del 12-11-1996 JUZGADO 25 CIVIL DEL CTO. de SANTA FE DE BOGOTA, D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 402 EMBARGO HIPOTECARIO ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA COLMENA

NIT# 860038717

A: CALA TOLOSA SEVERIANO

X

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 19-06-1997 Radicación: 1997-39401

Doc: OFICIO 1518 del 26-05-1997 JUZGADO 25 C.CTO. de SANTA FE DE BOGOTA, D. C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 12

ESPECIFICACION: : 791 CANCELACION EMBARGOS CON ACCION REAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190221391618388522

Nro Matrícula: 50N-757679

ágina 4

Impreso el 21 de Febrero de 2019 a las 10:31:22 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: CORPORACION SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA COLMENA

NIT# 60038717

A: CALA TOLOSA SEVERIANO

CC# 5761817 X

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 17-09-1998 Radicación: 1998-63562

Doc: OFICIO 1110 del 02-09-1998 JUZGADO 24 CIVIL MUNICIPAL de SANTAFE DE BOGOTA, D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 402 EMBARGO HIPOTECARIO ESTE Y OTRO.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA COLMENA

A: CALA TOLOZA SEVERIANO

NOTACION: Nro 015 Fecha: 02-07-2002 Radicación: 2002-41722

Doc: OFICIO 1324 del 07-06-2002 JUZGADO 24 C MPAL de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 14

ESPECIFICACION: CANCELACION EMBARGO CON ACCION REAL: 0747 CANCELACIÓN EMBARGO CON ACCION REAL ESTE Y OTRO. OFICIO 1110 DE 02-09-1998

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION NACIONAL (SIC) DE AHORRO Y VIVIENDA COLMENA

A: CALA TOLOZA SEVERIANO

X

ANOTACION: Nro 016 Fecha: 04-07-2003 Radicación: 2003-51782

Doc: ESCRITURA 1257 del 19-06-2003 NOTARIA 9 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL CONTENIDO EN LAS ESCRITURAS 6889 DEL 21-10-83 Y 8280 DEL 04-11-88 NOT 9 DE BOGOTACON EL OBJETO DE AJUSTAR SUS DISPOSICIONES A LA LEY 675 DEL 03-08-2001

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: EDIFICIOS EL BOSQUE DE SAN GABRIEL TORRE A Y TORRE B

ANOTACION: Nro 017 Fecha: 26-06-2009 Radicación: 2009-50247

Doc: OFICIO 043715 del 24-06-2009 I...D...U. de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: VALORIZACION: 0212 VALORIZACION GRAVAMEN DE VALORIZACION ACUERDO 180 DE 2005

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU

ANOTACION: Nro 018 Fecha: 13-11-2015 Radicación: 2015-86103

Doc: OFICIO 5662031441 del 12-11-2015 INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190221391618388522

Nro Matrícula: 50N-757679

ágina 5

Impreso el 21 de Febrero de 2019 a las 10:31:22 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Se cancela anotación No: 17

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA CANCELA GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 180 DE 2005

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO -ODI-

ANOTACION: Nro 019 Fecha: 12-08-2016 Radicación: 2016-55445

Doc: OFICIO 5660675671 del 08-08-2016 INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: VALORIZACION: 0212 VALORIZACION GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 523 DE 2013

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO I.D.U.

NIT# 8999990816

ANOTACION: Nro 020 Fecha: 23-01-2018 Radicación: 2018-3177

Doc: OFICIO 5660017521 del 22-01-2018 INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 19

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA CANCELA GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 523 DE 2013.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO I.D.U.

NIT# 8999990816

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *20*

ALVDEADES: (Información Anterior o Corregida)

otación Nro: 0

Nro corrección: 1

Radicación: C2007-9489

Fecha: 18-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotación Nro: 13

Nro corrección: 1

Radicación: C2005-OI252

Fecha: 16-07-2007

EN SECCION ANOTACIONES CANCELADAS LO CORREGIDO VALE,ART 35 DL 1250/70,DEPURACION BASE DE DATOS.

Señor
JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.,(REPARTO)
E. S. D.

REFERENCIA: PODER

NANCY MORENO GARCÍA, mayor, vecino de Bogotá, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.563.577, en mi condición de Representante Legal del **EDIFICIO EL BOSQUE DE SAN GABRIEL P.H.**, con domicilio en Bogotá, D.C., ubicado en la Calle 127 C # 4 - 16, entidad sin ánimo de lucro, identificada con NIT. 830.006.696-4, mediante el presente escrito, respetuosamente manifiesto a Usted que en ejercicio de la representación legal, confiero poder especial, amplio y suficiente al Doctor **EDUARDO ANDRES RUIZ LOZANO**, también mayor, de la misma vecindad, identificado con cédula de ciudadanía No.79.920.664 expedida en Bogotá, Abogado en ejercicio, portador de la T.P.170.281 del Consejo Superior de la Judicatura, para que a partir de la fecha, a nombre del **EDIFICIO EL BOSQUE DE SAN GABRIEL P.H.**, inicie y lleve hasta su culminación, proceso Ejecutivo de mínima cuantía contra el Señor **SEVERIANO CALA TOLOZA** persona mayor, con domicilio en Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía número 5.761.817, en su condición de propietario del apartamento 203 DE LA Torre B del citado **EDIFICIO EL BOSQUE DE SAN GABRIEL P.H.**, con el objeto de obtener el pago de las obligaciones pecuniarias derivadas de expensas ordinarias y extraordinarias, con sus correspondientes intereses, que conforme al certificado sobre el monto de la deuda, expedido por la suscrita, constituye el título ejecutivo base de la acción, según se estipula en el artículo 48 de la ley 675 de 2001, además de las expensas que se sigan causando, junto con sus intereses, hasta que se verifique el pago total de la obligación, así como de las agencias en derecho y costas judiciales.

El Doctor **EDUARDO ANDRES RUIZ LOZANO** queda investido de amplias facultades incluidas las necesarias para solicitar medidas cautelares.

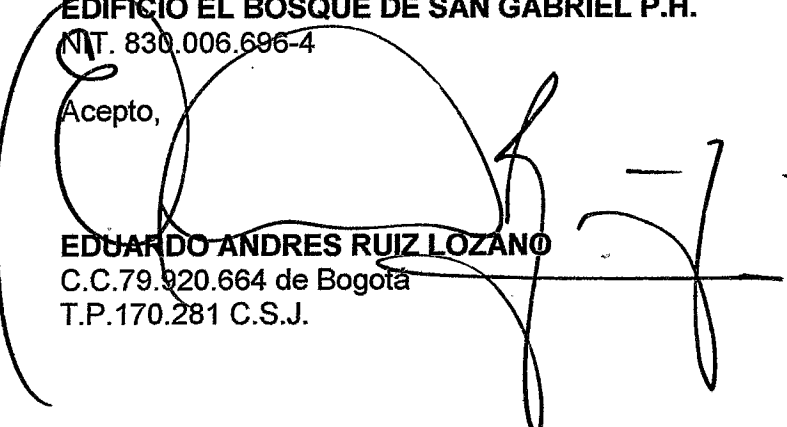
Igualmente, mi Apoderado queda facultado para hacer cuanto juzgue conveniente para el éxito del presente mandato y cuenta con todas las facultades inherentes al ejercicio del presente poder, en especial las de conciliar, transigir, sustituir, recibir, desistir, renunciar, reasumir, hacer postura en remates y rematar (solicitar la adjudicación) y las demás que conforme al artículo 77 del Código General del Proceso, tiendan al buen y fiel cumplimiento de su gestión.

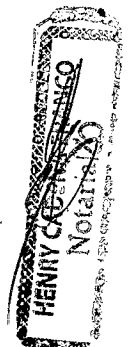
Sírvase, Señor Juez, reconocerle personería a mi apoderado en los términos y para los efectos aquí estipulados.

Señor Juez,


NANCY MORENO GARCÍA
C.C. 51.563.577
Representante Legal
EDIFICIO EL BOSQUE DE SAN GABRIEL P.H.
NIT. 830.006.696-4

Acepto,


EDUARDO ANDRES RUIZ LOZANO
C.C.79.920.664 de Bogotá
T.P.170.281 C.S.J.



Notaria 60

776-a9cd4864

PRESENTACIÓN PERSONAL

Autenticación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

En el despacho de la Notaría Sesenta del círculo de Bogotá, D.C.
el día 2019-02-21 15:08:10 se presentó:

Dirigido a:

MORENO GARCIA NANCY

quien se identificó con la C.C. 51563577

y dijo que reconoce el anterior documento como cierto y que la firma es de su puño y letra. Igualmente reconoce como suya la huella dactilar del índice izquierdo que a continuación se estampa. Autorizo el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.



Cod. Verificación:
2nlii

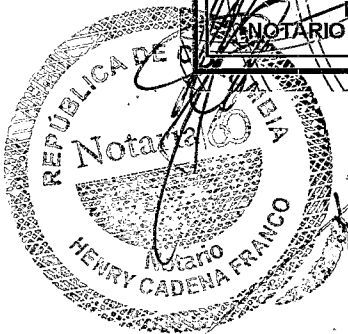


Índice izquierdo

Henry Cadena Franco
FIRMA

HENRY CADENA FRANCO

NOTARIO 60 DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.





Radicado No. 20195130150161

Fecha: 04/06/2019



ALCALDIA LOCAL DE USAQUEN
DESPACHO ALCALDE LOCAL

Bogotá D.C.,
LA SUSCRITA ALCALDESA LOCAL DE USAQUEN (E)
HACE CONSTAR

Que mediante la Resolución Administrativa y/o registro en base de datos de propiedad horizontal No. 1098 del 16 de Septiembre de 2003, fue inscrita por la Alcaldía Local de USAQUEN, la Personería Jurídica para el(la) EDIFICIO EL BOSQUE DE SAN GABRIEL - PROPIEDAD HORIZONTAL, entidad sin ánimo de lucro, ubicada en la CALLE 127 C # 4 - 16 de esta ciudad, conforme a lo previsto en el Artículo 8 de la Ley 675 de 2001.

La solicitud de inscripción se acompaña con las fotocopias de la Escritura Pública No. 1257 del 19 de Junio de 2003, corrida ante la Notaría 9 del Circuito Notarial de Bogotá D.C., mediante la cual se acogen al régimen de propiedad horizontal que trata la Ley 675 de 2001, la cual se encuentra registrada en la Oficina de Instrumentos Públicos en el folio de matrícula 50N-764536.

Que mediante acta de Consejo de Administración del 10 de Abril de 2019 se eligió a:

NANCY MORENO GARCIA con CÉDULA DE CIUDADANIA 51563577, quien actuará como Administrador y Representante Legal durante el periodo del 10 de Abril de 2019 al 10 de Abril de 2020.

Se suscribe la presente certificación teniendo en cuenta el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia, artículo 8 de la ley 675 del 2001 y el artículo 50 del decreto 854 del 2001.

CARMEN YOLANDA VILLABONA
ALCALDESA LOCAL DE USAQUEN (E)

La firma mecánica plasmada en el presente documento tiene plena validez para efectos legales de conformidad con el decreto 2150 de 1995 y Resolución No 447 del 20 de Junio de 2011

Se suscribe la presente certificación, teniendo como base el artículo 8º de la ley 675 de 2001 y los postulados de la buena fe, señalados en el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia la cual establece: "Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas..."

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 20195130150161

La presente constancia se expide en Bogotá D.C. el 17/07/2019 04:12 PM

Página 1 de 1

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS
.. Tel: . Email:

17/07/2019 04:12 PM

CERTIFICACIÓN DE DEUDA

NANCY MORENO GARCÍA, mayor, vecino de Bogotá, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.563.577, en mi condición de Representante Legal del **EDIFICIO EL BOSQUE DE SAN GABRIEL P.H.**, entidad sin ánimo de lucro, identificada con NIT. 830.006.696-4, con domicilio en Bogotá, D.C., ubicado en la Calle 127 C # 4 - 16, **CERTIFICO** que el Señor **SEVERIANO CALA TOLOZA** persona mayor, con domicilio en Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía número 5.761.817 en su condición de propietario del apartamento 203 de la Torre B inmueble que hace parte integral del citado EDIFICIO EL BOSQUE DE SAN GABRIEL P.H., a 30 de Junio de 2019 adeuda la suma de **DIEZ Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$18.844.154)** por concepto de expensas ordinarias y extraordinarias, de acuerdo con el régimen de Propiedad Horizontal ley 675 de 2001, la cual rige la presente Copropiedad.

La obligación de los copropietarios se discrimina de la siguiente manera:

CUOTAS DE ADMINISTRACIÓN

FECHA	VALOR CUOTA	FECHA VENCIMIENTO
1-may-17	\$ 368.000	31-may-17
1-jun-17	\$ 368.000	30-jun-17
1-jul-17	\$ 368.000	31-jul-17
1-ago-17	\$ 427.000	31-ago-17
1-sep-17	\$ 427.000	30-sep-17
1-oct-17	\$ 427.000	31-oct-17
1-nov-17	\$ 427.000	30-nov-17
1-dic-17	\$ 427.000	31-dic-17
1-ene-18	\$ 452.200	31-ene-18
1-feb-18	\$ 452.200	28-feb-18
1-mar-18	\$ 452.200	31-mar-18
1-abr-18	\$ 460.500	30-abr-18
1-may-18	\$ 460.500	31-may-18
1-jun-18	\$ 460.500	30-jun-18
1-jul-18	\$ 460.500	31-jul-18
1-ago-18	\$ 460.500	31-ago-18
1-sep-18	\$ 460.500	30-sep-18

1-oct-18	\$ 460.500	31-oct-18
1-nov-18	\$ 460.500	30-nov-18
1-dic-18	\$ 460.500	31-dic-18
1-ene-19	\$ 488.100	31-ene-19
1-feb-19	\$ 488.100	28-feb-19
1-mar-19	\$ 488.100	31-mar-19
1-abr-19	\$ 488.100	30-abr-19
1-may-19	\$ 488.100	31-may-19
1-jun-19	\$ 488.100	30-jun-19

RESUMEN

1. CUOTAS DE ADMINISTRACIÓN \$11.668.700
2. INTERESES \$ 3.268.760
3. CUOTA EXTRAORDINARIA SISTEMA HIDRAULICO \$ 620.600 (FECHA DE EXIGIBILIDAD 31 DE OCTUBRE DE 2018)
4. INTERESES CUOTA EXTRA X \$ 90.123
5. CUOTA EXTRAORDINARIA ASCENSOR \$ 2.583.400 (FECHA DE EXIGIBILIDAD 31 DE OCTUBRE DE 2018)
6. INTERESES CUOTA EXTRA X \$ 375.321
7. SANCION INASISTENCIA ASAMBLEA \$ 230.250 (FECHA DE EXIGIBILIDAD 31 DE OCTUBRE DE 2018)
8. RETOACTIVO ABRIL 2017 \$ 7.000 (FECHA DE EXIGIBILIDAD 31 DE MAYO DE 2017)

TOTAL \$ 18.844.154

DIEZ Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$18.844.154)

EDIFICIO
BOSQUE DE SAN GABRIEL
Nº 830.006.696-4

NANCY MORENO GARCÍA
Administradora
Representante Legal
EDIFICIO EL BOSQUE DE SAN GABRIEL P.H.



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190221715518388521

Nro Matrícula: 50N-757687

Página 1

Impreso el 21 de Febrero de 2019 a las 10:31:22 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 50N - BOGOTA NORTE DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.

FECHA APERTURA: 05-01-1984 RADICACIÓN: 100289 CON: SIN INFORMACION DE: 25-10-1993

CODIGO CATASTRAL: AAA0101LFNNCOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

APARTAMENTO 203 TIENE SU ENTRADA MARCADA CON EL # 4-16 DE LA CALLE 129 BIS TORRE B. UN AREA PRIVATIVA TOTAL DE 126.60 METROS CUADRADOS DE LOS CUALES 47,45 METROS CUADRADOS CORRESPONDEN A SU AREA LIBRE Y 79,15 METROS CUADRADOS A SU AREA CUBIERTA, SU ALTURA LIBRE ES VARIABLE ENTRE 2.00 METROS Y 2.20 METROS Y UN COEFICIENTE DE COPROPIEDAD DE 5.271% Y SUS LINDEROS SON LOS MARCADOS EN EL PLANO # 5 DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEPENDENCIAS: HALL, SALA-COMEDOR, PATIO, BAÑO, ALCOBAS DE SERVICIO, HALL DE ALCOBAS CON CLOSET, BAÑO, 2 ALCOBAS CON CLOSET, COCINA Y SECCION PARA ROPAS.

IMPLEMENTACION:

INVERSIONES RESTREPO NARANJO REINA LTDA. ADQUIRIO POR COMPRA A JUAN ANTONIO ZULETA PARDO POR ESCRITURA # 2200, DEL 4 DE ABRIL DE 1.981, DE LA NOTARIA 9A DE BOGOTA, REGISTRADA AL FOLIO # 050-0503544. ESTE ADQUIRIO POR COMPRA A ENRIQUE NIETO SEGUN ESCRITURA # 255 DEL 26 DE FEBRERO DE 1.979, DE LA NOTARIA 22 DE BOGOTA, REGISTRADA AL FOLIO 050-0431197, ESTE ADQUIRIO POR COMPRA A FERNANDO REYES SEGUN ESCRITURA # 1618, DEL 9 DE NOVIEMBRE DE 1.978, DE LA NOTARIA 22 DE BOGOTA. ESTE ADQUIRIO POR COMPRA A CECILIA QUIJANO DE VIEIRA SEGUN ESCRITURA # 1304, DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 1.978, DE LA NOTARIA 22 DE BOGOTA. ESTA ADQUIRIO POR COMPRA A MARIA SILVA TALL DE HERNANDEZ SEGUN ESCRITURA # 9344, DEL 28 DE DICIEMBRE DE 1.964, DE LA NOTARIA 5A DE BOGOTA. ESTA ADQUIRIO ASI: PARTE: UNA CUARTA PARTE POR ADJUDICACION EN LA SUCESION DE ENRIQUE SILVA REY SEGUN SENTENCIA SEGUIDA EN EL JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA, EL 3 DE OCTUBRE DE 1.941, Y LAS 3 CUARTAS PARTES POR COMPRA A ISABEL SILVA TALL SEGUN ESCRITURA # 1931, DEL 14 DE MAYO DE 1.941, DE LA NOTARIA 5A DE BOGOTA.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

2) CL 127C 4 16 TO B AP 203 (DIRECCION CATASTRAL)

1) CALLE 129 BIS 4-16 APARTAMENTO 203 TORRE B EDIFICIO EL BOSQUE DE SAN GABRIEL

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

50N - 764536

NOTACION: Nro 001 Fecha: 07-12-1981 Radicación: 1981-10725

Doc: ESCRITURA 7575 del 06-11-1981 NOTARIA 9 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$23,200,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INVERSIONES RESTREPO NARANJO RENA LTDA.

X

A: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA "COLMENA"

NOTACION: Nro 002 Fecha: 14-04-1983 Radicación: 1983-33398

Doc: ESCRITURA 9320 del 29-12-1982 NOTARIA 9 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$14,000,000

ESPECIFICACION: : 210 AMPLIACION HIPOTECA ESC.N. 7575 DEL 06-11-81 NOT.9A. DE BOGOTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INVERSIONES RESTREPO NARANJO RENA LTDA

X

A: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA "COLMENA"



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190221715518388521

Nro Matrícula: 50N-757687

Página 2

Impreso el 21 de Febrero de 2019 a las 10:31:22 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 17-10-1983 Radicación: 1983-95038

Doc: ESCRITURA 6214 del 28-09-1983 NOTARIA 9 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$11,600,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA AMPLIACION A LA ESC.N. 7575

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INVERSIONES RESTREPO NARANJO RENA LTDA

X

A: CORPORACION NACIONAL DE AHORRO Y VIVIENDA "COLMENA"

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 31-10-1983 Radicación: 1983-100289

Doc: ESCRITURA 6889 del 21-10-1983 NOTARIA 3 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 360 REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: INVERSIONES RESTREPO NARANJO RENA LTDA

X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 20-12-1983 Radicación: 1983-118256

Doc: RESOLUCION ADMINISTRATIVA 5489 del 12-12-1983 SUPERBANCARIA de BOGOTA VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 999 PERMISO PARA ANUNCIAR Y DESARROLLAR LA ACTIVIDAD DE ENAJENACION.INMUEBLES QUE FORMAN PARTE DEL EDIFICIO SAN GABRIEL INTEGRADO POR 24 APTOS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: INVERSIONES RESTREPO NARANJO RENA LTDA

X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 01-02-1985 Radicación: 1985-13967

Doc: ESCRITURA 10289 del 28-12-1984 NOTARIA 9 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$4,110,000

ESPECIFICACION: : 101 VENTA ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INVERSIONES RESTREPO NARANJO RENA LTDA.

NIT# 60071819

A: CARO ROJAS ANTONIO MIGUEL

CC# 17171976

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 01-02-1985 Radicación: 1985-13967

Doc: ESCRITURA 10289 del 28-12-1984 NOTARIA 9 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$2,674,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CARO ROJAS ANTONIO MIGUEL

CC# 17171976 X

A: CORPORACION SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA COLMENA

NIT# 60038717

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 29-09-1986 Radicación: 1986-123599

Doc: ESCRITURA 4929 del 04-08-1986 NOTARIA 9 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190221715518388521

Nro Matrícula: 50N-757687

Página 3

Impreso el 21 de Febrero de 2019 a las 10:31:22 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Se cancela anotación No: 1,2,3

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECAS ESCTS. 7575 DE 06-11-81; 9320 DE 29-12-82 Y 6214 DE 28-09-83, NOT 9A. DE BOGOTA, EN CUANTO A LOS APARTAMENTOS 101,102,202,203,301,302,303,304,401,402,404,501,503,504,505,506,603,604, Y LOS GARAJES 01,02, DEL 05 AL 25 UNICAMENTE.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA "COLMENA"

A: INVERSIONES RESTREPO NARANJO RENA LTDA.

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 16-12-1988 Radicación: 18427

ESCRITURA 3379 del 06-10-1988 NOTARIA 23 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$4,738,358

ESPECIFICACION: : 101-COMPRVENTA ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CARO ROJAS ANTONIO MIGUEL

CC# 17471976

A: CALA TOLOSA SEVERIANO

CC# 5761817 X

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 16-12-1988 Radicación: 18427

Doc: ESCRITURA 3379 del 06-10-1988 NOTARIA 23 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$3,740,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ESTE Y OTRO.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CALA TOLOSA SEVERIANO

CC# 5761817 X

A: CORPORACION SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA COLMENA.

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 18-06-1992 Radicación: 1992-30651

Doc: OFICIO 581 del 1992-05-28 00:00:00 JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 402 EMBARGO EJECUTIVO HIPOTECARIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA COLMENA

A: CALA TOLOSA SEVERIANO

X

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 14-07-1995 Radicación: 1995-46083

Doc: OFICIO 502 del 02-05-1995 JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 11

ESPECIFICACION: : 791 CANCELACION EMBARGOS CON ACCION REAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA COLMENA



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190221715518388521

Nro Matrícula: 50N-757687

Página 4

Impreso el 21 de Febrero de 2019 a las 10:31:22 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: CALA TOLOSA SEVERIANO

X

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 28-11-1995 Radicación: 1995-78924

Doc: OFICIO 2648 del 18-10-1995 JUZGADO 7 CIVIL DEL CIRCUITO de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 402 EMBARGO HIPOTECARIO ESTE Y OTRO.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA COLMENA

NIT# 60038717

A: CALA TOLOSA SEVERIANO

CC# 5761817

X

TACION: Nro 014 Fecha: 27-06-1996 Radicación: 1996-42038

Doc: OFICIO 1608 del 12-06-1996 JUZGADO 7 CIVIL DEL CIRCUITO de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 13

ESPECIFICACION: : 791 CANCELACION EMBARGOS CON ACCION REAL ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA COLMENA

A: CALA TOLOZA SEVERIANO

X

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 21-11-1996 Radicación: 1996-78286

Doc: OFICIO 3173 del 12-11-1996 JUZGADO 25 CIVIL DEL CIRCUITO de SANTAFE DE BOGOTA, D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 402 EMBARGO HIPOTECARIO ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA COLMENA

NIT# 860038717

A: CALA TOLOZA SEVERIANO

X

ANOTACION: Nro 016 Fecha: 19-06-1997 Radicación: 1997-39401

Doc: OFICIO 1518 del 26-05-1997 JUZGADO 25 CIVIL DEL CIRCUITO de SANTAFE DE BOGOTA, D. C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 15

ESPECIFICACION: : 791 CANCELACION EMBARGOS CON ACCION REAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA COLMENA

NIT# 60038717

A: CALA TOLOSA SEVERIANO

CC# 5761817

X

ANOTACION: Nro 017 Fecha: 17-09-1998 Radicación: 1998-63562



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190221715518388521

Nro Matrícula: 50N-757687

Página 5

Impreso el 21 de Febrero de 2019 a las 10:31:22 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

Doc: OFICIO 1110 del 02-09-1998 JUZGADO 24 CIVIL MUNICIPAL de SANTA FE DE BOGOTA, D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 402 EMBARGO HIPOTECARIO ESTE Y OTRO.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA COLMENA

A: CALA TOLOZA SEVERIANO

X

ANOTACION: Nro 018 Fecha: 02-07-2002 Radicación: 2002-41722

Doc: OFICIO 1324 del 07-06-2002 JUZGADO 24 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 17

ESPECIFICACION: CANCELACION EMBARGO CON ACCION REAL: 0747 CANCELACION EMBARGO CON ACCION REAL ESTE Y OTRO. OFICIO 1110 DE 02-09-1998

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION NACIONAL (SIC) DE AHORRO Y VIVIENDA COLMENA

A: CALA TOLOZA SEVERIANO

X

ANOTACION: Nro 019 Fecha: 04-07-2003 Radicación: 2003-51782

Doc: ESCRITURA 1257 del 19-06-2003 NOTARIA 9 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

CONTENIDO EN LAS ESCRITURAS 6889 DEL 21-10-83 Y 8280 DEL 04-11-88 NOT 9 DE BOGOTA CON EL OBJETO DE AJUSTAR SUS DISPOSICIONES A LA LEY 675 DEL 03-08-2001

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: EDIFICIOS EL BOSQUE DE SAN GABRIEL TORRE A Y TORRE B

ANOTACION: Nro 020 Fecha: 08-07-2004 Radicación: 2004-50555

Doc: OFICIO 1111 del 13-05-2004 JUZGADO 46 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL REF: 04-0061

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: EDIFICIO BOSQUE SAN GABRIEL PROPIEDAD HORIZONTAL

A: CALA TOLOSA SEVERIANO

X

ANOTACION: Nro 021 Fecha: 05-02-2009 Radicación: 2009-9062

Doc: OFICIO 6724 del 30-01-2009 ALCALDIA MAYOR de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: VALORIZACION: 0212 VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 180 DE 2005

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190221715518388521

Nro Matrícula: 50N-757687

Página 6

Impreso el 21 de Febrero de 2019 a las 10:31:22 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 022 Fecha: 26-06-2009 Radicación: 2009-50247

Doc: OFICIO 043715 del 24-06-2009 I...D...U. de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: VALORIZACION: 0212 VALORIZACION GRAVAMEN DE VALORIZACION ACUERDO 180 DE 2005

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU

ANOTACION: Nro 023 Fecha: 06-08-2009 Radicación: 2009-62089

Doc: OFICIO 52015 del 29-07-2009 I D U de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 22

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 180 DE 2005, OFICIO 043715 DE 24-06-2009

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - I.D.U.

ANOTACION: Nro 024 Fecha: 25-08-2015 Radicación: 2015-62202

Doc: OFICIO 5661364821 del 21-08-2015 INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: VALORIZACION: 0212 VALORIZACION GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 523 DE 2013

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO -IDU-

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *24*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 1

Radación: C2007-9489

Fecha: 18-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotación Nro: 5

Nro corrección: 1

Radación: C2005-OI251

Fecha: 21-02-2007

EN ANOTACIONES 5 AL 7, 9 Y 10, NUMEROS DE RADICACION CORREGIDOS, POR DEPURACION DEL SISTEMA VALE ART 35 DL 1250/70. C2005-OI251. LMRO C48.

Anotación Nro: 16

Nro corrección: 1

Radación: C2005-OI251

Fecha: 21-02-2007

NUMERO DE ANOTACION CANCELADA CORREGIDO, POR DEPURACION DEL SISTEMA VALE ART 35 DL 1250/70. C2005-OI251. LMRO C48.



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190221715518388521

Nro Matrícula: 50N-757687

Página 7

Impreso el 21 de Febrero de 2019 a las 10:31:22 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2019-94892

FECHA: 21-02-2019

EXPEDIDO EN: BOGOTA

Este documento es una copia impresa de un documento electrónico emitido por el Sistema de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, D.C. La validez de este documento depende de la autenticidad del documento electrónico y de la correcta impresión del mismo.

El Registrador: AURA ROCIO ESPINOSA SANABRIA



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública

TASAS DE INTERÉS BANCARIO

El Suscrito Superintendente Delegado y Técnico: en uso de las facultades que le confieren los artículos 191 del Código de Procedimiento Civil, 884 del Código de Comercio y 305 del Código Penal en concordancia con los literales e) y d.) numeral 6 del artículo 326 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y por delegación del Secretario General de la Superintendencia Bancaria, contenida mediante Resolución No. 1680 de octubre 31 de 2000.



Resolución	Fecha	Vigencia		Interés anual		Resolución	Fecha	Vigencia		Interés anual	
		Desde	Hasta	Bancario Corriente	Créditos Ordinarios			Desde	Hasta	Bancario Corriente	Créditos Ordinarios
1753	29-Oct-04	01-Nov-04	30-Nov-04	19,59	-	465	30-Mar-12	01-Ene-12	30-Jun-12	20,52	-
1890	30-Nov-04	01-Dic-04	31-Dic-05	19,49	-	984	29-Jun-12	01-Jul-12	30-Sep-12	20,86	-
2037	31-Dic-04	01-Ene-05	31-Ene-05	19,35	-	1528	28-Sep-12	01-Oct-12	31-Dic-12	20,89	-
266	31-Ene-05	01-Feb-05	28-Feb-05	19,4	-	2200	28-Dic-12	01-Ene-13	31-Mar-13	20,75	-
386	28-Feb-05	01-Mar-05	31-Mar-05	19,15	-	0605	27-Mar-13	01-Abr-13	30-Jun-13	20,83	-
567	31-Mar-05	01-Abr-05	30-Abr-05	19,19	-	1192	28-Jun-13	01-Jul-13	30-Sep-13	20,34	-
663	29-Abr-05	01-May-05	31-May-05	19,02	-	1779	30-Sep-13	01-Oct-13	31-Dic-13	19,85	-
803	31-May-05	01-Jun-05	30-Jun-05	18,85	-	2372	30-Dic-13	01-Ene-14	31-Mar-14	19,65	-
948	30-Jun-05	01-Jul-05	31-Jul-05	18,5	-	0503	31-Mar-14	01-Abr-14	30-Jun-14	19,63	-
1101	29-Jul-05	01-Ago-05	31-Ago-05	18,24	-	1041	27-Jun-14	01-Jul-14	30-Sep-14	19,33	-
1257	31-Ago-05	01-Sep-05	30-Sep-05	18,22	-	1707	30-Sep-14	01-Oct-14	31-Dic-14	19,17	-
1487	30-Sep-05	01-Oct-05	31-Oct-05	17,93	-	2359	31-Dic-14	01-Ene-15	31-Mar-15	19,21	-
1690	31-Oct-05	01-Nov-05	30-Nov-05	17,81	-	0369	30-Mar-15	01-Abr-15	30-Jun-15	19,37	-
8	30-Nov-05	01-Dic-05	30-Dic-05	17,49	-	0913	30-Jun-15	01-Julio-15	30-Sep-15	19,26	-
290	30-Dic-05	01-Ene-06	31-Ene-06	17,35	-	1341	30-Sep-15	01-Oct-15	31-Dic-15	19,33	-
206	31-Ene-06	01-Feb-06	28-Feb-06	17,51	-	1788	28-Dic-15	01-Ene-16	31-Mar-16	19,68	-
349	28-Feb-06	01-Mar-06	31-Mar-06	17,25	-	0334	29-Mar-16	01-Abr-16	30-Jun-16	20,54	-
633	31-Mar-06	01-Abr-06	28-Abr-06	16,75	-	0811	28-Jun-16	01-Jul-16	30-Sep-16	21,34	-
748	28-Abr-06	01-May-06	31-May-06	16,07	-	1233	29-Sep-16	01-Oct-16	31-Dic-16	21,99	-
887	31-May-06	01-Jun-06	30-Jun-06	15,61	-	1612	26-Dic-16	01-Ene-17	31-Mar-17	22,34	-
1103	30-Jun-06	01-Jul-06	31-Jul-06	15,08	-	0488	28-Mar-17	01-Abr-17	30-Jun-17	22,33	-
1305	31-Jul-06	01-Ago-06	31-Ago-06	15,02	-	0907	30-Jun-17	01-Jul-17	30-Sep-17	21,98	-
1468	31-Ago-06	01-Sep-06	29-Sep-06	15,05	-	1155	30-Ago-17	01-Sep-17	30-Sep-17	21,48	-
1715*	29-Sep-06	01-Oct-06	31-Dic-06	15,07	-	1298	29-Sep-17	01-Oct-17	31-Oct-17	21,15	-
018*	04-Ene-07	05-Ene-07	31-Mar-07	13,83	21,39	1447	27-Oct-17	01-Nov-17	30-Nov-17	20,96	-
428	30-Mar-07	01-Abr-07	30-Jun-07	16,75	-	1619	29-Nov-17	01-Dic-17	31-Dic-17	20,77	-
428	30-Mar-07	01-Abr-07	31-Mar-08	-	22,62	1890	28-Dic-17	01-Ene-18	31-Ene-18	20,69	-
1086	29-Jun-07	01-Jul-07	30-Sep-07	***19,01	-	0131	31-Ene-18	01-Feb-18	28-Feb-18	21,01	-
1742	28-Sep-07	01-Oct-07	31-Dic-07	***21,26	-	0259	28-Feb-18	01-Mar-18	31-Mar-18	20,68	-
2366	28-Dic-07	01-Ene-08	31-Mar-08	***21,83	-	0398	26-Mar-18	01-Abr-18	30-Abr-18	20,48	-
474	31-Mar-08	01-Abr-08	301-6-8	21,92	-	0527	27-Abr-18	01-May-18	31-May-18	20,44	-
1011	27-Jun-08	01-Jul-08	30-Sep-08	21,51	-	0687	30-May-18	01-Jun-18	30-Jun-18	20,28	-
1555	30-Sep-08	01-Oct-08	31-Dic-08	21,02	-	0820	28-Jun-18	01-Jul-18	31-Jul-18	20,03	-
2163	30-Dic-08	01-Abr-09	31-Mar-09	20,47	-	0954	27-Jul-18	01-Ago-18	31-Ago-18	19,94	-
388	31-Mar-09	01-Abr-09	30-Jun-09	20,28	-	1112	31-Ago-18	01-Sep-18	30-Sep-18	19,81	-
937	30-Jun-09	01-Jul-09	30-Sep-09	18,65	-	1294	28-Sep-18	01-Oct-18	31-Oct-18	19,63	-
1486	30-Sep-09	01-Oct-09	31-Dic-09	17,28	-	1521	31-Oct-18	01-Nov-18	30-Nov-18	19,49	-
2039	30-Dic-09	01-Ene-10	31-Mar-10	16,14	-	1708	29-Nov-18	01-Dic-18	31-Dic-18	19,40	-
699	30-Mar-10	01-Abr-10	30-Jun-10	15,31	-	1872	27-Dic-18	01-Ene-19	31-Ene-19	19,16	-
1311	30-Jun-10	01-Jul-10	30-Sep-10	14,94	-	0111	31-Ene-19	01-Feb-19	28-Feb-19	19,70	-
1920	30-Sep-10	01-Oct-10	31-Dic-10	14,21	-	0263	28-Feb-19	01-Mar-19	31-Mar-19	19,37	-
2476	30-Dic-10	01-Ene-11	31-Mar-11	15,61	-	0389	29-Mar-19	01-Abr-19	30-Abr-19	19,32	-
487	31-Mar-11	01-Abr-11	30-Jun-11	17,69	-	0574	30-Abr-19	01-May-19	31-May-16	19,34	-
1047	30-Jun-11	01-Jul-11	30-Sep-11	18,63	-	0697	30-May-19	01-Jun-19	30-Jun-19	19,30	-
1604	30-Sep-11	01-Oct-11	31-Dic-11	19,39	-						

NOTA: Para efectos probatorios bastará con la copia simple del diario donde aparezca publicado este certificado. Adicionalmente, la Superintendencia Financiera lo enviará periódicamente a las Cámaras de Comercio para su difusión (artículo 98 Decreto 2150 de 1995). Desde ahora rigen dos tasas: una para crédito de consumo y ordinario, y otra para microcrédito. *** Rige para crédito de consumo y ordinario. Expedido en Bogotá a 30 de diciembre de 2008. Ricardo León Otero. Director Técnico.

Fuente: Superfinanciera

Señor
JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA, D.C., - REPARTO
E. S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: EDIFICIO EL BOSQUE DE SAN GABRIEL P.H.
DEMANDADO: SEVERIANO CALA TOLOZA

EDUARDO ANDRES RUIZ LOZANO, mayor y vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.920.664 de Bogotá, Abogado en ejercicio, portador de la T.P. No.170.281 del C.S.J., obrando en mi condición de Apoderado del **EDIFICIO EL BOSQUE DE SAN GABRIEL P.H.**, entidad sin ánimo de lucro, con domicilio en Bogotá, D.C., ubicado en la Calle 127 C # 4 - 16, de Bogotá, identificado con NIT. 830.006.696-4, representado legalmente por la Señora **NANCY MORENO GARCÍA**, mayor, vecina de Bogotá, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.563.577, quien en su condición de Administradora y Representante Legal, me ha otorgado poder especial para formular ante su Despacho Demanda Ejecutiva de única instancia contra el Señor **SEVERIANO CALA TOLOZA** persona mayor, con domicilio en Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía número 5.761.817, en su condición de propietario del apartamento 203 de la Torre B del citado **EDIFICIO EL BOSQUE DE SAN GABRIEL P.H.**, para que se libre mandamiento de pago en contra de El demandado y a favor de mi poderdante por las siguientes sumas:

PRIMERO: Por las cuotas atrasadas de administración desde mayo de 2017, hasta junio de 2019, en las cantidades que se enuncian a continuación:

CUOTAS DE ADMINISTRACION

FECHA	VALOR CUOTA	FECHA VENCIMIENTO
1-may-17	\$368.000	31-may-17
1-jun-17	\$368.000	30-jun-17
1-jul-17	\$368.000	31-jul-17
1-ago-17	\$427.000	31-ago-17
1-sep-17	\$427.000	30-sep-17
1-oct-17	\$427.000	31-oct-17
1-nov-17	\$427.000	30-nov-17
1-dic-17	\$427.000	31-dic-17
1-ene-18	\$452.200	31-ene-18
1-feb-18	\$452.200	28-feb-18
1-mar-18	\$452.200	31-mar-18
1-abr-18	\$460.500	30-abr-18
1-may-18	\$460.500	31-may-18
1-jun-18	\$460.500	30-jun-18
1-jul-18	\$460.500	31-jul-18
1-ago-18	\$460.500	31-ago-18
1-sep-18	\$460.500	30-sep-18
1-oct-18	\$460.500	31-oct-18
1-nov-18	\$460.500	30-nov-18
1-dic-18	\$460.500	31-dic-18
1-ene-19	\$488.100	31-ene-19
1-feb-19	\$488.100	28-feb-19
1-mar-19	\$488.100	31-mar-19
1-abr-19	\$488.100	30-abr-19

1-may-19	\$488.100	31-may-19
1-jun-19	\$488.100	30-jun-19

SEGUNDO: Por los intereses moratorios consagrados en el artículo 30 de la ley 675 de 2001, conforme a la tasa fijada por la Superintendencia Financiera, sobre cada una de las cuotas de Administración atrasadas descritas en el numeral anterior, liquidando los intereses de cada una de las cuotas de administración atrasada desde el día en que cada una se hizo exigible y hasta la fecha en que se efectúe su pago.

TERCERO: Por la suma de \$620.600 por concepto de cuota extraordinaria de sistema hidráulico con fecha de exigibilidad 31 de octubre de 2018.

CUARTO: Por los intereses moratorios consagrados en el artículo 30 de la ley 675 de 2001, conforme a la tasa fijada por la Superintendencia Financiera, sobre la cuota extraordinaria descrita en el numeral anterior, liquidados a partir del día siguiente en que se hizo exigible, es decir, desde el primero de noviembre de 2018 y hasta la fecha en que se efectúe su pago.

QUINTO: Por la suma de \$2.583.400 por concepto de cuota extraordinaria de ascensor con fecha de exigibilidad 31 de octubre de 2018.

SEXTO: Por los intereses moratorios consagrados en el artículo 30 de la ley 675 de 2001, conforme a la tasa fijada por la Superintendencia Financiera, sobre la cuota extraordinaria descrita en el numeral anterior, liquidados a partir del día siguiente en que se hizo exigible, es decir, desde el primero de noviembre de 2018 y hasta la fecha en que se efectúe su pago.

SÉPTIMO: Por la suma de \$230.250 por concepto de sanción de inasistencia a asamblea con fecha de exigibilidad 31 de octubre de 2018.

OCTAVO: Por la suma de \$7.000 por retroactivo de abril de 2017 con fecha de exigibilidad 31 de mayo de 2017.

NOVENO: Por las cuotas de administración, cuotas extraordinarias, retroactivos, sanciones, multas y demás expensas, que se causen a futuro a partir del mes de Julio de 2019, con los valores e incrementos que se aprueben por la Asamblea General de Copropietarios y hasta que se verifique el pago total.

DÉCIMO: Por los intereses moratorios consagrados en el artículo 30 de la Ley 675 de 2001, conforme a la tasa fijada por la Superintendencia Financiera, de las expensas ordinarias y extraordinarias que se causen a futuro a partir de Julio de 2019 hasta que se verifique su pago.

UNDÉCIMO: Por las costas y agencias en derecho que se generen con ocasión del presente proceso.

Las pretensiones de esta demanda, tienen fundamento en los siguientes

HECHOS

PRIMERO: El **EDIFICIO EL BOSQUE DE SAN GABRIEL P.H.**, ubicado en la calle 127 C No.4 – 16 de Bogotá, se encuentra sometido el régimen de propiedad horizontal consagrado en la Ley 675 de 2001.

SEGUNDO: El apartamento 203 torre B de propiedad del Señor **SEVERIANO CALA TOLOZA**, está ubicado en el **EDIFICIO EL BOSQUE DE SAN GABRIEL P.H.**, de esta ciudad.

TERCERO: El demandado es propietario del apartamento 203 del torre B del **EDIFICIO EL BOSQUE DE SAN GABRIEL P.H.**, como consta en la escritura pública número 3379 del 06 de octubre de 1988 de la Notaría 23 de Bogotá, registrada al folio de matrícula inmobiliaria No.50N-757687.

CUARTO: El reglamento de propiedad horizontal a que se encuentra sometido el **EDIFICIO EL BOSQUE DE SAN GABRIEL P.H.**, establece la obligatoriedad de pagar las expensas comunes y por tanto, debe pagarlas quien ostente la propiedad, sin excepción, de conformidad con el artículo 29 de la Ley 675 de 2001.

QUINTO: El demandado se encuentra en mora de pagar las cuotas mensuales de administración y demás expensas comunes, en la forma en que se enuncia en el acápite de pretensiones, las cuales son concordantes con la certificación de la deuda expedida por la administradora del conjunto.

SEXTO: Al tenor del artículo 48 de la ley 675 de 2001, en concordancia con el artículo 422 del C. G. P., el certificado de la deuda expedido por la administradora, presta mérito ejecutivo y por lo tanto se deduce la existencia de una obligación actual, clara, expresa y exigible.

SEPTIMO: En el reglamento de propiedad horizontal se estableció que la mora en el pago de una o más cuotas de administración o expensas comunes, genera una obligación por mora, equivalente a una y media veces el interés bancario corriente certificado por la Superintendencia Financiera, desde cuando cada cuota se hizo exigible y hasta cuando el pago se verifique, lo cual está en completa armonía con lo establecido en el artículo 30 de la ley 675 de 2001.

OCTAVO: En la actualidad actúa como Representante Legal del **EDIFICIO EL BOSQUE DE SAN GABRIEL P.H.**, la Señora **NANCY MORENO GARCÍA** tal como consta en el certificado de personería jurídica y representación legal expedido por la Alcaldía Local de Usaquén.

NOVENO: La señora **NANCY MORENO GARCÍA** me ha conferido poder especial para iniciar y llevar hasta su culminación la presente acción.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Invoco como fundamento de derecho las siguientes normas:

- Artículos 1702, 1708 y concordantes del Código Civil.
- Artículos 30, 48 y concordantes de la Ley 675 de 2001.
- Artículos 422, 424, 430, 431 y concordantes de C.G.P.

PROCEDIMIENTO

Se trata de un proceso ejecutivo de mínima cuantía, procedimiento reglado conforme al Libro Tercero Sección Segunda Título Único Capítulo Primero del Código General del Proceso.

COMPETENCIA Y CUANTIA

Es Usted competente, Señor Juez, por el lugar de cumplimiento de la obligación, por la vecindad de las partes y por la cuantía, la cual estimo en suma superior a CATORCE MILLONES DE PESOS M/L (\$14.000.000).

PRUEBAS

Ruego al Señor Juez, se tenga como pruebas:



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
JURISDICCIONALES
PARA LOS JUZGADOS CIVILES Y DE FAMILIA

1090

17

Fecha: 22/jul./2019

ACTA INDIVIDUAL DE REPARTO

Página 1

062

GRUPO

PROCESOS EJECUTIVOS

58486

SECUENCIA: 58486

FECHA DE REPARTO: 22/07/2019 8:58:37a. m.

REPARTIDO AL DESPACHO:

JUZGADO 062 PEQ. CAUSAS Y COMP. MULT. BOGOTA

IDENTIFICACION:

NOMBRES:

APELLIDOS:

PARTE:

8300066964

EDIFICIO BOSQUE DE SAN
GABRIEL

01

79920664

EDUARDO ANDRES RUIZ
LOZANO

RUIZ LOZANO

03

OBSERVACIONES: SEVERIANO CALA

REPARTOHMM05

FUNCIONARIO DE REPARTO


jeastelg

REPARTOHMM05

ΦΥΛΑΣΤΕΛΥ

v. 2.0

ΜΦΤΣ

18

JUZGADO OCHENTA (80) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. hoy JUZGADO SESENTA Y DOS (62) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

INFORME DE RADICACIÓN

RECIBIDO 23-07-2019

EXPEDIENTE No. 2019-1090 JUZGADO DE ORIGEN:

PODER	X	
PODER EN ESCRITURA		
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN	X	
REGISTROS CIVILES		
LETRA DE CAMBIO		
CHEQUE		
FACTURA		
PAGARÉ		
CARTA DE INSTRUCCIONES		
FACTURA CAMBIARIA		
CONTRATO		
ACTA		
ACTA CONCILIACIÓN		
ESCRITURA HIPOTECA		
ESCRITURA DE VENTA		
CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD	X	
PROMESA DE COMPRA VENTA		
RELIQUIDACIÓN		
DEMANDA	X	
TRASLADOS	X	
ARCHIVO	X	
MEDIDAS CAUTELARES	X	

OTROS: Certificado de deuda
2 cop's

OBSERVACIONES:

CUADERNOS: 2 FOLIOS: 17-7

AL DESPACHO HOY: 30-Julio-2019

JANNETH RODRÍGUEZ PIÑEROS
Secretaria

19

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCHENTA CIVIL MUNICIPAL, hoy JUZGADO 62 DE PEQUEÑAS
CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE (Acuerdo 11127 del 12 de octubre de
2018.)

Bogotá D.C., 22 AUG 2019

Expediente: 2019-1090.

Reunidos todos los requisitos previstos en los Art. 82 y 422 del C.G. del P. el Juzgado libra auto de **MANDAMIENTO EJECUTIVO de mínima cuantía** a favor de EDIFICIO EL BOSQUE DE SAN GABRIEL P.H. contra SEVERIANO CALA TOLOZA por las siguientes cantidades y conceptos:

Fecha de Vencimiento	Cuota ordinaria	Cuota extraordinaria	Sanción
31/05/2017	\$368.000		
30/06/2017	\$368.000		
31/07/2017	\$368.000		
31/08/2017	\$427.000		
30/09/2017	\$427.000		
31/10/2017	\$427.000		
30/11/2017	\$427.000		
31/12/2017	\$427.000		
31/01/2018	\$452.200		
28/02/2018	\$452.200		
31/03/2018	\$452.200		
30/04/2018	\$460.500		
31/05/2018	\$460.500		
30/06/2018	\$460.500		
31/07/2018	\$460.500		
31/08/2018	\$460.500		
30/09/2018	\$460.500		
31/10/2018	\$2.583.400	\$620.600	\$230.250
30/11/2018	\$460.500		
31/12/2018	\$460.500		
31/01/2019	\$488.100		
28/02/2019	\$488.100		
31/03/2019	\$488.100		
30/04/2019	\$488.100		
31/05/2019	\$488.100		
30/06/2019	\$488.100		

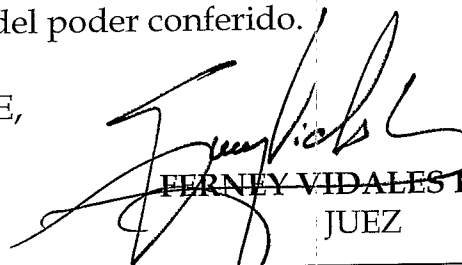
Por los intereses moratorios sobre los anteriores valores, desde que se hizo exigible cada una de las cuotas y hasta que se verifique efectivamente su pago total, sin exceder la tasa fluctuante equivalente a una y media veces al interés bancario corriente certificado por la Superfinanciera (Art. 111 de la ley 510 de 1999) para los diferentes periodos.

Por las cuotas de administración ordinarias y extraordinarias que en lo sucesivo se causen hasta que se verifique su pago total.

Procédase a la notificación del demandado de conformidad con el art. 291 y 292 del C.G. del P., haciéndole entrega de copia de la presente providencia con la advertencia de que tiene 5 días para pagar y 10 para excepcionar, los cuales corren simultáneamente. Sobre costas se resolverá en su oportunidad.

Reconózcase personería al(a) abogado(a) EDUARDO ANDRÉS RUIZ LOZANO, quien actúa como apoderado de la parte actora en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,


PERNEY VIDALES REYES
JUEZ

(2)

JUZGADO 80 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, hoy JUZGADO 62 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE La providencia anterior se notificó por anotación en ESTADO No <u>094</u> de fecha <u>55 AUG 2019</u> JANNETH RODRÍGUEZ PIÑEROS Secretaria

mp

20

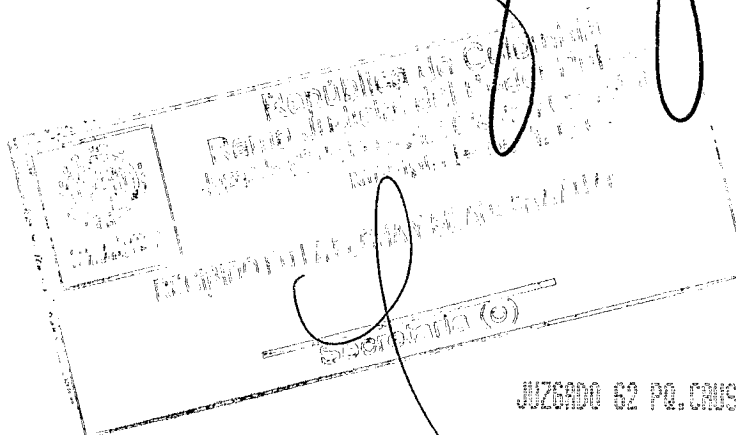
Señor
SECRETARIO 62 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE
BOGOTA, D.C.
E. S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO 201901090
DEMANDANTE: EDIFICIO EL BOSQUE DE SAN GABRIEL P.H.
DEMANDADA: SEVERIANO CALA TOLOZA
ASUNTO: CAMBIO DE DIRECCIÓN DEMANDADOS

EDUARDO ANDRES RUIZ LOZANO, reconocido en autos como Apoderado de la **AGRUPACIÓN DE VIVIENDA MARANTÁ 7 P.H.**, por medio del presente escrito me permito poner en conocimiento que mi poderdante me ha informado de una dirección diferente para realizar la notificación al aquí demandado. En consecuencia solicito tener en cuenta, para efectos de notificación la **Carrera 12 No. 10 – 52 Apartamento 502 o 602 Edificio Alcalá Socorro – Santander** como nueva dirección.

Señor Juez,

EDUARDO ANDRES RUIZ LOZANO
C.C. 79.920.664 de Bogotá
T.P.No.170.281 del C.S.J.



JUZGADO 62 PE. CAUSAS

SEP27'19AM11:55 030288

**PROCESO EJECUTIVO 2019 - 01090 EDIFICIO SAN GABRIEL vs SEVERIANO CALA - RV:
NOTIFICACIÓN ARTÍCULO 291 C.G.P.**

Asesoría eme abogados <asesoria@emeabogados.com>

Vie 4/12/2020 4:11 PM

Para: Juzgado 80 Civil Municipal - Bogota - Bogota D.C. <cmpl80bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: vigilanciajudicial@emeabogados.com <vigilanciajudicial@emeabogados.com>

📎 1 archivos adjuntos (172 KB)

NOTIFICACIÓN ART. 291 CGP.pdf;

Buenas tardes Señor Juez:

Me permito reenviar el correo enviado al demandado de la notificación del artículo 291 C.G.P.

Cordial saludo,

EDUARDO ANDRES RUIZ LOZANO

Abogado

Teléfono 7045994

Célular 3005659632

Calle 19 No. 8-81 Oficina 901

eruiz@emeabogado.com

asesoria@emeabogados.com

www.emeabogados.com

NO IMPRIMA ESTE MENSAJE SI NO ES REALMENTE NECESARIO. UNA TONELADA DE PAPEL IMPLICA LA TALA DE 15 ÁRBOLES Y EL CONSUMO DE 250,000 LITROS DE AGUA.

EL PLANETA ES RESPONSABILIDAD DE TODOS.

Nota Confidencial: Este mensaje contiene información confidencial. Nuestra intención ha sido revelarla únicamente a la persona a quien va dirigido. Salvo que este mensaje haya sido dirigido directamente a usted, la lectura, impresión, copia, reenvío o revelación total o parcial del contenido de este mensaje no está autorizada. Si este mensaje se ha recibido por error, notifíquelo al emisor inmediatamente vía e-mail y por favor borre todas las copias del mismo. Confidentiality Notice: This message is intended exclusively for the individual or entity to which it is addressed. If you are not the named addressee, you are not authorized to read, print, retain, copy or disseminate this message or any part of it. If you have received this message in error, please notify the sender immediately by e-mail and delete all copies of the message.

De: Eduardo Andres Ruiz Lozano <asesoria@emeabogados.com>

Enviado el: martes, 11 de febrero de 2020 16:35

Para: 'lilitacala@yahoo.com.rpost.biz' <lilitacala@yahoo.com.rpost.biz>

Asunto: NOTIFICACIÓN ARTÍCULO 291 C.G.P.

Buenos tardes Señor Severiano Cala Toloza:

Me permito enviar en archivo adjunto la notificación citatorio que trata el artículo 291 del C.G.P. mediante la cual se le notifica del proceso ejecutivo que instauró el **EDIFICIO EL BOSQUE DE SAN GABRIEL P.H.**, en contra de **SEVERIANO CALA TOLOZA**, proceso que cursa en el Juzgado Ochenta Civil Municipal, hoy Juzgado 62 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá bajo el radicado 2019 – 01090.



**JUZGADO OCHENTA CIVIL MUNICIPAL, hoy JUZGADO 62 DE PEQUEÑAS
CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.**
(Acuerdo 11127 del 12 de octubre de 2018.)
Carrera 10 No.19-65 Piso 05 – Edificio Camacol

**CITACIÓN PARA DILIGENCIA DE
NOTIFICACIÓN PERSONAL
ARTÍCULO 291 C.G.P.**

Señores
SEVERIANO CALA TOLOZA
lilitacala@yahoo.com

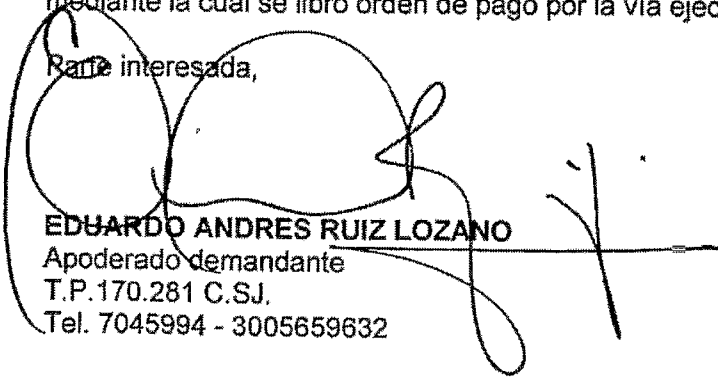
Fecha:
30 DE ENERO DE 2020
Servicio postal autorizado

No. de Radicación	Naturaleza del proceso	Fecha providencia
2019-01090	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA	DD MM AAA 02 08 2019

Demandante	Demandados
EDIFICIO EL BOSQUE DE SAN GABRIEL P.H.	/ SEVERIANO CALA TOLOZA

Sírvase comparecer a este Despacho de inmediato o dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la entrega de esta comunicación, de lunes a viernes, con el fin de notificarle personalmente la providencia proferida en el proceso arriba indicado, mediante la cual se libró orden de pago por la vía ejecutiva.

Parte interesada,


EDUARDO ANDRES RUIZ LOZANO
Apoderado demandante
T.P. 170.281 C.SJ.
Tel. 7045994 - 3005659632

13

PROCESO EJECUTIVO 2019 - 01090 EDIFICIO EL BOSQUE DE SAN GABRIEL vs SEVERIANO CALA NOTIFICACIÓN - AVISO ARTICULO 292 C.G.P.

Asesoría eme abogados <asesoria@emeabogados.com>

Vie 4/12/2020 5:00 PM

Para: lilitacala@yahoo.com.rpost.biz <lilitacala@yahoo.com.rpost.biz>

CC: Juzgado 80 Civil Municipal - Bogota - Bogota D.C. <cmpl80bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

3 archivos adjuntos (2 MB)

080 2019 01090, E libranza de mandamiento y decreta de edad.pdf; NOTIFICACIÓN 292 C.G.P..pdf; ESCRITO DE DEMANDA APTO 203.pdf;

Buenas tardes Señor Severiano Cala:

En adjunto me permito enviar el aviso de conformidad con el artículo 292 del C.G.P., junto con el auto que libró mandamiento de pago en su contra, así como una copia de la demanda.

Cordial saludo,

EDUARDO ANDRES RUIZ LOZANO

Abogado

Teléfono 7045994

Célular 3005659632

Calle 19 No. 8-81 Oficina 901

eruiz@emeabogado.comasesoria@emeabogados.comwww.emeabogados.com

NO IMPRIMA ESTE MENSAJE SI NO ES REALMENTE NECESARIO. UNA TONELADA DE PAPEL IMPLICA LA TALA DE 15 ÁRBOLES Y EL CONSUMO DE 250,000 LITROS DE AGUA.

EL PLANETA ES RESPONSABILIDAD DE TODOS.

Nota Confidencial: Este mensaje contiene información confidencial. Nuestra intención ha sido revelarla únicamente a la persona a quien va dirigido. Salvo que este mensaje haya sido dirigido directamente a usted, la lectura, impresión, copia, reenvío o revelación total o parcial del contenido de este mensaje no está autorizada. Si este mensaje se ha recibido por error, notifíquelo al emisor inmediatamente vía e-mail y por favor borre todas las copias del mismo. Confidentiality Notice: This message is intended exclusively for the individual or entity to which it is addressed. If you are not the named addressee, you are not authorized to read, print, retain, copy or disseminate this message or any part of it. If you have received this message in error, please notify the sender immediately by e-mail and delete all copies of the message.

19

24

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCHENTA CIVIL MUNICIPAL, hoy JUZGADO 62 DE PEQUEÑAS
CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE (Acuerdo 11127 del 12 de octubre de
2018.)

Bogotá D.C., 2 AUG 2019

Expediente: 2019-1090.

Reunidos todos los requisitos previstos en los Art. 82 y 422 del C.G. del P. el Juzgado libra auto de **MANDAMIENTO EJECUTIVO de mínima cuantía** a favor de EDIFICIO EL BOSQUE DE SAN GABRIEL P.H. contra SEVERIANO CALA TOLOZA por las siguientes cantidades y conceptos:

Fecha de Vencimiento	Cuota ordinaria	Cuota extraordinaria	Sanción
31/05/2017	\$368.000		
30/06/2017	\$368.000		
31/07/2017	\$368.000		
31/08/2017	\$427.000		
30/09/2017	\$427.000		
31/10/2017	\$427.000		
30/11/2017	\$427.000		
31/12/2017	\$427.000		
31/01/2018	\$452.200		
28/02/2018	\$452.200		
31/03/2018	\$452.200		
30/04/2018	\$460.500		
31/05/2018	\$460.500		
30/06/2018	\$460.500		
31/07/2018	\$460.500		
31/08/2018	\$460.500		
30/09/2018	\$460.500		
31/10/2018	\$2.583.400	\$620.600	\$230.250
30/11/2018	\$460.500		
31/12/2018	\$460.500		
31/01/2019	\$488.100		
28/02/2019	\$488.100		
31/03/2019	\$488.100		
30/04/2019	\$488.100		
31/05/2019	\$488.100		
30/06/2019	\$488.100		

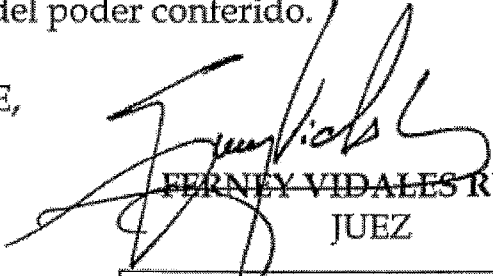
Por los intereses moratorios sobre los anteriores valores, desde que se hizo exigible cada una de las cuotas y hasta que se verifique efectivamente su pago total, sin exceder la tasa fluctuante equivalente a una y media veces al interés bancario corriente certificado por la Superfinanciera (Art. 111 de la ley 510 de 1999) para los diferentes periodos.

Por las cuotas de administración ordinarias y extraordinarias que en lo sucesivo se causen hasta que se verifique su pago total.

Procédase a la notificación del demandado de conformidad con el art. 291 y 292 del C.G. del P., haciéndole entrega de copia de la presente providencia con la advertencia de que tiene 5 días para pagar y 10 para excepcionar, los cuales corren simultáneamente. Sobre costas se resolverá en su oportunidad.

Reconózcase personería al(a) abogado(a) EDUARDO ANDRÉS RUIZ LOZANO, quien actúa como apoderado de la parte actora en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,


FERNÉY VIDALES REYES
JUEZ

(2)

JUZGADO 80 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, hoy
JUZGADO 62 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE
La providencia anterior se notificó por anotación en ESTADO
No 094 de fecha 5 AUG 2019
JANNETH RODRÍGUEZ PIÑEROS
Secretaria

mp

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCHENTA CIVIL MUNICIPAL, hoy JUZGADO 62 DE
PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE (Acuerdo 11127 del
12 de octubre de 2018.)

Bogotá D.C., 2 AUG 2019

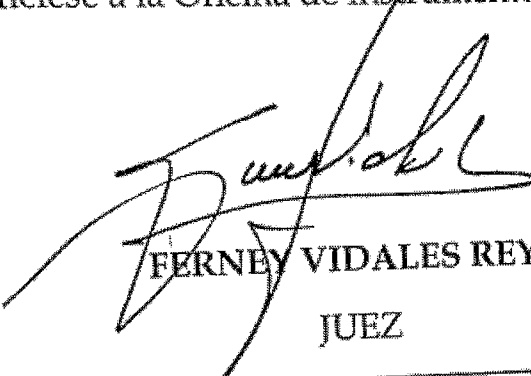
Expediente: 2019-01090.

Conforme a la solicitud impetrada y al artículo 593 del CGP, el juzgado
procede a

DECRETAR

El embargo y posterior secuestro sobre el inmueble identificado con
MATRÍCULA INMOBILIARIA N° 50N-757679 de propiedad del
demandado. Ofíciase a la Oficina de Instrumentos de la respectiva zona.

NOTIFÍQUESE,


FERNEY VIDALES REYES

JUEZ

JUZGADO 80 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, hoy
JUZGADO 62 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE

La providencia anterior se notificó por anotación en ESTADO
No 094 de fecha 5 AUG 2019

JANNETH RODRÍGUEZ PIÑEROS

Secretaria

(2)

MP



**JUZGADO OCHENTA CIVIL MUNICIPAL, hoy JUZGADO 62 DE PEQUEÑAS
CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE (Acuerdo 11127 del 12 de octubre de
2018)**

Carrera 10 No. 19-65 Piso 05 Edificio Camacol
Cmpl80bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFICACIÓN POR AVISO
ARTÍCULO 292 C.G.P.

Señor (a)
SEVERIANO CALA TOLOZA
lilitacala@yahoo.com ✓

Fecha:
4 DE DICIEMBRE DE 2020
Servicio postal autorizado

No. de Radicación del proceso	Naturaleza del proceso	Fecha providencia
2019 - 01090	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA	DD / MM / AAAA 02 / 08 / 2019

Demandante

EDIFICIO EL BOSQUE
DE SAN GABRIEL P.H.

Demandado

SEVERIANO CALA TOLAZA

Por medio del presente aviso judicial de conformidad con el artículo 292 del Código General del Proceso le notifico la providencia calendada el 02 de agosto de 2019, por medio de la cual se libró orden de pago por la vía ejecutiva, que en su contra instauró el **EDIFICIO EL BOSQUE DE SAN GABRIEL P.H.**, por intermedio de apoderado judicial.

Se advierte que esta notificación se considera cumplida al finalizar el día siguiente al de la fecha de entrega de este aviso.

Si esta notificación contiene entrega de copias de documentos, Usted dispone de tres (3) días para retirarlas de este Despacho judicial, vencidos los cuales comenzará a contarse el respectivo término de traslado. Dentro de este último podrá manifestar lo que considere pertinente en defensa de sus intereses.

Para notificar el auto admisorio de la demanda anexo copia del auto referido de fecha 02 de agosto de 2019.

Parte interesada,

Señor
JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA, D.C., - REPARTO
E. S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: EDIFICIO EL BOSQUE DE SAN GABRIEL P.H.
DEMANDADO: SEVERIANO CALA TOLOZA

EDUARDO ANDRES RUIZ LOZANO, mayor y vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.920.664 de Bogotá, Abogado en ejercicio, portador de la T.P. No.170.281 del C.S.J., obrando en mi condición de Apoderado del **EDIFICIO EL BOSQUE DE SAN GABRIEL P.H.**, entidad sin ánimo de lucro, con domicilio en Bogotá, D.C., ubicado en la Calle 127 C # 4 - 16, de Bogotá, identificado con NIT. 830.006.696-4, representado legalmente por la Señora **NANCY MORENO GARCÍA**, mayor, vecina de Bogotá, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.563.577, quien en su condición de Administradora y Representante Legal, me ha otorgado poder especial para formular ante su Despacho Demanda Ejecutiva de única instancia contra el Señor **SEVERIANO CALA TOLOZA** persona mayor, con domicilio en Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía número 5.761.817, en su condición de propietario del apartamento 203 de la Torre B del citado **EDIFICIO EL BOSQUE DE SAN GABRIEL P.H.**, para que se libre mandamiento de pago en contra de El demandado y a favor de mi poderdante por las siguientes sumas:

PRIMERO: Por las cuotas atrasadas de administración desde mayo de 2017, hasta junio de 2019, en las cantidades que se enuncian a continuación:

CUOTAS DE ADMINISTRACION

FECHA	VALOR CUOTA	FECHA VENCIMIENTO
1-may-17	\$368.000	31-may-17
1-jun-17	\$368.000	30-jun-17
1-jul-17	\$368.000	31-jul-17
1-ago-17	\$427.000	31-ago-17
1-sep-17	\$427.000	30-sep-17
1-oct-17	\$427.000	31-oct-17
1-nov-17	\$427.000	30-nov-17
1-dic-17	\$427.000	31-dic-17
1-ene-18	\$452.200	31-ene-18
1-feb-18	\$452.200	28-feb-18
1-mar-18	\$452.200	31-mar-18
1-abr-18	\$460.500	30-abr-18
1-may-18	\$460.500	31-may-18
1-jun-18	\$460.500	30-jun-18
1-jul-18	\$460.500	31-jul-18
1-ago-18	\$460.500	31-ago-18
1-sep-18	\$460.500	30-sep-18
1-oct-18	\$460.500	31-oct-18
1-nov-18	\$460.500	30-nov-18

1-may-19	\$488.100	31-may-19
1-jun-19	\$488.100	30-jun-19

SEGUNDO: Por los intereses moratorios consagrados en el artículo 30 de la ley 675 de 2001, conforme a la tasa fijada por la Superintendencia Financiera, sobre cada una de las cuotas de Administración atrasadas descritas en el numeral anterior, liquidando los intereses de cada una de las cuotas de administración atrasada desde el día en que cada una se hizo exigible y hasta la fecha en que se efectúe su pago.

TERCERO: Por la suma de \$620.600 por concepto de cuota extraordinaria de sistema hidráulico con fecha de exigibilidad 31 de octubre de 2018.

CUARTO: Por los intereses moratorios consagrados en el artículo 30 de la ley 675 de 2001, conforme a la tasa fijada por la Superintendencia Financiera, sobre la cuota extraordinaria descrita en el numeral anterior, liquidados a partir del día siguiente en que se hizo exigible, es decir, desde el primero de noviembre de 2018 y hasta la fecha en que se efectúe su pago.

QUINTO: Por la suma de \$2.583.400 por concepto de cuota extraordinaria de ascensor con fecha de exigibilidad 31 de octubre de 2018.

SEXTO: Por los intereses moratorios consagrados en el artículo 30 de la ley 675 de 2001, conforme a la tasa fijada por la Superintendencia Financiera, sobre la cuota extraordinaria descrita en el numeral anterior, liquidados a partir del día siguiente en que se hizo exigible, es decir, desde el primero de noviembre de 2018 y hasta la fecha en que se efectúe su pago.

SÉPTIMO: Por la suma de \$230.250 por concepto de sanción de inasistencia a asamblea con fecha de exigibilidad 31 de octubre de 2018.

OCTAVO: Por la suma de \$7.000 por retroactivo de abril de 2017 con fecha de exigibilidad 31 de mayo de 2017.

NOVENO: Por las cuotas de administración, cuotas extraordinarias, retroactivos, sanciones, multas y demás expensas, que se causen a futuro a partir del mes de Julio de 2019, con los valores e incrementos que se aprueben por la Asamblea General de Copropietarios y hasta que se verifique el pago total.

DÉCIMO: Por los intereses moratorios consagrados en el artículo 30 de la Ley 675 de 2001, conforme a la tasa fijada por la Superintendencia Financiera, de las expensas ordinarias y extraordinarias que se causen a futuro a partir de Julio de 2019 hasta que se verifique su pago.

UNDÉCIMO: Por las costas y agencias en derecho que se generen con ocasión del presente proceso.

Las pretensiones de esta demanda, tienen fundamento en los siguientes

HECHOS

PRIMERO: El **EDIFICIO EL BOSQUE DE SAN GABRIEL P.H.**, ubicado en la calle 127 C No.4 – 16 de Bogotá, se encuentra sometido al régimen de propiedad horizontal consagrado en la Ley 675 de 2001.

TERCERO: El demandado es propietario del apartamento 203 del torre B del **EDIFICIO EL BOSQUE DE SAN GABRIEL P.H.**, como consta en la escritura pública número 3379 del 06 de octubre de 1988 de la Notaría 23 de Bogotá, registrada al folio de matrícula inmobiliaria No.50N-757687.

CUARTO: El reglamento de propiedad horizontal a que se encuentra sometido el **EDIFICIO EL BOSQUE DE SAN GABRIEL P.H.**, establece la obligatoriedad de pagar las expensas comunes y por tanto, debe pagarlas quien ostente la propiedad, sin excepción, de conformidad con el artículo 29 de la Ley 675 de 2001.

QUINTO: El demandado se encuentra en mora de pagar las cuotas mensuales de administración y demás expensas comunes, en la forma en que se enuncia en el acápite de pretensiones, las cuales son concordantes con la certificación de la deuda expedida por la administradora del conjunto.

SEXTO: Al tenor del artículo 48 de la ley 675 de 2001, en concordancia con el artículo 422 del C. G. P., el certificado de la deuda expedido por la administradora, presta mérito ejecutivo y por lo tanto se deduce la existencia de una obligación actual, clara, expresa y exigible.

SEPTIMO: En el reglamento de propiedad horizontal se estableció que la mora en el pago de una o más cuotas de administración o expensas comunes, genera una obligación por mora, equivalente a una y media veces el interés bancario corriente certificado por la Superintendencia Financiera, desde cuando cada cuota se hizo exigible y hasta cuando el pago se verifique, lo cual está en completa armonía con lo establecido en el artículo 30 de la ley 675 de 2001.

OCTAVO: En la actualidad actúa como Representante Legal del **EDIFICIO EL BOSQUE DE SAN GABRIEL P.H.**, la Señora **NANCY MORENO GARCÍA** tal como consta en el certificado de personería jurídica y representación legal expedido por la Alcaldía Local de Usaquén.

NOVENO: La señora **NANCY MORENO GARCÍA** me ha conferido poder especial para iniciar y llevar hasta su culminación la presente acción.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Invoco como fundamento de derecho las siguientes normas:

- Artículos 1702,1708 y concordantes del Código Civil.
- Artículos 30, 48 y concordantes de la Ley 675 de 2001.
- Artículos 422, 424, 430, 431 y concordantes de C.G.P.

PROCEDIMIENTO

Se trata de un proceso ejecutivo de mínima cuantía, procedimiento reglado conforme al Libro Tercero Sección Segunda Título Único Capítulo Primero del Código General del Proceso.

COMPETENCIA Y CUANTIA

Es Usted competente, Señor Juez, por el lugar de cumplimiento de la obligación, por la vecindad de las partes y por la cuantía, la cual estimo en suma superior a **CATORCE**

1. Título ejecutivo contentivo de la obligación, es decir, certificación de la deuda expedida por la Administradora del EDIFICIO EL BOSQUE DE SAN JORGE P.H.
2. Certificado de existencia y representación expedido por la Alcaldía Local de Usaquén.
3. Poder debidamente conferido.
4. Certificado de tradición y libertad 50N-757687.

ANEXOS

Anexo con la demanda:

1. Poder a mi favor.
2. Título valor referido.
3. Copia de la demanda para archivo.
4. Escrito de medidas cautelares.
5. Copia de la demanda para el traslado.
6. Certificado de tasas de interés
1. 2 CD de los archivos como mensaje de datos (medio magnético) para archivo y traslado.

AUTORIZACION

Autorizo a la Doctora **MÓNICA HIDALINE MANCHEGO CALDERON**, identificada con cédula de ciudadanía No. 65.768.391 de Ibagué, portadora de la Tarjeta Profesional No. 170.282 del C.S.J., para revisar el presente expediente, retirar oficios, solicitar y retirar copias, retirar la demanda, etc. De igual manera autorizo a **JHONATAN ANDRES VILLALBA** identificado, con cédula de ciudadanía No.1.136.888.966 para revisar el presente expediente, retirar oficios, solicitar y retirar copias, retirar la demanda etc.

NOTIFICACIONES

El suscrito recibirá notificaciones en la Calle 19 No.8-81 Oficina 901 Teléfono 7045994 - 3005659632, de esta ciudad, correo electrónico asesoria@emeabogados.com

Mi poderdante en la oficina de Administración del EDIFICIO EL BOSQUE DE SAN GABRIEL P.H., ubicado en la Calle 127 C No. 4-16 de Bogotá. Correo electrónico elbosquesangabriel@gmail.com

El demandado en el apartamento 203 de la torre B del EDIFICIO EL BOSQUE DE SAN GABRIEL P.H., ubicado en la Calle 127 C No. 4-16 de Bogotá; mi poderdante manifiesta que desconoce el correo electrónico de la demandada, correo electrónico lilitacala@yahoo.com

Señor Juez,





Al Despacho Hoy **25 FEB. 2021** Informando que

- ☐ 1. Se subió en tiempo a los autos
- ☐ 2. No se dio cumplimiento al auto introductorio
- ☐ 3. La providencia en autos se encuentra ejecutoriada
- ☐ 4. Venció el término de interposición de recurso
- ☐ 5. Venció el término de interposición de recurso (se pronunciará) SI ☐ NO ☐
- ☐ 6. Venció el término de interposición de recurso
- ☒ 7. Dando cumplimiento al auto introductorio
- ☐ 8. Se pronunciará en autos
- ☐ 9. Se pronunciará en autos
- ☐ 10. Se pronunciará en autos (se pronunciará) SI ☐ NO ☐
- ☐ 11. Otro

JANUARI

32

Edificio El Bosque de San Gabriel P.H. vs. Severiano Cala Toloza.

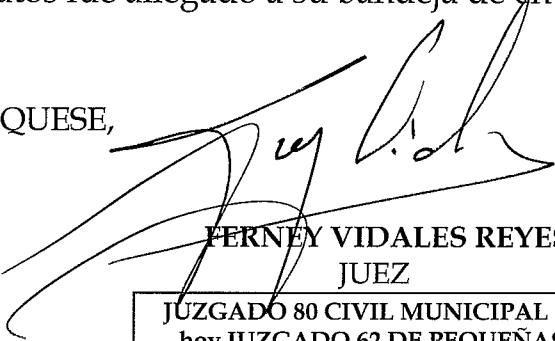
**JUZGADO OCHENTA CIVIL MUNICIPAL, hoy 62 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE, transitoriamente conforme el Acuerdo No. 11127
del 12 de octubre de 2018 del Consejo Superior de la Judicatura.**

Bogotá D.C., **18 MAR 2021**

Expediente: 2019-01090.

No se tiene por notificado a la demandada, pues no se certificó que el correo había sido recibido a la dirección electrónica de la demandada, además ésta obra como lilitacala@yahoo.com.rpost.biz y el correo correcto aportado en el líbelo de la demanda es lilitacala@yahoo.com., por tanto la parte interesada deberá notificarla a éste último con el respectivo certificado que el mensaje de datos fue allegado a su bandeja de entrada.

NOTIFÍQUESE,



FERNEY VIDALES REYES
JUEZ

JUZGADO 80 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA, hoy JUZGADO 62 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE		
La providencia anterior se notificó por anotación en		
ESTADO	No	de fecha
23 MAR. 2021	<u>26</u>	
JANNETH RODRÍGUEZ PIÑEROS Secretaria		

Mp

Juzgado 80 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C.

De: asesoria@emeabogados.com
Enviado el: viernes, 26 de marzo de 2021 12:09 p. m.
Para: Juzgado 80 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C.
Asunto: PROCESO EJECUTIVO No. 2019 - 1090 EDIFICIO EL BOSQUE DE SAN GABRIEL vs SEVERIANO CALA TOLOZA
Datos adjuntos: MEMORIAL RECURSO DE REPOSICIÓN APTO 203.pdf; Htmlreceipt.pdf; HtmlReceipt.htm

Buenas días Señor Juez:

En adjunto me permito enviar memorial con recurso de reposición y archivos relacionados en el escrito.

Cordial saludo,

EDUARDO ANDRES RUIZ LOZANO

Abogado

Teléfono 7045994

Célular 3005659632

Calle 19 No. 8-81 Oficina 901

rui@emeabogado.com

asesoria@emeabogados.com

www.emeabogados.com

NO IMPRIMA ESTE MENSAJE SI NO ES REALMENTE NECESARIO. UNA TONELADA DE PAPEL IMPLICA LA TALA DE 15 ÁRBOLES Y EL CONSUMO DE 250,000 LITROS DE AGUA.

EL PLANETA ES RESPONSABILIDAD DE TODOS.

Nota Confidencial: Este mensaje contiene información confidencial. Nuestra intención ha sido revelarla únicamente a la persona a quien va dirigido. Salvo que este mensaje haya sido dirigido directamente a usted, la lectura, impresión, copia, reenvío o revelación total o parcial del contenido de este mensaje no está autorizada. Si este mensaje se ha recibido por error, notifíquelo al emisor inmediatamente vía e-mail y por favor borre todas las copias del mismo. Confidentiality Notice: This message is intended exclusively for the individual or entity to which it is addressed. If you are not the named addressee, you are not authorized to read, print, retain, copy or disseminate this message or any part of it. If you have received this message in error, please notify the sender immediately by e-mail and delete all copies of the message.

Bogotá D.C., 26 de Marzo de 2021

Señor

JUEZ 62 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTA, D.C.

E.

S.

D.

REF:

PROCESO EJECUTIVO 2019 - 01090

DEMANDANTE:

EDIFICIO EL BOSQUE DE SAN GABRIEL P.H.

DEMANDADA:

SEVERIANO CALA TOLOZA

ASUNTO:

RECURSO DE REPOSICIÓN

EDUARDO ANDRES RUIZ LOZANO, reconocido en autos como Apoderado del **EDIFICIO EL BOSQUE DE SAN GABRIEL P.H.**, por medio del presente me permito presentar recurso de reposición en contra del auto de fecha 18 de marzo de los corrientes, mediante el cual su Despacho indicó que no se tiene por notificado al demandado por cuanto la dirección de correo electrónico es diferente a la enunciada en el escrito de demanda.

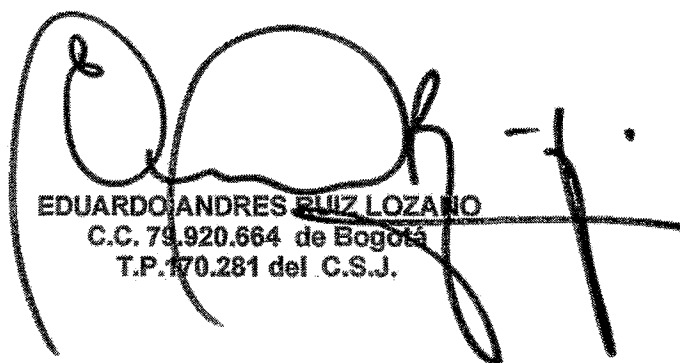
El suscrito, para las notificaciones electrónicas, adquirió un servicio de **notificaciones por correo electrónico certificadas** con la empresa CERTICÁMARA desde el año 2018, es decir antes de la pandemia. Este servicio permite que la empresa CERTICÁMARA emita un certificado de entrega del correo electrónico, de la manera como lo hace la empresa INTERRAPIDÍSIMO al momento de hacer la entrega del citatorio o aviso de manera física. Es por ello que en el correo enviado al Juzgado el día 15 de diciembre, además de adjuntar el memorial, adjunté dos archivos que contienen el acuse de recibo certificado, en donde consta el estado de entrega – Dirección lilitacala@yahoo.com así como el estado de entrega RECIBIDO Y ABIERTO, es decir que el destinatario ya recibió y abrió el correo electrónico.

En cuanto al sufijo RPOST.BIZ debo indicar que este sufijo se debe incorporar al final de la dirección de correo electrónica del destinatario para que la empresa CERTICÁMARA pueda realizar el seguimiento al envío del correo electrónico y así poder emitir el respectivo acuse de recibo certificado.

Me permito volver a enviar en adjunto los acuse de recibo certificado emitido por CERTICÁMARAS y el instructivo enviado por esta empresa al momento de que realicé la afiliación, para que pueda verificar directamente el procedimiento que se realiza para las notificaciones electrónicas.

Por lo anterior, respetuosamente solicito al Despacho revocar su providencia, para que se tenga por notificado al demandado y de ser el caso, si este no presentó contestación de la demanda, ordene seguir adelante con la ejecución.

Señor Juez,


EDUARDO ANDRES RUIZ LOZANO
C.C. 79.920.664 de Bogotá
T.P. 170.281 del C.S.J.

cel. 313 5746645 - 300 5659632
asesoria@emeabogados.com
www.emeabogados.com
Bogotá DC, Colombia

35



ACUSE DE RECIBO CERTIFICADO
Certificación de Entrega, Contenido & Hora

Un servicio de Certicámara. Validez y seguridad jurídica electrónica



certimail

Powered by RPost®

Este Acuse de Recibo contiene evidencia digital y prueba verificable de su transacción de comunicación certificada Certimail.

El titular de este Acuse de Recibo tiene evidencia digital y prueba de la entrega, el contenido del mensaje y adjuntos, y tiempo oficial de envío y entrega. Dependiendo de los servicios seleccionados, el poseedor también puede tener prueba de transmisión cifrada y firma electrónica.

Para verificar autenticidad de este Acuse de Recibo, enviar este email con sus adjuntos a 'verify@r1.rpost.net'

Estado de Entrega					
Dirección	Estado de Entrega	Detalles	Entregado (UTC*)	Entregado (local)	Apertura (local)
lilitacala@yahoo.com	Entregado y Abierto	HTTP-IP:69.147.93.95	04/12/2020 10:00:15 PM (UTC)	04/12/2020 05:00:15 PM (UTC -05:00)	04/12/2020 05:26:57 PM (UTC -05:00)

*UTC representa Tiempo Universal Coordinado (la hora legal para Colombia es 5 horas menos que UTC): <https://www.worldtimebuddy.com/utc-to-colombia-bogota>

Sobre del Mensaje	
De:	Asesoría eme abogados< asesoria@emeabogados.com >
Asunto:	PROCESO EJECUTIVO 2019 - 01090 EDIFICIO EL BOSQUE DE SAN GABRIEL vs SEVERIANO CALA NOTIFICACIÓN - AVISO ARTICULO 292 C.G.P.
Para:	<lilitacala@yahoo.com>
Cc:	
Cco/Bcc:	
Red/Network:	<002101d6ca88\$b7b3df70\$271b9e50\$@emeabogados.com>
Entregado por Sistema Certimail:	04/12/2020 10:00:10 PM (UTC: 5 horas delante de hora Colombia)
Código de Cliente:	

Estadísticas del Mensaje	
Número de Guía:	DF81631F4EFC9CA0829A498A7EBD3D70821100F9
Tamaño del Mensaje:	2299050
Características Usadas:	
Tamaño del Archivo :	Nombre del Archivo:
506.5 KB	080 2019 01090,E libra mandamiento y decretaedad.pdf
66.6 KB	NOTIFICACIÓN 292 C.G.P..pdf

26

1.0 MB	ESCRITO DE DEMANDA APTO 203.pdf
--------	---------------------------------

Auditoría de Ruta de Entrega

12/4/2020 10:00:11 PM starting yahoo.com/{default} \n 12/4/2020 10:00:11 PM connecting from mta21.r1.rpost.net (0.0.0.0) to mta6.am0.yahoodns.net (98.136.96.77) \n 12/4/2020 10:00:11 PM connected from 192.168.10.11:41790 \n 12/4/2020 10:00:11 PM >>> 220 mta6.am0.yahoodns.net (98.136.96.77) \n 12/4/2020 10:00:11 PM <<< EHLO mta21.r1.rpost.net \n 12/4/2020 10:00:11 PM >>> 250-mta6.am0.yahoodns.net (98.136.96.77) \n 12/4/2020 10:00:11 PM >>> 250-PIPELINING \n 12/4/2020 10:00:11 PM >>> 250-SIZE 41943040 \n 12/4/2020 10:00:11 PM >>> 250-8BITMIME \n 12/4/2020 10:00:11 PM >>> 250 STARTTLS \n 12/4/2020 10:00:11 PM <<< STARTTLS \n 12/4/2020 10:00:12 PM >>> 220 Ready for TLS \n 12/4/2020 10:00:12 PM tls:TLSv1.2 connected with 128-bit ECDHE-RSA-AES128-GCM-SHA256 \n 12/4/2020 10:00:12 PM tls:Cert: /C=US/ST=California/L=Sunnyvale/O=Oath Inc/CN=*.am0.yahoodns.net; issuer=/C=US/O=DigiCert Inc/OU=www.digicert.com/CN=DigiCert SHA2 High Assurance Server CA; verified=no \n 12/4/2020 10:00:12 PM <<< EHLO mta21.r1.rpost.net \n 12/4/2020 10:00:12 PM >>> 250-mta6.am0.yahoodns.net (98.136.96.77) \n 12/4/2020 10:00:12 PM >>> 250-PIPELINING \n 12/4/2020 10:00:12 PM >>> 250-SIZE 43040 \n 12/4/2020 10:00:12 PM >>> 250-8BITMIME \n 12/4/2020 10:00:12 PM >>> 250 OK \n 12/4/2020 10:00:12 PM <<< MAIL FROM:<rcptEvALLYdcAZCDQ70TeeYBO0bS0vrFdh6xrCCzSaYN@r1.rpost.net> BODY=8BITMIME \n 12/4/2020 10:00:12 PM >>> 250 sender <rcptEvALLYdcAZCDQ70TeeYBO0bS0vrFdh6xrCCzSaYN@r1.rpost.net> ok \n 12/4/2020 10:00:12 PM <<< RCPT TO:<lilitacala@yahoo.com> \n 12/4/2020 10:00:12 PM >>> 250 recipient <lilitacala@yahoo.com> ok \n 12/4/2020 10:00:12 PM <<< DATA \n 12/4/2020 10:00:12 PM >>> 354 go ahead \n 12/4/2020 10:00:13 PM <<< . \n 12/4/2020 10:00:15 PM >>> 250 ok dirdel \n 12/4/2020 10:00:15 PM <<< QUIT \n 12/4/2020 10:00:15 PM >>> 221 2.0.0 Bye \n 12/4/2020 10:00:15 PM closed mta6.am0.yahoodns.net (98.136.96.77) in=434 out=2299953 \n 12/4/2020 10:00:15 PM done yahoo.com/{default}

De:postmaster@mta21.r1.rpost.net:Hello, this is the mail server on mta21.r1.rpost.net. I am sending you this message to inform you on the delivery status of a message you previously sent. Immediately below you will find a list of the affected recipients; also attached is a Delivery Status Notification (DSN) report in standard format, as well as the headers of the original message. <lilitacala@yahoo.com> relayed to mailer mta6.am0.yahoodns.net (98.136.96.77)

[IP Address: 69.147.93.95] [Time Opened: 12/4/2020 10:26:57 PM] [REMOTE_HOST: 69.147.93.95] [HTTP_HOST: open.r1.rpost.net] [SCRIPT_NAME: /open/images/EvALLYdcAZCDQ70TeeYBO0bS0vrFdh6xrCCzSaYN.gif] HTTP_ACCEPT:image/webp,image/apng,image/*,*/*;q=0.8 HTTP_ACCEPT_ENCODING:gzip HTTP_HOST:open.r1.rpost.net HTTP_USER_AGENT:YahooMailProxy; https://help.yahoo.com/kb/yahoo-mail-proxy-SLN28749.html Accept: image/webp,image/apng,image/*,*/*;q=0.8 Accept-Encoding: gzip Host: open.r1.rpost.net User-Agent: YahooMailProxy; https://help.yahoo.com/kb/yahoo-mail-proxy-SLN28749.html /LM/W3SVC/5/ROOT 256 2048 C=US, S=VA, L=Herndon, O=Network Solutions L.L.C., CN=Network Solutions OV Server CA 2 C=US, PostalCode=90045, S=California, L=Los Angeles, STREET=6033 W.Century Blvd, O=RPost, OU=Network Operations, CN=*.r1.rpost.net 0 CGI/1.1 on 256 2048 C=US, S=VA, L=Herndon, O=Network Solutions L.L.C., CN=Network Solutions OV Server CA 2 C=US, PostalCode=90045, S=California, L=Los Angeles, STREET=6033 Century Blvd, O=RPost, OU=Network Operations, CN=*.r1.rpost.net 5 /LM/W3SVC/5 .168.10.186 /open/images/EvALLYdcAZCDQ70TeeYBO0bS0vrFdh6xrCCzSaYN.gif 69.147.93.95 69.147.93.95 29514 GET /open/images/EvALLYdcAZCDQ70TeeYBO0bS0vrFdh6xrCCzSaYN.gif open.r1.rpost.net 443 1 HTTP/1.1 Microsoft-IIS/8.5 /open/images/EvALLYdcAZCDQ70TeeYBO0bS0vrFdh6xrCCzSaYN.gif image/webp,image/apng,image/*,*/*;q=0.8 gzip open.r1.rpost.net YahooMailProxy; https://help.yahoo.com/kb/yahoo-mail-proxy-SLN28749.html

- Este email deAcuse de Recibo Certificado es evidencia digital y prueba verificable de su Email Certificado™, transacción de Comunicación Certificada Certimail. Contiene:
- 1. Un sello de tiempo oficial.
 - 2. Certificación que su mensaje se envió y a quién le fue enviado.
 - 3. Certificación que su mensaje fue entregado a sus destinatarios o sus agentes electrónicos autorizados.
 - 4. Certificación del contenido de su mensaje original y todos sus adjuntos.

Nota: Por defecto, RPost no retiene copia alguna de su email o de su Acuse de Recibo. Para confiar con plena certeza en la información superior someta su acuse de recibo a verificación de autenticidad por el sistema Certimail. Guardar este email y sus adjuntos en custodia para sus registros. Condiciones y términos generales están disponibles en Aviso Legal. Los servicios de RMail están patentados, usando tecnologías de RPost patentadas, y que incluyen las patentes de Estados

Unidos 8209389, 8224913, 8468199, 8161104, 8468198, 8504628, 7966372, 6182219, 6571334 y otras patentes estadounidenses y no-estadounidenses listadas en RPost Communications.

Para más información sobre Certimail® y su línea completa de servicios, visitar https://web.certicamara.com/productos_y_servicios/Plataformas_Cero_Papel/42-Correo_Electr%C3%B3nico_Certificado_-_Certimail.

Powered by
RPost®

30

JUZGADO 80 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

AL DESPACHO HOY 23 DE JUNIO 2021 INFORMANDO QUE:

☐	1. INGRESA PARA CALIFICAR DEMANDA	
☐	2. SE SUBASANÓ EN TIEMPO ALLEGÓ COPIAS	
☐	3. NO SE DIO CUMPLIMIENTO AL AUTO ANTERIOR	
☐	4. LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE ENCUENTRA EJECUTORIADA	
☐	5. VENCIO EL TÉRMINO DE TRASLADO DEL RECURSO DE REPOSICIÓN	
☒	6. VENCIO EL ANTERIOR TRASLADO. LA (S) PARTE (S)	
	SE PRONUNCIÓ (ARON) EN TIEMPO:	SI ☐ NO ☒
☐	7. VENCIO EL TÉRMINO PROBATORIO	
☐	8. DANDO CUMPLIMIENTO AUTO ANTERIOR	
☒	9. SE PRESENTÓ LA ANTERIOR SOLICITUD PARA RESOLVER	
☐	10. DESCORRIENDO TRASLADO EN TIEMPO	SI ☐ NO ☐
☐	11. NOTIFICADO DEMANDADO. FALTA OTRO (S)	SI ☐ NO ☐
☐	12. OTROS	


JANETH RODRIGUEZ PINEROS
SECRETARIA

39

Edificio el Bosque San Gabriel P.H. vs. Severiano Cala Toloza.

JUZGADO OCHENTA CIVIL MUNICIPAL hoy SESENTA Y DOS DE
PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
(Acuerdo 11127 de 12 de octubre de 2018)

Bogotá D.C., tres (3) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Expediente: 1100140030802019-01090-00.

El Despacho decide sobre el recurso de reposición interpuesto contra el auto de fecha 18 de marzo de 2021, notificado por estado el 23 de marzo siguiente, mediante el cual no se tuvo en cuenta una notificación.

I. ANTECEDENTES

1. Este despacho mediante auto de fecha 18 de marzo del presente año, no tuvo por notificado al demandado Severiano Cala Toloza conforme a los artículos 291 y 292 del CGP, bajo el argumento de no haberse allegado por la parte actora la certificación que acreditara que el correo había sido recibido en la dirección electrónica del demandado.

2. Además, en dicho auto se señaló que en la documental aparecía como correo lilitacala@yahoo.com.rpost.biz y no el correo indicado en el escrito de demanda lilitacala@yahoo.com, razón por la cual se le ordenó al interesado volver a hacer la notificación a este último allegando su respectiva certificación de entrega.

3. Dicho auto fue objeto de reparo por la parte demandante al mencionar que, para efectos de notificaciones electrónicas se adquirió el servicio con Certicamara desde el año 2018, lo cual permite obtener un certificado al igual que la empresa interrapidísimo al momento de hacer la notificación a direcciones físicas, conforme a los artículos 291 y 292 del CGP.

4 Por esta razón, el recurrente, reparó en que el correo enviado el 15 de diciembre de 2020, además de adjuntar el memorial, contiene el certificado en donde consta el estado de entrega y en donde se lee recibido y abierto, el cual aportó nuevamente con el escrito de reposición.

4. Respecto al sufijo rpost.biz que se observa junto a la dirección electrónica, explicó el actor que debe adicionarse a la dirección de correo electrónico con el fin que Certicamaras pueda realizar un seguimiento para poder emitir el acuse de recibo certificado, por estas razones considera que el auto debe ser revocado y, en su lugar, debe tenerse por notificado al demandado.

II. CONSIDERACIONES.

1. Como es sabido el recurso de reposición está regulado en el artículo 318 del CGP, herramienta de la cual se puede hacer uso con el fin que los autos proferidos por el Juez sean corregidos en caso que se haya cometido algún tipo de error en los mismos.

2. En el presente asunto, la parte recurrente solicita se revoque el auto censurado y, en su lugar, tener por notificado al demandado teniendo en cuenta la documental aportada, respecto de la cual se solicitó el certificado de entrega y el envío a la dirección electrónica del demandado lilitacala@yahoo.com, pues se había allegado constancia de haberse enviado un e-mail al correo lilitacala@yahoo.com.rpost.biz.

3. Descendiendo al caso puesto a consideración, se advierte que le asiste razón al recurrente, toda vez que efectivamente el mensaje fue entregado al demandado tal y como se acredita con el certificado de entrega expedido por Certicamaras, el cual fue aportado con el escrito de interposición del recurso.

4. En este orden de ideas, acreditada la entrega del correo electrónico junto con los anexos enviados contentivos del aviso del artículo 292 del CGP, escrito de demanda, escrito de medidas cautelares y orden de apremio respectiva, tal y como se lee en la certificación al demandado, este despacho revocará el auto adiado 18 de marzo de 2021 y, en consecuencia, tendrá por notificado al ejecutado de la orden de apremio.

Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Revocar el auto del 18 de marzo de 2021.

SEGUNDO: Tener por notificado al demandado Severiano Cala Toloza, conforme a los artículos 291 y 292 del CGP.

TERCERO: En firme el presente proveído, ingresen las diligencias al despacho para proveer.

NOTIFÍQUESE,

FERNEY VIDALES REYES
JUEZ

JUZGADO 80 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, HOY 62 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

La providencia anterior se notificó por anotación en ESTADO No 79 de fecha 4 de agosto de 2021. Hora: 8:00 a.m.

JANNETH RODRÍGUEZ PIÑEROS
Secretaria

40

Firmado Por:

Ferney Vidales Reyes

Juez

Civil 80

Juzgado Municipal

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0ba6500afa9bb8864589dcf2eef93387b2948751afeb981536d3eff11ce0abcf

Documento generado en 03/08/2021 03:33:43 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Al Despacho No. 22 OCT 2021

1. Se sirvió en forma de []
2. No se dio curso []
3. La providencia []
4. Venció el término de []
5. Venció el término de []
6. Venció el término de []
7. Estado de []
8. []
9. []
10. []
11. []

JANREY F. FERNÁNDEZ PINEROS
Secretaria

Edificio el Bosque de San Gabriel P.H. vs. Severiano Cala Toloza.

**JUZGADO OCHENTA CIVIL MUNICIPAL, hoy 62 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE, transitoriamente conforme el Acuerdo No.
11127 del 12 de octubre de 2018 del Consejo Superior de la Judicatura.**

Bogotá D.C., 25 NOV 2021.

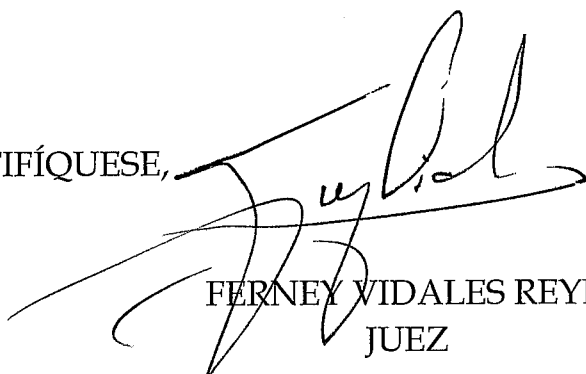
Expediente: 110014003080-2019-01090-00.

Previo a ordenar seguir adelante le ejecución, este despacho observa que se cometió un yerro en el mandamiento de pago de fecha 2 de agosto de 2019 respecto de la cuota ordinaria de administración correspondiente al 31 de octubre de 2018, pues se indicó que se adeuda la suma de \$2.583.400 y \$460.500, por lo que este despacho procede a corregirlos conforme al artículo 286 del C.G.P en el sentido de aclarar que el valor de la mentada cuota es \$460.500 únicamente y no \$2.583.400.

El presente auto, notifíquese al demandado por anotación en estado.

Ejecutoriado el presente proveído, ingresen las diligencias para proveer.

NOTIFÍQUESE,


FERNEY VIDALES REYES
JUEZ

**JUZGADO 80 CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ, hoy JUZGADO 62 DE PEQUEÑAS
CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE**

La providencia anterior se notificó por anotación
en ESTADO No 141 de fecha 26 NOV 2021

JANNETH RODRÍGUEZ PIÑEROS
Secretaria

Mp



Al Despacho Hoy **24 ENE 2022**

Informando que

- ☐ 1. Se subsanó en tiempo allogo copias
- ☒ 2. No se dio cumplimiento al auto anterior
- ☐ 3. La providencia anterior se encuentra ejecutoriada
- ☐ 4. Venció el término fijado de Recursos de Reposición
- ☐ 5. Venció el término de traslado anterior, la(s) parte(s) se pronunció en forma: SI ☐ NO ☐
- ☒ 6. Venció el término de traslado
- ☒ 7. Dado cumplimiento al auto anterior
- ☐ 8. Se presentó recurso de apelación para resolver
- ☐ 9. Se presentó recurso de casación: SI ☐ NO ☐
- ☐ 10. Se presentó recurso de amparo, razón de(s) SI ☐ NO ☐

JUANNE ... RIVERA PINEROS

Edificio el Bosque de San Gabriel P.H. vs. Severiano Cala Toloza.

JUZGADO OCHENTA CIVIL MUNICIPAL, hoy 62 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE, transitoriamente conforme el Acuerdo No. 11127 del 12 de octubre de 2018 del Consejo Superior de la Judicatura.

Bogotá D.C., 25 FEB 2022.

Expediente: 110014003080-2019-01090-00.

En virtud de lo previsto en el artículo 440 del Código General del Proceso, procede el despacho a decidir lo que en derecho corresponda, para lo cual cuenta con los siguientes:

ANTECEDENTES

1) El Edificio el Bosque de San Gabriel P.H., a través de apoderado judicial presentó demanda ejecutiva singular de mínima cuantía en contra de Severiano Cala Toloza, para que se librara mandamiento de pago por los montos señalados en el libelo demandatorio.

2) En auto de 2 de agosto de 2019, se dictó la orden de apremio por concepto de las cuotas de administración vencidas y no canceladas, junto con sus respectivos intereses de mora, de la cual el demandado fue notificado conforme a los artículos 291 y 292 del CGP, quien dentro del término de traslado guardó silencio.

3) Como base del recaudo ejecutivo se aportó la certificación expedida por la representante legal del demandante, documento que reúne las exigencias previstas en el artículo 422 del Código General del Proceso y 48 de la Ley 675 de 2001, para que preste mérito ejecutivo.

4) De conformidad con el artículo 440 y el canon 365 ibídem, se condenará en costas a la parte demandada, por aparecer causadas.

Por lo discurrido, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: SEGUIR adelante la ejecución por las sumas indicadas en el mandamiento de pago.

SEGUNDO: DECRETAR el remate de los bienes, previo avalúo de los mismos, que se hubieren embargado y secuestrado, así como de los que posteriormente se llegaren a embargar.

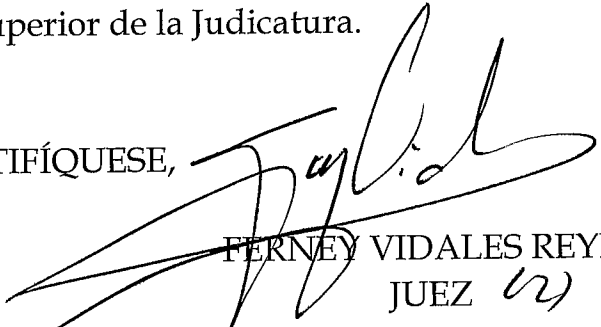
TERCERO: PRACTICAR la liquidación del crédito, conforme a lo previsto en el artículo 446 ídem.

A3 /

CUARTO: CONDENAR en costas del proceso a la parte demandada. Por secretaría, practíquese su liquidación e inclúyase la suma de \$606.350.00 /cte, por concepto de agencias en derecho. Líquidense.

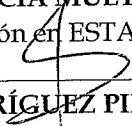
QUINTO: REMITIR el expediente una vez ejecutoriado el presente proveído a los Juzgados de Ejecución Civil Municipal de esta Capital, en virtud del Acuerdo PSAA13-9984, emitido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE,


FERNEY VIDALES REYES
JUEZ (r)

JUZGADO 80 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, hoy JUZGADO 62 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

La providencia anterior se notificó por anotación en ESTADO No 26 de fecha 28 FEB 2022


JANNETH RODRÍGUEZ PIÑEROS
Secretaría

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

PROCESO No. 2019-01090

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 366 del Código General del Proceso, me permito practicar la liquidación de costas de la siguiente manera:

CONCEPTO	VALOR	DOC	CUAD
AGENCIAS EN DERECHO	\$606.350,00	43	1
AGENCIAS 2ª INSTANCIA			
NOTIFICACIÓN	\$0,00		1
POLIZA JUDICIAL			
ARANCEL JUDICIAL			
INSCRIPCION EMBARGO	\$20.700,00	10	2
PUBLICACION EDICTO			
CERTIFICACION CATASTRAL			
GASTOS SECUESTRE			
GASTOS DE CURADURIA			
HONORARIOS SECUESTRE			
CERTIFICADO DE TRADICION	\$16.800,00	10	1
TOTAL	\$643.850,00		

SON: SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS

Al Despacho hoy 30 DE MARZO 2022 la anterior liquidación de costas. Sírvasse proveer.

La Secretaria,

Janneth Rod. Pineros
SECRETARIA

JANNETH RODRIGUEZ PINEROS

REPÚBLICA DE COLOMBIA



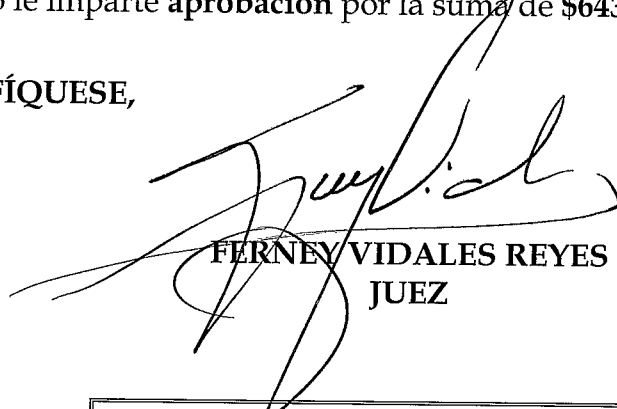
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 80 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ hoy JUZGADO 62 DE PEQUEÑAS
CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE transitoriamente según Acuerdo 11127 del 12 de
octubre de 2018

Bogotá D.C., 1 ABR 2022

Ref: 2019-01090

Teniendo en cuenta que la **liquidación de costas** realizada por la Secretaría se encuentra en debida forma conforme al artículo 366 del Código General del Proceso, este Despacho le imparte **aprobación** por la suma de \$643.850.00.

NOTIFÍQUESE,


FERNÉY VIDALES REYES
JUEZ

jrp

JUZGADO 80 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ hoy JUZGADO 62 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE transitoriamente según Acuerdo 11127 del 12 de octubre de 2018	
La providencia anterior se notificó por anotación en ESTADO	
No <u>40</u>	de fecha <u>4 ABR 2022</u>
 JANNETH RODRÍGUEZ PIÑEROS Secretaria	



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCHENTA (80) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ HOY JUZGADO 62 DE PEQUEÑAS
CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE (Acuerdo 11127 del 12 de octubre de 2018)
Carrera 10 No. 19-65, piso 5° - tel. 3520434
cnpl80bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME DE TÍTULOS

Proceso: 2019-01090

11 DE AGOSTO DE 2022: En la fecha se deja constancia que una vez consultado el portal de depósitos judiciales del Banco Agrario, NO se encontraron títulos judiciales para el proceso de la referencia. Lo anterior para los fines a que haya lugar.

La secretaria,


Janneth Rodríguez Piñeros
Secretaria



rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

FECHA

2 / 8 / 2022

OFICINA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

LISTA DE CHEQUEO

REPARTO DE PROCESOS

JUZGADO QUE
ENTREGA

BOCn

JUZGADO DE
ORIGEN

62 PC

NÚMERO DE PROCESO

1

1

0

0

1

4

1

8

9

0

6

2

2

0

1

9

0

1

0

9

0

0

0

PARTES DEL PROCESO

DEMANDANTE

Edificio El Bosque de San Gabriel Pd
Salerrano Cata Td 2a

DEMANDADO

TÍTULO VALOR

CLASE

Certificado Deuda

CANTIDAD

1

CUANTIA

MINIMA

MENOR

CUADERNOS Y FOLIOS

CUADERNO

FOLIOS

ORIGINAL

COPIA

CUADERNO

FOLIOS

ORIGINAL

COPIA

CUADERNO 1

45

CUADERNO 5

CUADERNO 2

52

CUADERNO 6

CUADERNO 3

CUADERNO 7

CUADERNO 4

CUADERNO 8

TOTAL CUADERNOS

2

LISTA DE REQUISITOS (Acuerdo PCSJA17-10678)

SI

NO

REQUISITO

Ha tenido actividad en los últimos 6 meses

x

Cumple requisitos para desistimiento tácito

x

Le faltan dos meses o menos para desistimiento tácito

x

Providencia que ordena seguir adelante la ejecución

x

Tiene fecha de audiencia o diligencia de cualquier naturaleza

x

Presenta actuaciones pendientes por resolver: Recurso, incidentes, objeciones o nulidades.

x

La liquidación de costas esta en firme.

x

Se realizo el oficio al pagador, entidad financiera o consignante en caso de tener medida practicada.

Los depositos ya fueron convertidos o en caso de no tener depositos, se tiene la constancia de no títulos.

Traslado de proceso portal web.

Tiene la actuación en Justicia Siglo XXI.

OBSERVACIONES ADICIONALES:

CUMPLE PARA REPARTO:

x

NO

REVISADO POR:

[Signature]
Asistente administrativo grado 5 - 6
Profesional Universitario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS

ACTA INDIVIDUAL DE REPARTO

Fecha: 16/ago/2022

Página: 1

11-001-40-03080-2019-01090-00

CORPORACION

GRUPO EJECUCION CIVIL MUNICIPAL

JUZGADO MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

CD.DESP SECUENCIA

FECHA DE REPAR:

REPARTIDO AL DESPACHO

016

6334

16/ago/2022

JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL EJEC. DE SENTENCIAS

IDENTIFICACION

NOMBRE

PARTE

5761817

SEVERIANO CALÑA TOLOZA

DEMANDADO

971 C01012-REP08

REPARTIDO

EMPLEADO

080-2019-01090-00- J. 16 C.M.E.S



11001400308020190109000



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190221391618388522

Nro Matrícula: 50N-757679

página 1

Impreso el 21 de Febrero de 2019 a las 10:31:22 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50N - BOGOTA NORTE DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 05-01-1984 RADICACIÓN: 1983-100289 CON: SIN INFORMACION DE: 25-10-1993
CODIGO CATASTRAL: **AAA0101LHUZ** COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

GARAJE # 22 TIENE UN AREA PRIVATIVA DE 14,00 METROS CUADRADOS, UNA ALTURA LIBRE DE 3,60 METROS Y UN COEFICIENTE DE COPROPIEDAD DE 0.583% Y SUS LINDEROS SON LOS MARCADOS EN EL PLANO # 4 DE PROPIEDAD HORIZONTAL. DEPENDENCIAS: ESPACIO PARA ESTACIONAMIENTO DE UN VEHICULO PEQUEÑO.

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE

Urbano Predio: URBANO
CL 127C 4 16 TO B.G.J.22 (DIRECCION CATASTRAL)
1) CALLE 129 BIS 4-16 GARAJE 22 TORRE B EDIFICIO EL BOSQUE DE SAN GABRIEL

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)
50N - 764536

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 07-12-1981 Radicación: 1981-10725

Doc: ESCRITURA 7575 del 06-11-1981 NOTARIA 9A. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$23,200,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INVERSIONES RESTREPO NARANJO RENA LTDA.

X

A: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA "COLMENA"

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 14-04-1983 Radicación: 1983-33398

Doc: ESCRITURA 9320 del 29-12-1982 NOTARIA 9A. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$14,000,000

ESPECIFICACION: : 210 AMPLIACION HIPOTECA ESC.N. 7575 DEL 06-11-81 NOT.9A. DE BOGOTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INVERSIONES RESTREPO NARANJO RENA LTDA.

X

A: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA "COLMENA"

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 17-10-1983 Radicación: 1983-95038

Doc: ESCRITURA 6214 del 28-09-1983 NOTARIA 9A. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$11,600,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA AMPLIACION A LA ESC. N. 7575.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INVERSIONES RESTREPO NARANJO RENA LTDA.

X

A: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA COLMENA.



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190221391618388522

Nro Matrícula: 50N-757679

gina 2

Impreso el 21 de Febrero de 2019 a las 10:31:22 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 31-10-1983 Radicación: 1983-100289

Doc: ESCRITURA 6889 del 21-10-1983 NOTARIA 3A. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 360 REGLAMENTO PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: INVERSIONES RESTREPO NARANJO RENA LTDA.

X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 01-02-1985 Radicación: 8513967

Doc: ESCRITURA 10289 del 28-12-1984 NOTARIA 9A. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$4,110,000

ESPECIFICACION: : 101 VENTA ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: INVERSIONES RESTREPO NARANJO RENA LTDA.

A: CARO ROJAS ANTONIO MIGUEL

NIT# 60071819

CC# 17171976

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 01-02-1985 Radicación: 8513967

Doc: ESCRITURA 10289 del 28-12-1984 NOTARIA 9A. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$2,674,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CARO ROJAS ANTONIO MIGUEL

CC# 17171976 X

A: CORPORACION SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA COLMENA

NIT# 60038717

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 29-09-1986 Radicación: 1986-123599

Doc: ESCRITURA 4929 del 04-08-1986 NOTARIA 9A. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 1,2,3

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA ESCTS. 7575 DE 06-11-81; 9320 DE 29-12-82 Y 6214 DE 28-09-83, NOT 9A. DE BOGOTA, EN

QUANTO A LOS APARTAMENTOS 101,102,202,203,301,302,303,304,401,402,404,501,503,504,505,506,603,604, Y LOS GARAJES 01,02, DEL 05 AL 25

UNICAMENTE.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA "COLMENA"

A: INVERSIONES RESTREPO NARANJO RENA LTDA.

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 16-12-1988 Radicación: 18427

Doc: ESCRITURA 3379 del 06-10-1988 NOTARIA 23. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$4,738,358

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CARO ROJAS ANTONIO MIGUEL

CC# 17171976

A: CALA TOLOSA SEVERIANO

CC# 5761817 X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190221391618388522

Nro Matrícula: 50N-757679

Página 3

Impreso el 21 de Febrero de 2019 a las 10:31:22 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 16-12-1988 Radicación: 18427

Doc: ESCRITURA 3379 del 06-10-1988 NOTARIA 23. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$3,740,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ESTE Y OTRA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CALA TOLOSA SEVERIANO

CC# 5761817 X

A: CORPORACION SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA COLMENA.

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 28-11-1995 Radicación: 1995-78924

Doc: OFICIO 2648 del 18-10-1995 JUZGADO 7 C.C.T.O. de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 402 EMBARGO HIPOTECARIO ESTE Y OTRO.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA COLMENA

NIT# 60038717

A: CALA TOLOSA SEVERIANO

CC# 5761817 X

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 27-06-1996 Radicación: 1996-42038

Doc: OFICIO 1608 del 12-06-1996 JUZGADO 7 CIVIL DEL CIRCUITO de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 10

ESPECIFICACION: : 791 CANCELACION EMBARGOS CON ACCION REAL ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA COLMENA

A: CALA TOLOZA SEVERIANO

X

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 21-11-1996 Radicación: 1996-78286

Doc: OFICIO 3173 del 12-11-1996 JUZGADO 25 CIVIL DEL C.T.O. de SANTAFE DE BOGOTA, D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 402 EMBARGO HIPOTECARIO ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA COLMENA

NIT# 860038717

A: CALA TOLOZA SEVERIANO

X

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 19-06-1997 Radicación: 1997-39401

Doc: OFICIO 1518 del 26-05-1997 JUZGADO 25 C.C.T.O. de SANTAFE DE BOGOTA, D. C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 12

ESPECIFICACION: : 791 CANCELACION EMBARGOS CON ACCION REAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190221391618388522

Nro Matrícula: 50N-757679

Página 4

Impreso el 21 de Febrero de 2019 a las 10:31:22 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: CORPORACION SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA COLMENA

NIT# 60038717

A: CALA TOLOSA SEVERIANO

CC# 5761817 X

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 17-09-1998 Radicación: 1998-63562

Doc: OFICIO 1110 del 02-09-1998 JUZGADO 24 CIVIL MUNICIPAL de SANTA FE DE BOGOTA, D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 402 EMBARGO HIPOTECARIO ESTE Y OTRO.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA COLMENA

A: CALA TOLOSA SEVERIANO

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 02-07-2002 Radicación: 2002-41722

Doc: OFICIO 1324 del 07-06-2002 JUZGADO 24 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 14

ESPECIFICACION: CANCELACION EMBARGO CON ACCION REAL: 0747 CANCELACION EMBARGO CON ACCION REAL ESTE Y OTRO. OFICIO 1110 DE 02-09-1998

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION NACIONAL (SIC) DE AHORRO Y VIVIENDA COLMENA

A: CALA TOLOSA SEVERIANO

X

ANOTACION: Nro 016 Fecha: 04-07-2003 Radicación: 2003-51782

Doc: ESCRITURA 1257 del 19-06-2003 NOTARIA 9 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

CONTENIDO EN LAS ESCRITURAS 6889 DEL 21-10-83 Y 8280 DEL 04-11-88 NOT 9 DE BOGOTA CON EL OBJETO DE AJUSTAR SUS DISPOSICIONES A LA LEY 675 DEL 03-08-2001

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: EDIFICIOS EL BOSQUE DE SAN GABRIEL TORRE A Y TORRE B

ANOTACION: Nro 017 Fecha: 26-06-2009 Radicación: 2009-50247

Doc: OFICIO 043715 del 24-06-2009 I...D...U. de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: VALORIZACION: 0212 VALORIZACION GRAVAMEN DE VALORIZACION ACUERDO 180 DE 2005

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU

ANOTACION: Nro 018 Fecha: 13-11-2015 Radicación: 2015-86103

Doc: OFICIO 5662031441 del 12-11-2015 INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190221391618388522

Nro Matrícula: 50N-757679

Página 5

Impreso el 21 de Febrero de 2019 a las 10:31:22 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Se cancela anotación No: 17

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA CANCELA GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 180 DE 2005

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO -ODI-

ANOTACION: Nro 019 Fecha: 12-08-2016 Radicación: 2016-55445

Doc: OFICIO 5660675671 del 08-08-2016 INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO -IDU de BOGOTA-D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: VALORIZACION: 0212 VALORIZACION GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 523 DE 2013

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO I.D.U.

NIT# 8999990816

ANOTACION: Nro 020 Fecha: 23-01-2018 Radicación: 2018-3177

Doc: OFICIO 5660017521 del 22-01-2018 INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 19

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA CANCELA GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 523 DE 2013.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO I.D.U.

NIT# 8999990816

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *20*

ALVDEADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2007-9489 Fecha: 18-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotación Nro: 13 Nro corrección: 1 Radicación: C2005-OI252 Fecha: 16-07-2007

EN SECCION ANOTACIONES CANCELADAS LO CORREGIDO VALE,ART 35 DL 1250/70,DEPURACION BASE DE DATOS.



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190221391618388522

Nro Matrícula: 50N-757679

Página 6

Impreso el 21 de Febrero de 2019 a las 10:31:22 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2019-94894

FECHA: 21-02-2019

EXPEDIDO EN: BOGOTA

La Superintendencia de Notariado y Registro es el organismo encargado de velar por el cumplimiento de los deberes y funciones de los Registradores Públicos y de garantizar la validez de los instrumentos públicos.

El Registrador: AURA ROCIO ESPINOSA SANABRIA

SNR

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública

Señor
JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA, D.C., - REPARTO
E. S. D.

REF: **PROCESO EJECUTIVO**
DEMANDANTE: **EDIFICIO EL BOSQUE DE SAN GABRIEL P.H.**
DEMANDADA: **SEVERIANO CALA TOLOZA**
ASUNTO: **MEDIDAS CAUTELARES**

EDUARDO ANDRES RUIZ LOZANO, mayor y vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.920.664 de Bogotá, Abogado en ejercicio, portador de la T.P. No.170.281 del C.S.J., obrando en mi condición de Apoderado del **EDIFICIO EL BOSQUE DE SAN GABRIEL P.H.**, entidad sin ánimo de lucro, con domicilio en Bogotá, D.C., ubicado en la Calle 127 C # 4 - 16, de Bogotá, identificado con NIT. 830.006.696-4, representado legalmente por la Señora **NANCY MORENO GARCÍA**, mayor, vecino de Bogotá, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.563.577, por medio del presente comedidamente solicito al Señor Juez que para que el mandamiento de pago no sea ilusorio en sus efectos, previo a la notificación del auto de mandamiento ejecutivo y traslado de la demanda se decreten y practiquen, con carácter de previas, la siguientes medidas cautelares:

1. El embargo y posterior secuestro del siguiente inmueble de propiedad de la demandada: **SEVERIANO CALA TOLOZA** torre B garaje 22 del **EDIFICIO EL BOSQUE DE SAN GABRIEL P.H.**, ubicado en la Calle 127 C # 4 - 16 de Bogotá, identificado con la matrícula inmobiliaria No.50N-757679 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá. Para tal efecto ruego oficiar al Señor Registrador de Instrumentos Públicos de Bogotá, Zona Norte.

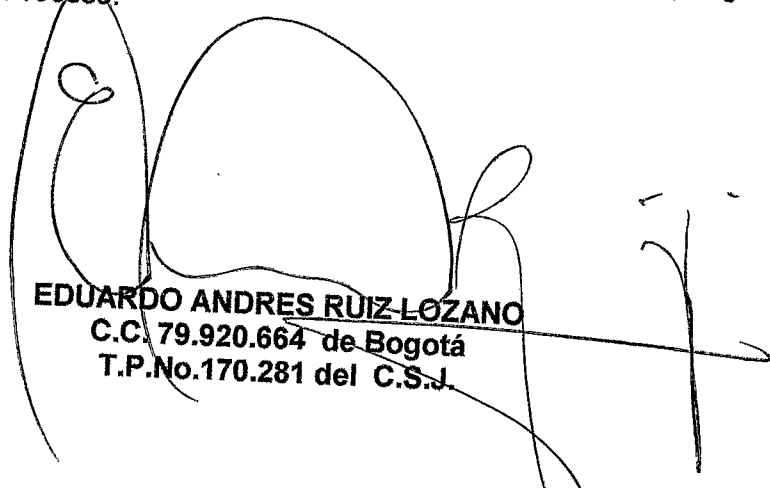
Me reservo el derecho de denunciar más bienes de propiedad del demandado durante el transcurso del presente proceso.

Los anteriores bienes los denuncio bajo la gravedad de juramento como de propiedad de la parte demandada.

Así mismo, prestaré la caución que señale el Juzgado.

La anterior solicitud la fundo en lo preceptuado por los artículos 599 y siguientes del Código de General del Proceso.

Señor Juez,


EDUARDO ANDRES RUIZ LOZANO
C.C. 79.920.664 de Bogotá
T.P.No.170.281 del C.S.J.

8/

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCHENTA CIVIL MUNICIPAL, hoy JUZGADO 62 DE
PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE (Acuerdo 11127 del
'12 de octubre de 2018.)

Bogotá D.C., - 2 AUG 2019

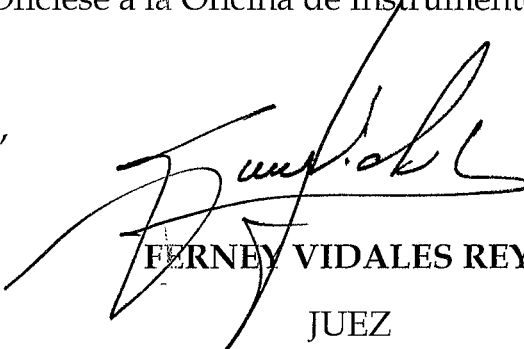
Expediente: 2019-01090.

Conforme a la solicitud impetrada y al artículo 593 del CGP, el juzgado procede a

DECRETAR

El embargo y posterior secuestro sobre el inmueble identificado con MATRICULA INMOBILIARIA N° 50N-757679 de propiedad del demandado. Oficiase a la Oficina de Instrumentos de la respectiva zona.

NOTIFÍQUESE,


FERNEY VIDALES REYES
JUEZ

(2)

MP

JUZGADO 80 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, hoy JUZGADO 62 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
La providencia anterior se notificó por anotación en ESTADO
No <u>094</u> de fecha <u>- 5 AUG 2019</u>
JANNETH RODRÍGUEZ PIÑEROS
Secretaria



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 80 CIVIL MUNICIPAL hoy JUZGADO 62 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D. C. transitoriamente conforme al
Acuerdo 11127 del 12 de octubre de 2018
Carrera 10 No. 19-65, piso 5° - tel. 3520434
Cmpl80bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D. C., 29 de agosto de 2019.

OFICIO No. 2077

Señor(es):
REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS
Zona norte
Ciudad

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO No. 110014003080-2019-01090-00 de
EDIFICIO EL BOSQUE DE SAN GABRIEL P.H C.C 830.006.696. contra SEVERIANO
CALA TOLOZA CC. 5.761.817.-

(AL MOMENTO DE CONTESTAR FAVOR CITAR LA REFERENCIA COMPLETA).

Comedidamente me permito comunicarle que mediante auto calendado el dos (01)
de agosto de dos mil diecinueve (2019), dictado dentro del proceso de la referencia, se
decretó el embargo del inmueble de propiedad del demandado **SEVERIANO CALA
TOLOZA**, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No.50N- 757679.

Por lo anterior, sírvase inscribir la medida conforme lo prevé del Art. 591 del
Código General del Proceso.

Cordialmente,

Janneth Rodríguez Piñeros
SECRETARIA

JANNETH RODRIGUEZ PIÑEROS
Secretaria

HGR

En la fecha 10/09/2019 Oficio retirado por Andrés Villalba CC 1136888966 en
calidad de Asesor Quien entrega

5800001229

BOGOTA NORTE

LIQUID58

SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS

NIT 899.999.007-0

Impreso el 18 de Septiembre de 2019 a las 12:09:53 p.m.

No. RADICACION: 2019-60029

NOMBRE SOLICITANTE: EDIFICIO EL BOSQUE DE SAN GABRIEL P.H.
 OFICIO No.: 2077 del 29-08-2019 JUZGADO 080 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D. C.
 MATRICULAS 757679/BOGOTA D. C.

ACTOS A REGISTRAR:

ACTO	TRF	VALOR	DERECHOS	CONS.DOC. (2/100)
10 EMBARGO	N	1	20,300	400
			=====	=====
			20,300	400
Total a Pagar:			\$	20,700

DISCRIMINACION PAGOS:

CANAL REC.: CUENTA PRODUCTO

FORMA PAGO: CONSIGNACION

BCO: 07, DCTO.PAGO:

55296660 PIN:

VLR:20700

20

5800001230

BOGOTA NORTE

LIQUID58

SOLICITUD CERTIFICADO DE LIBERTAD

NIT 899.999.007-0

Impreso el 18 de Septiembre de 2019 a las 12:10:12 p.m.

No. RADICACION: 2019-490267

MATRICULA: 50N-757679

NOMBRE SOLICITANTE: EDIFICIO EL BOSQUE DE SAN GABRIEL P.H.

CERTIFICADOS: 1 VALOR TOTAL: \$ 16800

ASOCIADO AL TURNO No: 2019-60029

DISCRIMINACION DEL PAGO:

CANAL REC.: CUENTA PRODUCTO

FORMA PAGO: CONSIGNACION

BCO: 07, DCTO.PAGO:

55296660 PIN:

VLR:16800

CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LA MATRICULA CITADA

431 Costo: 0.00
NORTE DERECH
DE CUNDINAMARCA NOR

OFICIO No. 2077

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO No. 110014003080-2019-01090-00 de EDIFICIO EL BOSQUE DE SAN GABRIEL P.H C.C 830.006.696. contra SEVERIANO CALA TOLOZA CC. 5.761.817.-

FORMULARIO DE CALIFICACION
CONSTANCIA DE INSCRIPCION

Pagina 1

Impreso el 24 de Septiembre de 2019 a las 03:00:01 p.m
No tiene validez sin la firma y sello del registrador en la ultima pagina

Con el turno 2019-60029 se calificaron las siguientes matriculas:
757679

Nro Matricula: 757679

CIRCULO DE REGISTRO: 50N BOGOTA NORTE No. Catastro: AAA0101LHUZ
MUNICIPIO: BOGOTA D. C. DEPARTAMENTO: BOGOTA D.C. TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE

- 1) CALLE 129 BIS 4-16 GARAJE 22 TORRE B EDIFICIO EL BOSQUE DE SAN GABRIEL
- 2) CL 127C 4 16 TO B GJ 22 (DIRECCION CATASTRAL)

ANOTACION: Nro 21 Fecha: 18-09-2019 Radicacion: 2019-60029

Documento: OFICIO 2077 del: 29-08-2019 JUZGADO 080 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$
ESPECIFICACION: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL REF: 2019-01090 (MEDIDA CAUTELAR)

ONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DIFICIO EL BOSQUE DE SAN GABRIEL P.H.

A: CALA TOLOSA SEVERIANO

5761817 X

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

Funcionario Calificador

Fecha:

El registrador

Dia

Mes

Ano

Firma

ABOGA217.

LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 50N-757679

Pagina 1

Impreso el 03 de Octubre de 2019 a las 09:45:14 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50N BOGOTA NORTE DEPTO:BOGOTA D.C. MUNICIPIO:BOGOTA D. C. VEREDA:BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 05-01-1984 RADICACION: 1983-10028 CON: SIN INFORMACION DE: 25-10-1993
CODIGO CATASTRAL: AAA0101LHUZ COD. CATASTRAL ANT.:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

GARAJE # 22 TIENE UN AREA PRIVATIVA DE 14,00 METROS CUADRADOS, UNA ALTURA LIBRE DE 3,60 METROS Y UN COEFICIENTE DE COPROPIEDAD DE 0,583% Y SUS LINDEROS SON LOS MARCADOS EN EL PLANO # 4 DE PROPIEDAD HORIZONTAL. DEPENDENCIAS: ESPACIO PARA ESTACIONAMIENTO DE UN VEHICULO PEQUEÑO.

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo: Predio: URBANO

- 1) CALLE 129 BIS 4-16 GARAJE 22 TORRE B EDIFICIO EL BOSQUE DE SAN GABRIEL
L 127C 4 16 TO B GJ 22 (DIRECCION CATASTRAL)

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integracion y otros)
764536

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 07-12-1981 Radicacion: 1981-10725 VALOR ACTO: \$ 23,200,000.00
Documento: ESCRITURA 7575 del: 06-11-1981 NOTARIA 9A de BOGOTA

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INVERSIONES RESTREPO NARANJO RENA LTDA.

A: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA "COLMENA"

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 14-04-1983 Radicacion: 1983-33398 VALOR ACTO: \$ 14,000,000.00

Documento: ESCRITURA 9320 del: 29-12-1982 NOTARIA 9A de BOGOTA

ESPECIFICACION: 210 AMPLIACION HIPOTECA ESC. N. 7575 DEL 06-11-81 NOT. 9A DE BOGOTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INVERSIONES RESTREPO NARANJO RENA LTDA.

A: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA "COLMENA"

ACION: Nro 3 Fecha: 17-10-1983 Radicacion: 1983-95038 VALOR ACTO: \$ 11,600,000.00

Documento: ESCRITURA 6214 del: 28-09-1983 NOTARIA 9A de BOGOTA

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA AMPLIACION A LA ESC. N. 7575.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INVERSIONES RESTREPO NARANJO RENA LTDA.

A: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA COLMENA.

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 31-10-1983 Radicacion: 1983-100289 VALOR ACTO: \$

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 50N-757679

Pagina 2

Impreso el 03 de Octubre de 2019 a las 09:45:14 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

Documento: ESCRITURA 6889 del: 21-10-1983 NOTARIA 3A. de BOGOTA

ESPECIFICACION: 360 REGLAMENTO PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: INVERSIONES RESTREPO NARANJO RENA LTDA.

X

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 01-02-1985 Radicacion: 8513967 VALOR ACTO: \$ 4,110,000.00

Documento: ESCRITURA 10289 del: 28-12-1984 NOTARIA 9A. de BOGOTA

ESPECIFICACION: 101 VENTA ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INVERSIONES RESTREPO NARANJO RENA LTDA.

60071819

A: CARO ROJAS ANTONIO MIGUEL

17171976

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 01-02-1985 Radicacion: 8513967 VALOR ACTO: \$ 2,674,000.00

Documento: ESCRITURA 10289 del: 28-12-1984 NOTARIA 9A. de BOGOTA

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CARO ROJAS ANTONIO MIGUEL

17171976

X

A: CORPORACION SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA COLMENA

60038717

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 29-09-1986 Radicacion: 1986-123599 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 4929 del: 04-08-1986 NOTARIA 9A. de BOGOTA

Se cancela la anotacion No. 1, 2, 3,

ESPECIFICACION: 650 CANCELACION HIPOTECA ESCTS. 7575 DE 06-11-81, 9320 DE 29-12-82 Y 6214 DE 28-09-83, NOT. 9A. DE BOGOTA, EN CUANTO A LOS APARTAMENTOS 101, 102, 202, 203, 301, 302, 303, 304, 401, 402, 404, 501, 503, 504, 505, 506, 603, 604 Y LOS GARAJES 01, 02, DEL 05 AL 25 UNICAMENTE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA "COLMENA"

A: INVERSIONES RESTREPO NARANJO RENA LTDA.

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 16-12-1988 Radicacion: 18427 VALOR ACTO: \$ 4,738,358.00

Documento: ESCRITURA 3379 del: 06-10-1988 NOTARIA 23. de BOGOTA

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CARO ROJAS ANTONIO MIGUEL

17171976

A: CALA TOLOSA SEVERIANO

5761817

X

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 16-12-1988 Radicacion: 18427 VALOR ACTO: \$ 3,740,000.00

Documento: ESCRITURA 3379 del: 06-10-1988 NOTARIA 23. de BOGOTA

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA ESTE Y OTRA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CALA TOLOSA SEVERIANO

5761817

X

A: CORPORACION SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA COLMENA. C

ANOTACION: Nro 10 Fecha: 28-11-1995 Radicacion: 1995-78924 VALOR ACTO: \$

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50N-757679

Pagina 3

Impreso el 03 de Octubre de 2019 a las 09:45:14 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

Documento: OFICIO 2648 del: 18-10-1995 JUZGADO 7.C.CTO. de SANTAFE DE BOGOTA

ESPECIFICACION: 402 EMBARGO HIPOTECARIO ESTE Y OTRO.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA COLMENA

60038717

A: CALA TOLOSA SEVERIANO

5761817

X

ANOTACION: Nro 11 Fecha: 27-06-1996 Radicacion: 1996-42038 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 1608 del: 12-06-1996 JUZGADO 7 CIVIL DEL CIRCUITO de SANTAFE DE BOGOTA

Se cancela la anotacion No, 10,

ESPECIFICACION: 791 CANCELACION EMBARGOS CON ACCION REAL ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA COLMENA

A: CALA TOLOSA SEVERIANO

X

ANOTACION: Nro 12 Fecha: 21-11-1996 Radicacion: 1996-78286 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 3173 del: 12-11-1996 JUZGADO 25 CIVIL DEL CTO. de SANTAFE DE BOGOTA, D. C.

ESPECIFICACION: 402 EMBARGO HIPOTECARIO ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA COLMENA

860038717

A: CALA TOLOSA SEVERIANO

X

ANOTACION: Nro 13 Fecha: 19-06-1997 Radicacion: 1997-39401 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 1518 del: 26-05-1997 JUZGADO 25 C.CTO. de SANTAFE DE BOGOTA, D. C.

Se cancela la anotacion No, 12,

ESPECIFICACION: 791 CANCELACION EMBARGOS CON ACCION REAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA COLMENA

60038717

A: CALA TOLOSA SEVERIANO

5761817

X

ANOTACION: Nro 14 Fecha: 17-09-1998 Radicacion: 1998-63562 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 1110 del: 02-09-1998 JUZGADO 24 CIVIL MUNICIPAL de SANTAFE DE BOGOTA, D. C.

ESPECIFICACION: 402 EMBARGO HIPOTECARIO ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA COLMENA

LA TOLOSA SEVERIANO

X

ANOTACION: Nro 15 Fecha: 02-07-2002 Radicacion: 2002-41722 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 1324 del: 07-06-2002 JUZGADO 24 C MPAL de BOGOTA D.C.

Se cancela la anotacion No, 14,

ESPECIFICACION: 0747 CANCELACION EMBARGO CON ACCION REAL ESTE Y OTRO. OFICIO 1110 DE 02-09-1998 (CANCELACION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION NACIONAL (SIC) DE AHORRO Y VIVIENDA COLMENA

A: CALA TOLOSA SEVERIANO

X

ANOTACION: Nro 16

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 50N-757679

Pagina 4

Impreso el 03 de Octubre de 2019 a las 09:45:14 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

Fecha: 04-07-2003 Radicacion: 2003-51782 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 1257 del: 19-06-2003 NOTARIA 9 de BOGOTA

ESPECIFICACION: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL CONTENIDO EN LAS ESCRITURAS 6889 DEL 21-10-83 Y 8280 DEL 04-11-88 NOT 9 DE BOGOTACON EL OBJETO DE AJUSTAR SUS DISPOSICIONES A LA LEY 675 DEL 03-08-2001 (LIMITACION AL DOMINIO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: EDIFICIOS EL BOSQUE DE SAN GABRIEL TORRE A Y TORRE B

ANOTACION: Nro 17 Fecha: 26-06-2009 Radicacion: 2009-50247 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 043715 del: 24-06-2009 I...D...U. de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0212 VALORIZACION GRAVAMEN DE VALORIZACION ACUERDO 180 DE 2005 (GRAVAMEN)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU

ANOTACION: Nro 18 Fecha: 13-11-2015 Radicacion: 2015-86103 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 5662031441 del: 12-11-2015 INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU de BOGOTA D. C.

Se cancela la anotación No. 17,

ESPECIFICACION: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA CANCELA GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 180 DE 2005

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU

ANOTACION: Nro 19 Fecha: 12-08-2016 Radicacion: 2016-55445 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 5660675671 del: 08-08-2016 INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU de BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: 0212 VALORIZACION GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 523 DE 2013 (GRAVAMEN)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU 8999990816

ANOTACION: Nro 20 Fecha: 23-01-2018 Radicacion: 2018-3177 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 5660017521 del: 22-01-2018 INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU de BOGOTA D. C.

Se cancela la anotación No. 19

ESPECIFICACION: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA CANCELA GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 523 DE 2013.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU 8999990816

ANOTACION: Nro 21 Fecha: 18-09-2019 Radicacion: 2019-60029 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 2077 del: 29-08-2019 JUZGADO 080 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL REF: 2019-01090 (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: EDIFICIO EL BOSQUE DE SAN GABRIEL P.H.

A: CALA TOLOSA SEVERIANO 5761817 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *21*

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50N-757679

Pagina 5

Impreso el 03 de Octubre de 2019 a las 09:45:14 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)

Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 1 Radicacion: C2007-9489 fecha 18-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL,
SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA
POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotacion Nro: 13 Nro correccion: 1 Radicacion: C2005-OI252 fecha 16-07-2007

EN SECCION ANOTACIONES CANCELADAS LO CORREGIDO VALE, ART 35 DL
1250/70, DEPURACION BASE DE DATOS.

FIN DE ESTE DOCUMENTO

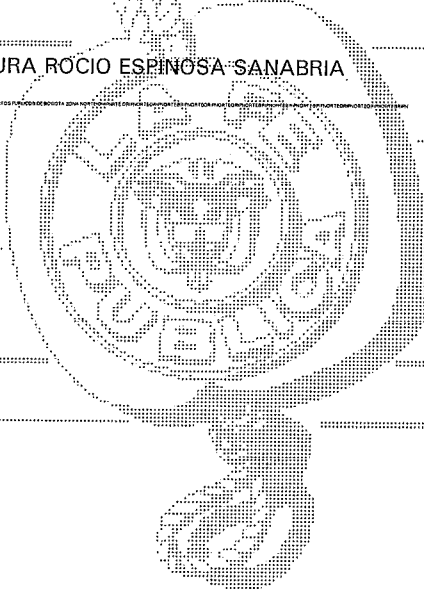
El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: LIQUID58 Impreso por: CONTROL45

TURNO: 2019-490267 FECHA: 18-09-2019



La Registradora Principal : AURA ROCIO ESPINOSA-SANABRIA



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO**

LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

BOGOTA, D.C., 26 DE SEPTIEMBRE DE 2019

JUZGADO 62 PEQUEÑAS CAUSAS

OCT 9 10 AM 2019 830522

Señores (es)

JUZGADO 80 CIVIL MUNICIPAL ANTES JUZGADO 62 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTA
CARRERA 10 N° 19-65 P.5
BOGOTA D.C.

50N2019EE29052

ASUNTO: OFICIO 2077 DEL 29-08-2019

REF: PROCESO EJECUTIVO N° 110014003080-2019-01090-00

Para su conocimiento y fines pertinentes le informamos a ese Despacho que el oficio de la referencia, fue **DEBIDAMENTE REGISTRADO** con el turno de radicación No. **2019-60029 DEL 18-09-2019**, con matrícula inmobiliaria número **50N-757679**.

Todo lo anterior con el fin de dar cumplimiento de conformidad con el Artículo 22 del Decreto 2723 de 2014.

Se anexa el certificado de libertad y tradición solicitado con el turno **2019-490267**.

Cordialmente.



EDWARD FABIAN GARCIA GONZALEZ
Abogado 217

Reviso el Abogado que suscribe el presente oficio
Transcriptor/ RHLOZANO

Código:
GDE – GD – FR – 23 V.01
28-01-2019

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos
De Bogotá Zona Norte

Dirección: Calle 74 No. 13-40
Tel. 3282121 Ext: 2824-2806
Bogotá D.C. - Colombia

E-mail: ofiregisbogotanorte@supernotariado.gov.co



Certificado N° SC 7080-1

Certificado N° GP 174-1



Al Despacho Hoy 11 OCT 2019 Intormando que

- ☐ 1. Se subsanó en tiempo el traslado
- ☐ 2. No se dio cumplimiento al auto anterior
- ☐ 3. La providencia anterior se encuentra ejecutoriada
- ☐ 4. Venció el término traslado de Recursos de Reposición
- ☐ 5. Venció el término de traslado anterior, la(s) parte(s) se pronunció(n) en tiempo SI ☐ NO ☐
- ☐ 6. Venció el término probatorio
- ☒ 7. Dando cumplimiento auto anterior
- ☐ 8. Se presentó la anterior solicitud para resolver
- ☐ 9. Descurriendo traslado en tiempo SI ☐ NO ☐
- ☐ 10. Notificado un demandado, faltan otro(s) SI ☐ NO ☐
- ☐ 11. Otros

JANNETH RODRIGUEZ PINEROS
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCHENTA CIVIL MUNICIPAL, hoy JUZGADO 62 DE PEQUEÑAS
CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE (Acuerdo 11127 del 12 de octubre de 2018.)
Bogotá D.C., 6 NOV 2019
Expediente: 2019-1290.

Debidamente registrado el embargo del inmueble identificado con folio de matrícula No. 50N-757679, de conformidad con la comunicación allegada por la oficina de Registro de Instrumentos Públicos y a partir de la solicitud que antecede, procede el despacho a decretar el secuestro del mismo.

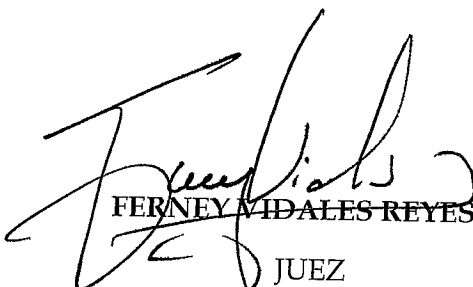
Para tal fin se comisiona con amplias facultades a las siguientes entidades:

- Consejo de Justicia de Bogotá en su calidad de máximo organismo de administración de justicia policiva en el Distrito Capital, observando la competencia con la que cuenta para tal efecto acorde con la Circular PCSJC17-37 emanada de la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura.
 - Alcalde Local de la zona en donde se ubica el bien
 - A las autoridades administrativas especiales de policía de esta ciudad a las que hace alusión el Acuerdo 735 de 2019, artículo 11, parágrafo 2.
- Dichas entidades deberán llevar a cabo la diligencia de secuestro ordenada en esta determinación conforme lo dispone el artículo 38 del CGP.

Se nombra como secuestre a INMOBILIARIA CONTACTOS EL SOL SAS a quien se le fijan como gastos la suma de \$200.000.00

Ahora bien, como quiera del certificado de tradición y libertad del inmueble, se desprende de las anotaciones N° 6 y 9, hipoteca con cuantía indeterminada; el despacho bajo los presupuestos del art. 462 del C.G. del P. ordena la citación de los acreedores con garantía real en consecuencia Notifíquese, conforme lo disponen los artículos 291 a 292 ibídem a corporación de ahorro y vivienda COLMENA, hoy BANCO CAJA SOCIAL como acreedor hipotecario.

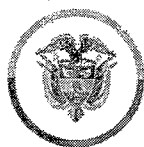
NOTIFÍQUESE


FERNEY VIDALES REYES
JUEZ

(2)

MP

JUZGADO 80 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA, hoy JUZGADO 62 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE	
La providencia anterior se notificó por anotación en ESTADO	
No 133	de fecha 7 NOV 2019
JANNETH RODRÍGUEZ PIÑEROS Secretaria	



19

CONSECUTIVO DE TELEGRAMA No. 96641

Respetado doctor

INMOBILIARIA CONTACTOS EL SOL SAS
DIRECCION carrera 10 No. 14-56 Oficina 306
BOGOTA

REFERENCIA:

Despacho que Designa: **Juzgado 080 Civil Municipal de Bogotá D.C.**
Despacho de Origen: **Juzgado 080 Civil Municipal de Bogotá D.C.**
No. de Proceso: **11001400308020190109000**

Me permito comunicarle que este Despacho **Juzgado 080 Civil Municipal de Bogotá D.C.**, ubicado en la **carrera 10 No19-65 piso 5 edificio camacol**, lo ha designado(a) de la lista de Auxiliares de la Justicia, en el oficio de **SECUESTRES**, dentro del proceso de la Referencia; de conformidad al artículo 49 del Código de Procedimiento Civil.

Sírvase manifestar la aceptación del cargo en el término de cinco (5) días siguientes del envío de esta comunicación y tomar posesión en la fecha designada mediante proveído, so pena de imponérsele las sanciones previstas por el Artículo 50 del Código General de Proceso.

Nombre

EL SECRETARIO(A)
JANNETH RODRIGUEZ PIÑEROS

Fecha de designación: **martes, 05 de noviembre de 2019 8:38:06 a. m.**
En el proceso No: **11001400308020190109000**



20

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 80 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ hoy JUZGADO 62 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE transitoriamente según Acuerdo 11127 del 12 de octubre de 2018
Carrera 10 No. 19-65, piso 5° - tel. 3520434
cnpl80bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

DESPACHO COMISORIO No. 163

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 80 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
hoy JUZGADO 62 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
transitoriamente (Acuerdo 11127 del 12 de octubre de 2018)

HACE SABER AL SEÑOR

CONSEJO DE JUSTICIA Circular PCSJC17-37L del Consejo Superior de la Judicatura y/o
SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO y/o ACALDIA LOCAL RESPECTIVA y/o
AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DE POLICIA

Que dentro del proceso Ejecutivo Singular No. 2019-1090 que en este Juzgado adelanta **EDIFICIO EL BOSQUE DE SAN GABRIEL P.H.-** En contra de **SEVERIANO CALA TOLOZO**, Se dictó auto cuya fecha y parte pertinente dice: "JUZGADO OCHENTA CIVIL MUNICIPAL de Bogotá D.C...noviembre 06 de 2019... Se DISPONE: Registrado en debida forma el embargo de la cuota parte del **INMUEBLE** identificado con matrícula No. 50N - 757679 se DECRETA su **SECUESTRO**. Para la práctica de la diligencia se comisiona, con amplias facultades con lo normado en el mencionado artículo 38 del CGP, al CONSEJO DE JUSTICIA Circular PCSJC17-37L del Consejo Superior de la Judicatura y/o SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO y/o ACALDIA LOCAL RESPECTIVA y/o AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DE POLICIA, a quien se le libraré despacho comisorio con los insertos y anexos pertinentes. Advirtiéndoles que no podrá embargar ni secuestrar vehículos automotores, ni demás bienes sujetos a registro en el transcurso de la misma. NOTIFIQUESE (Fdo.) FERNEY VIDALES REYES"

INSERTOS

Se trata del secuestro del inmueble ubicado en la **Calle 129 Bis N° 4 - 16 Garaje 22 Torre B y/o CL 127 C N° 4 - 16 To B Gj 22 (Dirección Catastral)** de esta ciudad.

Se nombra como secuestre a **INMOBILIARIA CONTACTOS EL SOL S.A.S.** Ubicado en la Carrera 9 N° 14 - 36 of 305 a quien se le fija como honorarios de la diligencia la suma de \$200.000.00 M/cte.

El (la) abogado (a) **EDUARDO ANDRES RUIZ LOZANO** identificado(a) con la C.C. No 79.920.664, y T.P. No. 170.281 del C.S. de la J., actúa como apoderado de la parte actora.-

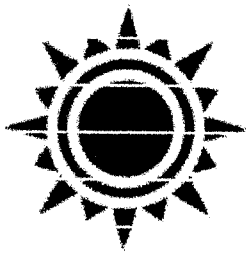
Para que el Juez, se sirva diligenciarlo y devolverlo en su oportunidad, se libra presente despacho comisorio a los veintiséis (26) días del mes de noviembre de dos mil diecinueve (2019).-

Atentamente,

Janneth Rodríguez Piñeros
SECRETARIA

JANNETH RODRÍGUEZ PIÑEROS
Secretaria

Andrés Uimiba
1136888966
Abrigado
5/12/2019



Inmobiliaria Contactos EL SOL

al sol

NIT: 900.480.380-7

ACEPTACIÓN CARGO COMO SECUESTRE

Señor:

Juzgado 080 Civil Municipal de Bogotá D.C
Carrera 10 No19-65 piso 5 edificio CAMACOL
Ciudad

REF: Proceso No. 11001400308020190109000

INMOBILIARIA CONTACTOS EL SOL con Nit No. 900480380-7 por medio del presente escrito, me dirijo a ustedes con todo respeto con el objetivo de Aceptar el cargo como SECUESTRE, en el proceso de la referencia.

Agradeciéndole de ante mano la colaboración prestada a lo anterior.

**Inmobiliaria
Contactos El Sol**
Nit: 900.480.380-7
Bernardo de Jesús Teherán Guzmán
BERNARDO DE JESÚS TEHERAN GUZMAN
C. C. No. 9.039.021 de San Onofre.
Representante Legal

NOV15*19AM11:37 031445

JUZGADO 62 PQ. CAUSAS

Dirección Cra 10 No. 14- 56 Oficina 306 ☎ 3107048188 - 3154430319 ✉
Inmobiliariaelsol26@gmail.com

RECIBIDO
RECIBIDO DIRECTOR GENERAL
Secretaria (o)

INTER RAPIDISIMO S.A. - NIT: 800-
Fecha y Hora de Admisión:
30/01/2020 04:40 p.m.
Tiempo estimado de entrega:
31/01/2020 06:00 p.m.

DESTINO:
Casilleros
Puertas

BOGOTÁ
BOG 301
20

GUÍA NÚMERO
700032046180

REMITENTE
BOGOTÁ CUNDYCOL
Cedula de Ciudadanía 79920664
EDUARDO ANDRES RUIZ LOZANO
CALLE 19 # 8 - 81 OFICINA 901
3005659632

DESTINATARIO
Cedula de Ciudadanía
R.I. BANCO CAJA SOCIAL ..
CARRERA 7 # 77-65
0

LIQUIDACIÓN
Notificaciones
Valor Flete: \$ 10.300
Valor Descuento: \$ 0
Valor sobre flete: \$ 200
Valor otros conceptos: \$ 0
Vir Imp. otros concep: \$ 0
Valor total: \$ 10.500
Forma de pago: **CONTADO**

DATOS:
Vir Comercial: 1
Piezas: 1
Peso x Vol: 1
Peso en Kilos: 1
No. Bolsa: 1
No. Folios: 1
Dices: 1

CONTRATO
ART 291 DEL CGP 2019-01090

Mensajería expresa: (ley 1369/09) Envios hasta 5 Kilos El Remitente y/o Destinatario, con su firma o la de quien actúa en su nombre: ACEPTA las condiciones del servicio contrato de mensajería expresa, publicado en www.interrapidísimo.com o punto de venta. DECLARA que el envío no contiene dinero efectivo, joyas, valores negociables u objetos prohibidos por ley. El valor comercial declarados el que se asumirá en caso de siniestro. INTER RAPIDISIMO queda facultado para consultar y/o reportar en centrales de riesgo mi comportamiento financiero (ley 1266), por no realizar el pago del servicio ALCOBRO (pago contra entrega) ni costos asociados. AUTORIZO notificaciones por medio de llamadas y/o mensaje de datos y el tratamiento de mis datos personales (ley 1581). DECLARO que conozco los derechos y deberes que como remitente o destinatario de la Res. 3038/11 y la ley.

Observaciones

Nombre y sello

www.interrapidísimo.com - PQR'S serviciendocumentos@interrapidísimo.com
Casa Matriz Bogotá, D.C. Carrera 30 # 7 - 45 PBX: 560 5000 Cel: 323 255 4455
92210d5f-3605-49c5-8081-a6ea1b01d1a3
No. 700032046180

REMITENTE

Señor
REPRESNT.
BANCO CAJA
Carrera 7 No. 7
Bogotá D.C.

No. de Radicación
2019-01090

Fecha providencia
DD MM AAAA
06 11 2019

Demandante
EDIFICIO EL BOSQUE DE SAN GABRIEL P.H.

Demandado
SEVERIANO CALA TOLOZA

Sírvase comparecer a este Despacho de inmediato o dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la entrega de esta comunicación, de lunes a viernes, con el fin de notificarle personalmente la providencia proferida en el proceso arriba indicado, mediante la cual se ordenó citarlo en su calidad de acreedor hipotecario.

Parte interesada.

CERTIFICAR ENTREGA
30 ENE 2020

EDUARDO ANDRES RUIZ LOZANO
Apoderado Demandante
T.P. 170.281 C.S.J.
Tel. 7045994 - 3005659632

INTER RAPIDISIMO
COPIA COTEJADA CON ORIGINAL
30 ENE 2020
Fecha:
LICENCIA 1189
MIN COMUNICACIONES

26

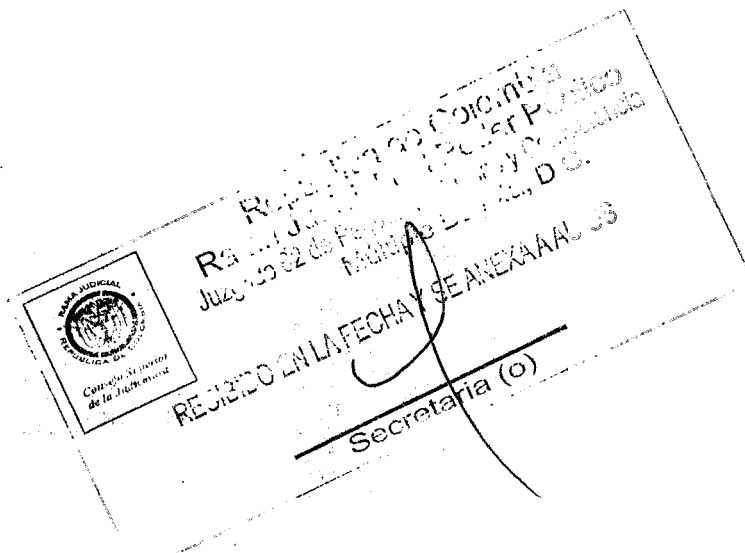
Señor
SECRETARIO 62 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTA, D.C.
E. S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO 201901090
DEMANDANTE: EDIFICIO EL BOSQUE DE SAN GABRIEL P.H.
DEMANDADA: SEVERIANO CALA TOLOZA
ASUNTO: NOTIFICACIÓN - ARTICULO 291C.G.P. ACREEDOR HIPOTECARIO

EDUARDO ANDRES RUIZ LOZANO, reconocido en autos como Apoderado de la parte demandante en el proceso de la referencia, en los términos del artículo 291 del C.G.P., me permito acompañar copia de la comunicación cotejada y sellada por la empresa de servicio postal, junto con la constancia expedida por dicha empresa, sobre su entrega en la dirección correspondiente, para efectos de ser incorporada al expediente.

Señor Juez,


EDUARDO ANDRES RUIZ LOZANO
C.C. 79.920.664 de Bogotá
T.P.No.170.281 del C.S.J.



JUZGADO 62 PQ.CAUSAS

FEB 14 2019 10:46 933029

26/



CERTIFICADO DE ENTREGA



INTER RAPIDISIMO S.A. Con licencia del Ministerio de Tecnología de la Información y las comunicaciones No. 1189 y atendiendo lo establecido en el Código General Del Proceso, se permite certificar la entrega del envío con las siguientes características:

DATOS DEL ENVÍO

Número de Envío 700032834365	Fecha y Hora de Admisión 29/02/2020 12:25:21
Ciudad de Origen BOGOTÁ/CUNDICOL	Ciudad de Destino BOGOTÁ/CUNDICOL
Dice Contener NOTIFICACION CON COPIA COTEJADA	
Observaciones CERTIFICAR ENTREGA	
Centro Servicio Origen 3196 - PTO/BOGOTÁ/CUND/COLO/CALLE 34 # 17 - 62	

REMITENTE

Nombres y Apellidos (Razón Social) DUARDO ANDRES RUIZ LOZANO	Identificación 79920664
Dirección CALLE 19 # 8 - 81 OFICINA 901	Teléfono 3005659632

DESTINATARIO

Nombre y Apellidos (Razón Social) BANCO CAJA SOCIAL - REPRESENTANTE LEGAL	Identificación
Dirección CARRERA 7 # 77 - 65	Teléfono 3333333333

Procedimiento de Entrega: 02/03/2020 12:25:21. Documento de Entrega: 02/03/2020 12:25:21. Documento de Entrega: 02/03/2020 12:25:21.

Fecha y Hora de Admisión:
29/02/2020 12:25 p.m. FACTURA DE VENTA POS No. 3196 - 264

BOGOTÁ/CUND/COLO

DESTINATARIO: BANCO CAJA SOCIAL - REPRESENTANTE LEGAL
CARRERA 7 # 77 - 65

NÚMERO DE GUÍA
PARA SEGUIMIENTO

Casilleros: BOG 201

Valor a cobrar al destinatario al momento de entrega: \$ 0

Observaciones: Copia no válida para facturación

RECIBIDO POR: [Firma]

02 MAR 2020

Fecha y hora: 02/03/2020 12:25

ENTREGADO A:

Nombre y Apellidos (Razón Social) SELLO DE RECIBIDO Y CORRESPONDENCIA	Identificación
Fecha de Entrega 02/03/2020	

CERTIFICADO POR:

Nombre Funcionario Ana Lucia Zapata Parra	Fecha de Certificación 02/03/2020 21:33:12
Cargo LIDER DE OPERACIONES	Código PIN de Certificación e80b4179-551a-4a7f-be6c-9a39341664dd
Guía Certificación 3000207039982	

CON LO ANTERIOR SE CONFIRMA QUE EL DESTINATARIO VIVE O LABORA EN ESTE LUGAR.

La Prueba de Entrega original de esta Certificación reposa en el archivo de nuestra empresa por disposición de la DIAN. La información aquí contenida es auténtica e inmodificable y el número de guía es único, puede ser consultado en la página web <https://www.interrapidisimo.com/sigue-tu-envio> o a través de nuestra APP INTER RAPIDISIMO -Sigue tu Envío. En caso de requerir una copia de la Certificación Judicial puede solicitarla en cualquiera de nuestros puntos de atención por un costo adicional.

Aplica condiciones y Restricciones

www.interrapidisimo.com - serviciendocumentos@interrapidisimo.com Bogotá D.C. Carrera 30 No. 7- 45

PBX: 560 5000 Cel: 323 2554455



**JUZGADO 80 CIVIL MUNICIPAL, hoy JUZGADO 62 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIAS MULTIPLE**
(Acuerdo 11127 del 12 de Octubre de 2018)
Carrera 10 No. 19 - 65 Piso 05 - Edificio Camacol - Bogotá D.C.

**NOTIFICACIÓN POR AVISO
ARTÍCULO 292 C.G.P.**

Señor
REPRESENTANTE LEGAL
BANCO CAJA SOCIAL
Carrera 7 No. 77 - 65
Bogotá D.C.

Fecha:
28 DE FEBRERO DE 2020
Servicio postal autorizado

No. de Radicación

2019-01090

Naturaleza del proceso

EJECUTIVO DE
MÍNIMA CUANTÍA

Fecha providencia
DD / MM / AAAA
06 / 11 / 2019

Demandante
EDIFICIO EL BOSQUE DE SAN GABRIEL P.H.

Demandado
SEVERIANO CALA TOLOZA

Por medio del presente aviso le notifico la providencia calendada el 06 de noviembre de 2019, por medio de la cual se ordenó citarlo en su calidad de acreedor hipotecario.

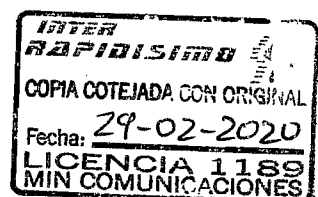
Se advierte que esta notificación se considera cumplida al finalizar el día siguiente al de la fecha de entrega de este aviso.

Si esta notificación contiene entrega de copias de documentos, Usted dispone de tres (3) días para retirarlas de este Despacho judicial, vencidos los cuales comenzará a contarse el respectivo término de traslado.

Para notificar el auto que ordena vincularlo a este proceso anexo copia informal del mismo, auto referido de fecha 06 de noviembre de 2019.

Parte interesada,

EDUARDO ANDRÉS RUIZ LOZANO
Apoderado Demandante
T.P. 170.281 C.S.J.
Tel. 7045994 - 3005659632



Debidamente registrado el embargo del inmueble identificado con folio de matrícula No. 50N-757679, de conformidad con la comunicación allegada por la oficina de Registro de Instrumentos Públicos y a partir de la solicitud que antecede, procede el despacho a decretar el secuestro del mismo.

Para tal fin se comisiona con amplias facultades a las siguientes entidades:

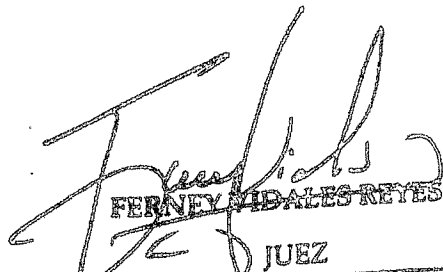
- Consejo de Justicia de Bogotá en su calidad de máximo organismo de administración de justicia policiva en el Distrito Capital, observando la competencia con la que cuenta para tal efecto acorde con la Circular PCSJC17-37 emanada de la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura.
- Alcalde Local de la zona en donde se ubica el bien
- A las autoridades administrativas especiales de policía de esta ciudad a las que hace alusión el Acuerdo 735 de 2019, artículo 11, parágrafo 2.

Dichas entidades deberán llevar a cabo la diligencia de secuestro ordenada en esta determinación conforme lo dispone el artículo 38 del CGP.

Se nombra como secuestre a INMOBILIARIA CONTACTOS EL SOL SAS a quien se le fijan como gastos la suma de \$200.000.00

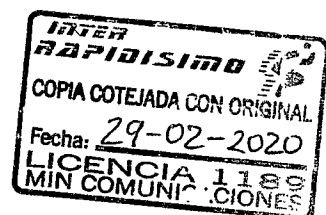
Ahora bien, como quiera del certificado de tradición y libertad del inmueble, se desprende de las anotaciones N° 6 y 9, hipoteca con cuantía indeterminada; el despacho bajo los presupuestos del art. 462 del C.G. del P. ordena la citación de los acreedores con garantía real en consecuencia Notifíquese, conforme lo disponen los artículos 291 a 292 ibídem a corporación de ahorro y vivienda COLMENA, hoy BANCO CAJA SOCIAL como acreedor hipotecario.

NOTIFÍQUESE


FERNÉY NIDALES REYES
JUEZ

(2)

JUZGADO 80 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, hoy
JUZGADO 62 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE
La providencia anterior se notificó por anotación en ESTADO
No 153 de fecha 6-7 NOV 2019
JANNETH RODRIGUEZ PINEROS
Secretaría



INTER RAPIDISIMO S.A NIT: 800251569-7
Fecha y Hora de Admisión:
29/02/2020 12:25 p. m. FACTURA DE VENTA POS No. 3196 - 264
Tiempo estimado de entrega:
03/03/2020 06:00 p. m.

DESTINO **BOGOTA\CUND\COL**

DESTINATARIO **BANCO CAJA SOCIAL - REPRESENTANTE LEGAL**
CARRERA 7.# 77 - 65

Tel:3333333333

CC.

Cod. postal:

NÚMERO DE GUÍA
PARA SÉGUIMIENTO



700032834365

DESPACHOS **Casilleros** → **BOG 301**
Puertas → **20**

DATOS DEL ENVÍO
Empaque: **SOBRE MANILA**
Vir Comercial: **\$ 10.000,00**
Piezas: **1**
Peso x Vol: **1**
Peso en Kilos: **1**
No. Bolsa: **1**
No. Folios: **0**
Dice Contener: **0**
Forma de pago: **CONTADO**

LIQUIDACIÓN
Notificaciones
Valor Flete: **\$ 10.300,00**
Valor Descuento: **\$ 0,00**
Valor sobre flete: **\$ 200,00**
Valor otros conceptos: **\$ 0,00**
Vir Imp. otros concep: **\$ 0,00**
Valor total: **\$ 10.500,00**

Valor a cobrar al destinatario
al momento de entregar

\$ 0

NOTIFICACION CON COPIA COTEJADA

REMITENTE
BOGOTA\CUND\COL
CC 79920664
EDUARDO ANDRES RUIZ LOZANO
CALLE 19 # 8 - 81 OFICINA 901
Cod postal:

Tel:3005659632

X

Nombre y firma

(66), por no realizar el pago del servicio ALCOBRO (pago contra entrega) ni costos asociados. AUTORIZO notificaciones por medio de llamadas y/o mensaje de datos y el tratamiento de mis datos personales (ley 1581). DECLARO que conozco los derechos y deberes que como remitente o destinatario de la Res. 3038/11 y la ley.

CONTRATO Mensajería expresa: (ley 1369/09) Envíos hasta 5 Kilos El Remitente y/o Destinatario, con su firma o la de quien actúa en su nombre: ACEPTA las condiciones del servicio contrato de mensajería expresa. Publicado en www.interrapidisimo.com o punto de venta. DECLARA que el envío no contiene dinero efectivo, joyas, valores negociables u objetos prohibidos por ley. El valor comercial declarado es el que se asumirá en caso de siniestro. INTER RAPIDISIMO queda facultado para consultar y/o reportar en centrales de riesgo ni

MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN

☐ Desconocido ☐ Rehusado ☐ Dirección Errada
☐ No Reside ☐ No Reclamado ☐ Otros

Fecha 1er Intento

Fallido de Entrega:

Día Mes Año

Formato

No.

Fecha 2do Intento

Fallido de Entrega:

Día Mes Año

Formato

No.

Cod./Nombre origen:

Agencia/Punto/Mensajero

3196/pas3196.bogota

Mensajero que entrega

Recibido por

Nombre claro

X **No. Identificación**

Firma y Sello de Recibido

Sello

Nota:

Este original es válido como factura.

Observaciones

CERTIFICAR ENTREGA

X **Fecha y hora**

DÍA

MES

AÑO

HORA

www.interrapidisimo.com - PQR'S: servicioclientedocumentos@interrapidisimo.com
Casa Matriz Bogotá, D.C. Carrera 30 # 7 - 45 PBX: 560 5000 Cel: 323 255 4455
e80b4179-551a-4a7f-be6c-9a39341664dd

VC-GMC-R-09

No. 700032834365

REMITENTE

TENCIA MULTIPLE DE
D.

L P.H.

ACREEDOR

o Apoderado de la parte
título 292 del C.G.P. me
ada por la empresa de
sa, sobre su entrega en
pediente.

cel. 313 5746645 - 300 5659632
asesoria@emeabogados.com
www.emeabogados.com
Bogotá DC, Colombia



16 SEP 2020

Al Despacho Hoy

- ☐ 1. Se subyace el...
- ☐ 2. No se dio...
- ☐ 3. La pro...
- ☐ 4. Venció el...
- ☐ 5. Venció el...
- ☐ 6. Venció el...
- ☐ 7. D...
- ☐ 8. Sa...
- ☐ 9. Sa...
- ☐ 10. Sa...
- ☐ 11. Sa...
- ☐ 12. Sa...

En silencio

JAN...

31

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 80 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ hoy JUZGADO 62 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE transitoriamente según Acuerdo 11127 del 12 de octubre de 2018
Carrera 10 No. 19-65, piso 5° - tel. 3520434
cmpl80bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL.- La suscrita Secretaria deja constancia que durante el periodo comprendido entre el 16 de marzo y 30 de junio, entre el 16 y 31 de julio y 10 y 31 de agosto de 2020, no corrieron términos en este Despacho. Lo anterior en virtud de lo dispuesto en los Acuerdos PCSJA20-11517, 11518, 11519, 11521, 11526, 11527, 11528, 11532, 11546, 11549, 11556, 11567, 11581, 11597, 11614 y 11622, emitidos por la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura, con ocasión a la emergencia sanitaria nacional provocada por el denominado "COVID-19", reanudándose los términos a partir del día 01 de septiembre de 2020, inclusive.

Lo anterior para los fines legales a que haya lugar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 del Código General del Proceso.

La secretaria

Janneth Rodríguez Pineros
SECRETARIA

JANNETH RODRÍGUEZ PINEROS



32

Edificio El Bosque de San Gabriel P.H. Vs. Severiano Cala Toloza.

**JUZGADO OCHENTA CIVIL MUNICIPAL, hoy JUZGADO 62 DE
PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE (Acuerdo 11127 del
12 de octubre de 2018.)**

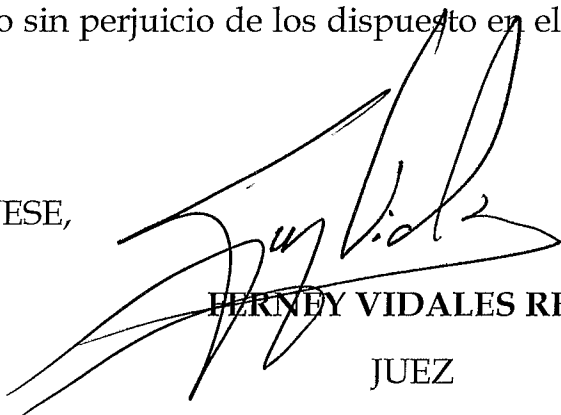
Bogotá D.C., 6 OCT 2020

Expediente: 2019-01090.

Se tiene por notificado al acreedor hipotecario, para todos los efectos a que haya lugar.

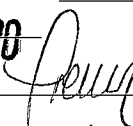
De otra parte, se requiere a la parte actora proceda a la notificación del demandado sin perjuicio de los dispuesto en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE,



HERNEY VIDALES REYES

JUEZ

JUZGADO 80 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA, hoy JUZGADO 62 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE La providencia anterior se notificó por anotación en ESTADO No <u>69</u> de fecha <u>7 OCT 2020</u>  _____ JANNETH RODRÍGUEZ PIÑEROS Secretaria
--

Mp

3

PROCESO EJECUTIVO 2019 - 01090 EDIFICIO EL BOSQUE DE SAN GABRIEL vs SEVERIANO CALA

asesoria@emeabogados.com <asesoria@emeabogados.com>

Jue 20/05/2021 10:00 AM

Para: Juzgado 80 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl80bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 2 archivos adjuntos (242 KB)

MEMORIAL SOLICITUD MEDIDAS CAUTELARES 204.pdf; CERTIFICADO TRADICIÓN SEVERIANO CALA.pdf;

Buenos días Señor Juez:

En adjunto envío memorial de medidas cautelares.

Cordial saludo,

EDUARDO ANDRES RUIZ LOZANO

Abogado

Teléfono 7045994

Célular 3005659632

Calle 19 No. 8-81 Oficina 901

eruiz@emeabogado.com

asesoria@emeabogados.com

www.emeabogados.com

NO IMPRIMA ESTE MENSAJE SI NO ES REALMENTE NECESARIO. UNA TONELADA DE PAPEL IMPLICA LA TALA DE 15 ÁRBOLES Y EL CONSUMO DE 250,000 LITROS DE AGUA.

EL PLANETA ES RESPONSABILIDAD DE TODOS.

Nota Confidencial: Este mensaje contiene información confidencial. Nuestra intención ha sido revelarla únicamente a la persona a quien va dirigido. Salvo que este mensaje haya sido dirigido directamente a usted, la lectura, impresión, copia, reenvío o revelación total o parcial del contenido de este mensaje no está autorizada. Si este mensaje se ha recibido por error, notifíquelo al emisor inmediatamente vía e-mail y por favor borre todas las copias del mismo. Confidentiality Notice: This message is intended exclusively for the individual or entity to which it is addressed. If you are not the named addressee, you are not authorized to read, print, retain, copy or disseminate this message or any part of it. If you have received this message in error, please notify the sender immediately by e-mail and delete all copies of the message.



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SOCORRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210520993143080162

Nro Matrícula: 321-45692

Pagina 1 TURNO: 2021-13334

Impreso el 20 de Mayo de 2021 a las 09:54:54 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 321 - SOCORRO DEPTO: SANTANDER MUNICIPIO: SOCORRO VEREDA: SOCORRO

FECHA APERTURA: 28-08-2013 RADICACIÓN: 2013-3164 CON: ESCRITURA DE: 20-08-2013

CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: ACTIVO

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

Contenidos en ESCRITURA Nro 638 de fecha 26-07-2013 en NOTARIA PRIMERA de SOCORRO APTO 601 con area de 205.7M2 con coeficiente de 13.
(ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984).

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS : CENTIMETROS :

AREA PRIVADA - METROS : CENTIMETROS : / AREA CONSTRUIDA - METROS : CENTIMETROS:

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

- 18-07-2013 ESCRITURA 413 DEL 23-05-2013 NOTARIA PRIMERA DE SOCORRO COMPRAVENTA, POR VALOR DE \$ 20,000,000.00 DE: BLANCO ALVIAR JOSE LUIS, RUEDA NORIEGA JOSE RAUL, A: INVERSIONES BLANCO RUEDA SAS. , REGISTRADA EN LA MATRICULA 3471.-- - 21-12-2010 ESCRITURA 1374 DEL 16-12-2010 NOTARIA 1 DE SOCORRO COMPRAVENTA, POR VALOR DE \$ 16,000,000.00 DE: AYALA RODRIGUEZ HECTOR, NORIEGA BECERRA CLARA INES, A: BLANCO ALVIAR JOSE LUIS, RUEDA NORIEGA JOSE RAUL, REGISTRADA EN LA MATRICULA 3471.-- - 23-06-2010 ESCRITURA 486 DEL 22-06-2010 NOTARIA 2 DE SOCORRO ADJUDICACION SUCESION DERECHO DE CUOTA, POR VALOR DE \$ 15,001,000.00 DE: AYALA AFANADOR HECTOR JOSE GUILLERMO, A: AYALA RODRIGUEZ HECTOR, REGISTRADA EN LA MATRICULA 3471.-- - 26-04-2010 ESCRITURA 302 DEL 22-04-2010 NOTARIA 2 DE SOCORRO ADJUDICACION EN SUCESION, POR VALOR DE \$ 15,430,000.00 DE: NORIEGA AFANADOR MARIA JOSEFA, A: AYALA AFANADOR HECTOR JOSE GUILLERMO, NORIEGA BECERRA CLARA INES, REGISTRADA EN LA MATRICULA 3471.-- - 15-11-1988 ESCRITURA 996 DEL 10-11-1988 NOTARIA 2 DE SOCORRO COMPRAVENTA, POR VALOR DE \$ 500,000.00 DE: RUEDA HUGO, A: AYALA AFANADOR HECTOR, REGISTRADA EN LA MATRICULA 3471.--

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

1) CARRERA 12 10-52(SEXTO Y SEPTIMO PISO)APTO 601 PENT HOUSE #EDIFICIO ALCALA P-H.

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

321 - 3471

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 03-04-2013 Radicación: 2013-1158

Doc: ESCRITURA 246 del 02-04-2013 NOTARIA PRIMERA de SOCORRO

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BLANCO ALVIAR JOSE LUIS

CC# 13833195 X

DE: RUEDA NORIEGA JOSE RAUL

CC# 91224590 X

34

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondetopago.gov.co/certificado/



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SOCORRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210520993143080162

Nro Matrícula: 321-45692

Pagina 2 TURNO: 2021-13334

Impreso el 20 de Mayo de 2021 a las 09:54:54 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO PARA EL DESARROLLO SOLIDARIO DE COLOMBIA "COOMULDESA LTDA"

NIT# 8902032251

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 20-08-2013 Radicación: 2013-3164

Doc: ESCRITURA 638 del 26-07-2013 NOTARIA PRIMERA de SOCORRO

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

SONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: INVERSIONES BLANCO RUEDA SAS.

NIT# 9004057040X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 11-03-2015 Radicación: 2015-972

Doc: ESCRITURA 184 del 09-03-2015 NOTARIA PRIMERA de SOCORRO

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 1

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES HIPOTECA.ESC 246 (SOLO ESTE PREDIO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO PARA EL DESARROLLO SOLIDARIO DE COLOMBIA "COOMULDESA LTDA"

NIT# 8902032251

A: BLANCO ALVIAR JOSE LUIS

CC# 13833195

A: RUEDA NORIEGA JOSE RAUL

CC# 91224590

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 25-03-2015 Radicación: 2015-1149

Doc: ESCRITURA 198 del 11-03-2015 NOTARIA PRIMERA de SOCORRO

VALOR ACTO: \$45,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INVERSIONES BLANCO RUEDA SAS.

NIT# 9004057040

A: CALA TOLOZA SEVERIANO

CC# 5761817 X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 01-04-2015 Radicación: 2015-1264

Doc: ESCRITURA 248 del 31-03-2015 NOTARIA PRIMERA de SOCORRO

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CALA TOLOZA SEVERIANO

CC# 5761817 X

A: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO PARA EL DESARROLLO SOLIDARIO DE COLOMBIA "COOMULDESA LTDA"

NIT# 8902032251

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *5*



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SOCORRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210520993143080162

Nro Matrícula: 321-45692

Pagina 3 TURNO: 2021-13334

Impreso el 20 de Mayo de 2021 a las 09:54:54 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2021-13334

FECHA: 20-05-2021

EXPEDIDO EN: BOGOTA

Firma manuscrita



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública

El Registrador: MARTHA PATRICIA ACELAS BELTRAN

Bogotá D.C., 20 de Mayo de 2021

Señor
JUEZ 62 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTA, D.C.
E. S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO 2019 - 01090
DEMANDANTE: EDIFICIO EL BOSQUE DE SAN GABRIEL P.H.
DEMANDADA: SEVERIANO CALA TOLOZA
ASUNTO: MEDIDAS CAUTELARES

EDUARDO ANDRES RUIZ LOZANO, reconocido en autos como Apoderado del **EDIFICIO EL BOSQUE DE SAN GABRIEL P.H.**, por medio del presente comedidamente solicito al Señor Juez que para que el mandamiento de pago no sea ilusorio en sus efectos, teniendo en cuenta que el inmueble embargado no cubre la totalidad de la obligación, se decreten y practiquen, las siguientes medidas cautelares:

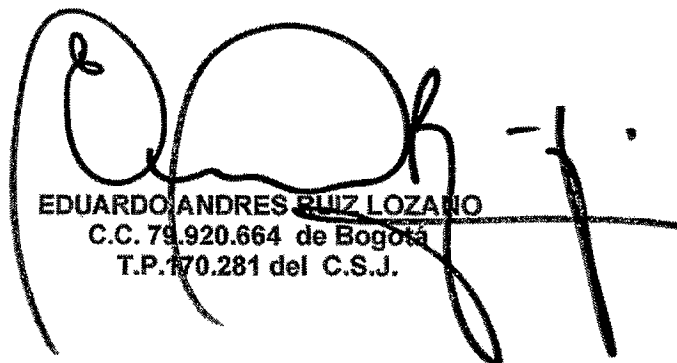
1. El embargo y posterior secuestro del siguiente inmueble de propiedad de la demandada: **SEVERIANO CALA TOLOZA** apartamento 601 PENT HOUSE del EDIFICIO ALCALÁ P.H., ubicado en la Carrera 12 # 10 - 52 de Socorro - Santander, identificado con la matrícula inmobiliaria No.321-45692 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Socorro. Para tal efecto ruego oficiar al Señor Registrador de Instrumentos Públicos de Socorro.

Me reservo el derecho de denunciar más bienes de propiedad del demandado durante el transcurso del presente proceso.

Los anteriores bienes los denuncié bajo la gravedad de juramento como de propiedad de la parte demandada.

La anterior solicitud la fundo en lo preceptuado por los artículos 599 y siguientes del Código de General del Proceso.

Señor Juez,


EDUARDO ANDRES RUIZ LOZANO
C.C. 79.920.664 de Bogotá
T.P. 170.281 del C.S.J.

26

JUZGADO 80 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

AL DESPACHO HOY 24 DE JUNIO 2021 INFORMANDO QUE:

☐	1. INGRESA PARA CALIFICAR DEMANDA		
☐	2. SE SUBASANÓ EN TIEMPO ALLEGÓ COPIAS		
☐	3. NO SE DIO CUMPLIMIENTO AL AUTO ANTERIOR		
☐	4. LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE ENCUENTRA EJECUTORIADA		
☐	5. VENCIO EL TÉRMINO DE TRASLADO DEL RECURSO DE REPOSICIÓN		
☐	6. VENCIO EL ANTERIOR TRASLADO. LA (S) PARTE (S)		
	SE PRONUNCIÓ (ARON) EN TIEMPO:	SI ☐	NO ☐
☐	7. VENCIO EL TÉRMINO PROBATORIO		
☐	8. DANDO CUMPLIMIENTO AUTO ANTERIOR		
☒	9. SE PRESENTÓ LA ANTERIOR SOLICITUD PARA RESOLVER		
☐	10. DESCORRIENDO TRASLADO EN TIEMPO	SI ☐	NO ☐
☐	11. NOTIFICADO DEMANDADO. FALTA OTRO (S)	SI ☐	NO ☐
☐	12. OTROS		


JANNETH RODRIGUEZ PINEROS
SECRETARIA

37

Edificio el Bosque San Gabriel P.H. vs. Severiano Cala Toloza.

**JUZGADO OCHENTA CIVIL MUNICIPAL hoy SESENTA Y DOS DE
PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE**
(Acuerdo 11127 de 12 de octubre de 2018)

Bogotá D.C., tres (3) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Expediente: 1100140030802019-01090-00.

En atención a la solicitud realizada por la apoderada de la parte actora y de conformidad con el artículo 599 del Código General del Proceso, el Juzgado,

DECRETA:

El embargo y posterior secuestro del inmueble, identificado con folio de matrícula No. 321-45692 denunciado como de propiedad de Severiano Cala Toloza. Por Secretaría ofíciase a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Socorro, Santander para que toma nota del embargo. Remítase el oficio conforme al artículo 11 del Decreto 806 de 2020 y 111 del CGP.

Acreditado el embargo se resolverá sobre su secuestro.

NOTIFÍQUESE,

FERNEY VIDALES REYES
JUEZ
(2)

JUZGADO 80 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, hoy JUZGADO 62 de PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE

La providencia anterior se notificó por anotación en ESTADO No _79_ de fecha 4 de agosto de 2021.

JANNETH RODRÍGUEZ PIÑEROS
Secretaria

Mp

(2)

Firmado Por:

Ferney Vidales Reyes

Juez

Civil 80

Juzgado Municipal

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bc9d466fb29439dd5140de420f04966272cefb586fddc1ebebcca5386b63771f

Documento generado en 03/08/2021 03:33:40 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



28

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 80 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ hoy JUZGADO 62 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE transitoriamente conforme al Acuerdo 11127 del 12 de octubre 2018
Carrera 10 No. 19-65, piso 5° - tel. 3520434
cmpl80bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D. C., 15 de diciembre de 2021

OFICIO No. 2167

Señor(es):
REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS
Socorro - Santander

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR No. 110014003080-2019-01090-00 de
EDIFICIO EL BOSQUE DE SAN GABRIEL P.H. NIT No. 830.006.696-4 contra
SEVERIANO CALA TOLOZA CC No. 5.761.817.-

(AL MOMENTO DE CONTESTAR FAVOR CITAR LA REFERENCIA COMPLETA)

Comedidamente me permito comunicarle que mediante auto calendado el tres (03) de agosto de dos mil veintiuno (2021), dictado dentro del proceso de la referencia, se decretó el **embargo** y posterior secuestro del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. **321-45692** denunciado como de propiedad del extremo demandado.

Por lo anterior, sírvase inscribir la medida conforme lo prevé el numeral 1° del artículo 593 del Código General del Proceso.

Cordialmente,

Janneth Rodríguez Piñeros
SECRETARIA

JANNETH RODRIGUEZ PIÑEROS
Secretaria

DEVOLUCIÓN DESPACHO COMISORIO 163 PROCESO EJECUTIVO 2019-1090, RADICADO 20205110018672.

39

Wendy Yineth Linares Rincon <wendy.linares@gobiernobogota.gov.co>

Mié 9/02/2022 12:28 PM

Para: Juzgado 80 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl80bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 2 archivos adjuntos (1 MB)

20225100089781.pdf, 20225100089781-1.pdf;

Buen día, adjunto respuesta 20225100089781.

Por favor no responder este mensaje, cualquier inquietud remitirla al correo:
cdi.usaquen@gobiernobogota.gov.co



Wendy Yineth Linares Rincon

CONTRATISTA

Secretaría Distrital de Gobierno

Edificio Liévano, Calle 11 No. 8-17

Tel: (571) 3820660 - 3387000

www.gobiernobogota.gov.co



facebook



twitter



Flickr



No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente



Wendy Yineth Linares Rincon

CONTRATISTA

Secretaría Distrital de Gobierno

Edificio Liévano, Calle 11 No. 8-17

Tel: (571) 3820660 - 3387000

www.gobiernobogota.gov.co



facebook



twitter



Flickr



No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20225100089781
Fecha: 08-02-2022

20225100089781

Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

Dependencia 510

Señor:

JUEZ 80 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C HOY JUZGADO 62 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE.

DIRECCIÓN: CARRERA 10 # 19 - 65 PISO 5.

CORREO ELECTRÓNICO: cmpl80bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Ciudad

Asunto: **DEVOLUCIÓN DESPACHO COMISORIO 163 PROCESO EJECUTIVO 2019-1090, RADICADO 20205110018672.**

Respetado Señor:

Atentamente estamos devolviendo Despacho Comisorio No. 163 toda vez que el día 02 de Diciembre del 2021 se surtió la diligencia y se ordena la devolución del comisorio a su comitente.

Se remite Despacho Comisorio original en VEINTIDÓS (22) folios útiles.

Cordialmente,


JAIME ANDRÉS VARGAS VIVES
Alcalde Local

Anexos: 22 FOLIOS

Copia: No

Proyectó: MICHAEL ALEJANDRO BARRERA CARRILLO.

Revisó y Aprobó: MARÍA LAURA MORENO ZULETA- Abogada Despachos Comisorios y JAIME ANDRÉS VARGAS VIVES- Alcalde Local
Usaquén.

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

GDI - GPD - F032
Versión: 04
Vigencia:
02 de enero 2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

41

RADICADO No. 20205110018672
DESPACHO COMISORIO: No. 163
JUZGADO DE ORIGEN: 80 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ hoy JUZGADO 62 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
PROCESO: EJECUTIVO 2019-1090
DILIGENCIA DE: SECUESTRO DE INMUEBLE
DEMANDANTE: EDIFICIO EL BOSQUE DE SAN GABRIEL P.H.
DEMANDADO: SEVERIANO CALA TOLOZO
DIRECCION: CALLE 127 C No. 4-16 GARAJE 22 Torre-B
MATRICULA INMOBILIARIA: 50N-757679

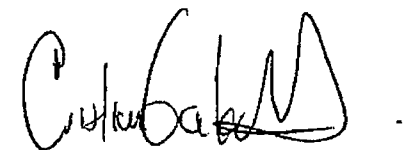
En Bogotá D. C., siendo las 10:30 am del día (2) del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021) el abogado de apoyo de la Alcaldía Local de Usaquén CRISTIAN FERNANDO GALEANO AGUILERA, en aplicación de la ley 2116 de 2021, artículo 11, numeral 19, y en virtud a la delegación emanada por el Alcalde Local de Usaquén el Dr. JAIME ANDRÉS VARGAS VIVES procede a dar inicio a la diligencia programada. Se hace presente el Doctor EDUARDO ANDRÉS RUIZ LOZANO, apoderado de la parte demandante, C.C. 79.920.664 y T.P. 170.281 del C.S. de la J., teléfono: 3005659632. Se hace presente la Auxiliar de la Justicia CONSUELO GARCÍA PÉREZ CC: 52188887 de Bogotá, autorizada por la empresa ABC JURIDICAS S.A.S., NIT: 900.678.073-2, dirección: carrera 13 No. 13-24, oficina 521. Teléfono: 3203395351, lo anterior teniendo en cuenta que el secuestro designado por el juzgado de origen no compareció a la presente diligencia, se procede hacer el relevo de conformidad con el artículo 48 del Código General del Proceso.

"Una vez en el lugar indicado, nos atiende la diligencia la Señora NANCY MORENO GARCIA C.C. 51.563.577, en calidad de Representante Legal de Copropiedad a quien se le explica y atiende la diligencia, Se da el uso de la palabra a la auxiliar de la justicia para que proceda a hacer la identificación y alinderación del inmueble NORTE: con muro estructural que lo separa del parqueadero No. 23, por el SUR colinda con muro estructural que lo separa del Parqueadero No. 21, por el ORIENTE con vía vehicular que es su frente y entrada al mismo parqueadero. OCCIDENTE: con muro estructural que lo separa del subsuelo del mismo edificio. Se trata de un parqueadero con capacidad para un vehículo el cual se encuentra ocupado por elementos de construcción, pertenecientes al demandado, cenit se encuentra muro en concreto el cual lo separa del primer piso, encontrándose el parqueadero sub examen en el sótano del edificio y nadir con pisos en cemento y/o asfalto."

Se da el uso de la palabra al apoderado de la parte demandante quien manifiesta: "Solicito se declare legalmente secuestrado el garaje No. 22 propiedad del demandado y se deje en administración de la señora secuestre." Se declara legalmente secuestrado el inmueble anteriormente identificado y alinderado, y se da el uso de la palabra a la señora secuestre para lo de su cargo: "Recibo en forma real y material el inmueble antes descrito y procedo a la administración del mismo, y rendiré los respectivos informes al juzgado de origen." Se deja constancia del pago de los honorarios a favor de la auxiliar de la justicia en el acto, siendo las 11:55 am, se firma por quien ella intervienen:



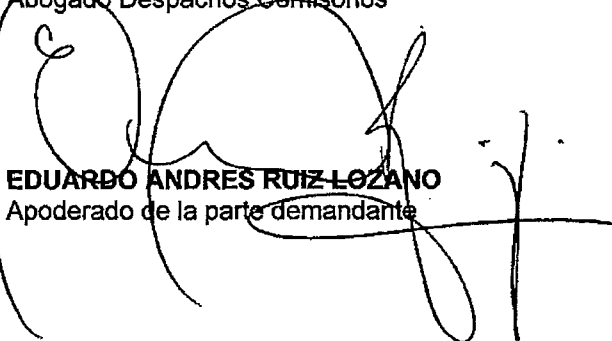
JAIME ANDRÉS VARGAS VIVES
Alcalde Local



CRISTIAN GALEANO AGUILERA
Abogado Despachos Comisarios



NANCY MORENO GARCIA
Quien nos atiende la diligencia (Administradora)



EDUARDO ANDRÉS RUIZ LOZANO
Apoderado de la parte demandante



CONSUELO GARCÍA PÉREZ
Auxiliar de la Justicia



02-Diciembre-2021

UNA-2

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 80 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ hoy JUZGADO 62 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE transitoriamente según Acuerdo 11127 del 12 de octubre de 2018
Carrera 10 No. 19-65, piso 5° - tel. 3520434
cmpl80bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Alcaldía Local de Usaquén

R No. 2020-511-001867-2

2020-02-05 11:49 - Folios: 1 Anexos: 8 A

Destino: Despacho - ALCALDIA LOCAL

Rem/D: JUZGADO OCHENTA CIVIL MU

DESPACHO COMISORIO No. 163



LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 80 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
hoy JUZGADO 62 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
transitoriamente (Acuerdo 11127 del 12 de octubre de 2018)

20214212590282

19/08/2021

HACE SABER AL SEÑOR

Rla: 20215100892051

09/10/2021

CONSEJO DE JUSTICIA Circular PCSJC17-37L del Consejo Superior de la Judicatura y/o
SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO y/o ALCALDIA LOCAL RESPECTIVA y/o
AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DE POLICIA

Que dentro del proceso Ejecutivo Singular No. 2019-1090 que en este Juzgado adelanta **EDIFICIO EL BOSQUE DE SAN GABRIEL P.H.-** En contra de **SEVERIANO CALA TOLOZO**, Se dictó auto cuya fecha y parte pertinente dice: "JUZGADO OCHENTA CIVIL MUNICIPAL de Bogotá D.C...noviembre 06 de 2019... Se DISPONE: Registrado en debida forma el embargo de la cuota parte del INMUEBLE identificado con matrícula No. 50N - 757679 se DECRETA su SECUESTRO. Para la práctica de la diligencia se comisiona, con amplias facultades con lo normado en el mencionado artículo 38 del CGP, al CONSEJO DE JUSTICIA Circular PCSJC17-37L del Consejo Superior de la Judicatura y/o SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO y/o ALCALDIA LOCAL RESPECTIVA y/o AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DE POLICIA, a quien se le libraré despacho comisorio con los insertos y anexos pertinentes. Advirtiéndoles que no podrá embargar ni secuestrar vehículos automotores, ni demás bienes sujetos a registro en el transcurso de la misma. NOTIFIQUESE (Fdo.) FERNEY VIDALES REYES"

INSERTOS

Se trata del secuestro del inmueble ubicado en la Calle 129 Bis N° 4 - 16 Garaje 22 Torre B y/o CL 127 C N° 4 - 16 To B Gj 22 (Dirección Catastral) de esta ciudad.

Se nombra como secuestre a INMOBILIARIA CONTACTOS EL SOL S.A.S. Ubicado en la Carrera 9 N° 14 - 36 of 305 a quien se le fija como honorarios de la diligencia la suma de \$200.000.00 M/cte.

El (la) abogado (a) EDUARDO ANDRES RUIZ LOZANO identificado(a) con la C.C. No 79.920.664, y T.P. No. 170.281 del C.S. de la J., actúa como apoderado de la parte actora.-

Para que el Juez, se sirva diligenciarlo y devolverlo en su oportunidad, se libra presente despacho comisorio a los veintiséis (26) días del mes de noviembre de dos mil diecinueve (2019).-

Atentamente,

JANNETH RODRIGUEZ PINO

Secretaria



**FORMULARIO DE CALIFICACION
CONSTANCIA DE INSCRIPCION**

B/

42

Impreso el 24 de Septiembre de 2019 a las 03:00:01 p.m
No tiene validez sin la firma y sello del registrador en la última pagina

2019-60029 se calificaron las siguientes matriculas:

Nro Matricula: 757679

DE REGISTRO: 50N BOGOTA NORTE No. Catastro: AAA0101LHUZ
BOGOTA D. C. DEPARTAMENTO: BOGOTA D.C. TIPO PREDIO: URBANO

DEL INMUEBLE
SE 129 BIS 4-16 GARAJE 22 TORRE B EDIFICIO EL BOSQUE DE SAN GABRIEL
C 16 TO B GJ 22 (DIRECCION CATASTRAL)

CON: No 21 Fecha: 18-09-2019 Radicacion: 2019-60029
OFICIO 2077 del: 29-08-2019 JUZGADO 080 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$
ACION: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL REF: 2019-01090 (MEDIDA CAUTELAR)

QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DO EL BOSQUE DE SAN GABRIEL P.H.
XLOSA SEVERIANO

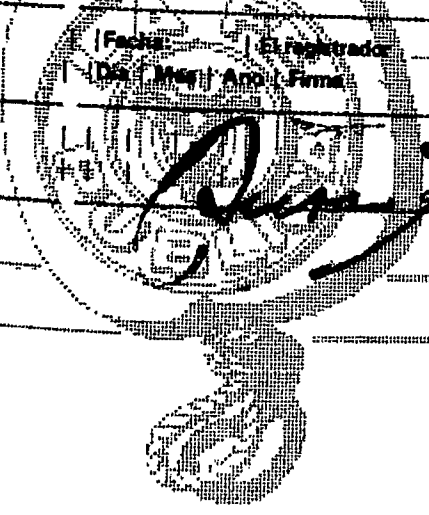
5761817 X

FIN DE ESTE DOCUMENTO

debe comunicar al registrador cualquier falta o error en el registro de los documentos

Calificador

(Fecha:) El Registrador
(Día Mes Año) Firma



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO**

LA GUARDA DE LA FE PUBLICA



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NOROCCIDENTAL
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50N-757679

Página 2

Impreso el 03 de Octubre de 2019 a las 09:45:14 a.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

Documento: ESCRITURA 6889 del: 21-10-1983 NOTARIA 3A. de BOGOTA

ESPECIFICACION: 360 REGLAMENTO PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: INVERSIONES RESTREPO NARANJO RENA LTDA.

X

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 01-02-1985 Radicacion: 8513967

VALOR ACTO: \$ 4,110,000.00

Documento: ESCRITURA 10289 del: 28-12-1984 NOTARIA 9A. de BOGOTA

ESPECIFICACION: 101 VENTA ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INVERSIONES RESTREPO NARANJO RENA LTDA.

60071819

A: CARO ROJAS ANTONIO MIGUEL

17171976

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 01-02-1985 Radicacion: 8513967

VALOR ACTO: \$ 2,674,000.00

Documento: ESCRITURA 10289 del: 28-12-1984 NOTARIA 9A. de BOGOTA

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CARO ROJAS ANTONIO MIGUEL

17171976

X

A: CORPORACION SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA COLMENA

60038717

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 29-09-1988 Radicacion: 1988-123589

VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 4929 del: 04-08-1988 NOTARIA 9A. de BOGOTA

Se cancela la anotacion No. 1, 2, 3.

ESPECIFICACION: 650 CANCELACION HIPOTECA ESCRITS. 7576 DE 08-11-81, 8320 DE 29-12-82 Y 8214 DE 28-09-83, NOT. 9A. DE BOGOTA, EN CUANTO A LOS APARTAMENTOS 101, 102, 202, 203, 301, 302, 303, 304, 401, 402, 404, 501, 503, 504, 505, 506, 509, 604, Y ANEXOS 01, 02, DEL 05 AL 25 ÚNICAMENTE.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA "COLMENA"

A: INVERSIONES RESTREPO NARANJO RENA LTDA.

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 16-12-1988 Radicacion: 18427

VALOR ACTO: \$ 4,738,358.00

Documento: ESCRITURA 3379 del: 06-10-1988 NOTARIA 23. de BOGOTA

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: CARO ROJAS ANTONIO MIGUEL

17171976

CALA TOLOSA SEVERIANO

5761817

X

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 16-12-1988 Radicacion: 18427

VALOR ACTO: \$ 3,740,000.00

Documento: ESCRITURA 3379 del: 06-10-1988 NOTARIA 23. de BOGOTA

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA ESTE Y OTRA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: CALA TOLOSA SEVERIANO

5761817

X

CORPORACION SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA COLMENA. E

ANOTACION: Nro 10 Fecha: 28-11-1995 Radicacion: 1995-78924

VALOR ACTO: \$

Scanned with CamScanner

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50N-757679

Impreso el 03 de Octubre de 2019 a las 09:45:14 a.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

REGISTRAL: 50N BOGOTA NORTE DEPTO:BOGOTA D.C. MUNICIPIO:BOGOTA D. C. VEREDA:BOGOTA D. C.
FECHA DE EMISION: 05-01-1984 RADICACION: 1983-10028 CON: SIN INFORMACION DE: 25-10-1993
CATASTRAL: AAA0101LHJZ COD. CATASTRAL ANT.:
DEL FOLIO: ACTIVO

CONDICIONES Y LINDEROS

EL 22 TIENE UN AREA PRIVATIVA DE 14,00 METROS CUADRADOS, UNA ALTURA LIBRE DE 3,60 METROS Y UN COEFICIENTE DE
CUBIERTA DE 0.583% Y SUS LINDEROS SON LOS MARCADOS EN EL PLANO # 4 DE PROPIEDAD HORIZONTAL. DEPENDENCIAS:
ESTACIONAMIENTO DE UN VEHICULO PEQUEÑO.

DESCRIPCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO

SE 129 BIS 4-16 GARAJE 22 TORRE B EDIFICIO EL BOSQUE DE SAN GABRIEL
CATASTRAL: 4 16 TO B GJ 22 (DIRECCION CATASTRAL)

LA ABERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de integracion y otros)

Nro: 1 Fecha: 07-12-1981 Radicacion: 1981-10726 VALOR ACTO: \$ 23,200,000.00
DESCRIPCION: ESCRITURA 7575 del: 06-11-1981 NOTARIA 9A de BOGOTA

DESCRIPCION: 210 HIPOTECA

QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

PERSONAS RESTREPO NARANJO RENA LTDA

OPERACION DE AHORRO Y VIVIENDA COLMENA

Nro: 2 Fecha: 14-04-1983 Radicacion: 1983-33398 VALOR ACTO: \$ 14,000,000.00

DESCRIPCION: ESCRITURA 9320 del: 28-12-1982 NOTARIA 9A de BOGOTA

DESCRIPCION: 210 AMPLIACION HIPOTECA ESC. N. 7575 DEL 06-11-81 NOT. 9A DE BOGOTA

QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

PERSONAS RESTREPO NARANJO RENA LTDA

OPERACION DE AHORRO Y VIVIENDA COLMENA

Nro: 3 Fecha: 17-10-1983 Radicacion: 1983-95038 VALOR ACTO: \$ 11,600,000.00

DESCRIPCION: ESCRITURA 6214 del: 28-09-1983 NOTARIA 9A de BOGOTA

DESCRIPCION: 210 HIPOTECA AMPLIACION A LA ESC. N. 7575.

QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

PERSONAS RESTREPO NARANJO RENA LTDA.

OPERACION DE AHORRO Y VIVIENDA COLMENA.

Nro: 4 Fecha: 31-10-1983 Radicacion: 1983-100289 VALOR ACTO: \$

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50N-757679

Impreso el 03 de Octubre de 2019 a las 09:45:14 a.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

OFICIO 2648 del: 18-10-1995 JUZGADO 7.C.CTO. de SANTA FE DE BOGOTA

ACCION: 402 EMBARGO HIPOTECARIO ESTE Y OTRO.

AS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

PORACION SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA COLMENA

ATOLOZA SEVERIANO

60038717

5761817

X

OFICIO Nro 11 Fecha: 27-06-1996 Radicacion: 1996-42038

VALOR ACTO: \$

OFICIO 1608 del: 12-06-1996 JUZGADO 7 CIVIL DEL CIRCUITO de SANTA FE DE BOGOTA

Se cancela la anotacion No. 10,

ACCION: 791 CANCELACION EMBARGOS CON ACCION REAL ESTE Y OTRO

AS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

PORACION SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA COLMENA

ATOLOZA SEVERIANO

X

OFICIO Nro 12 Fecha: 21-11-1996 Radicacion: 1996-78286

VALOR ACTO: \$

OFICIO 3173 del: 12-11-1996 JUZGADO 25 CIVIL DEL CTO. de SANTA FE DE BOGOTA, D. C.

ACCION: 402 EMBARGO HIPOTECARIO ESTE Y OTRO

AS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

PORACION SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA COLMENA

ATOLOZA SEVERIANO

860038717

X

OFICIO Nro 13 Fecha: 19-06-1997 Radicacion: 1997-39401

VALOR ACTO: \$

OFICIO 1518 del: 26-06-1997 JUZGADO 25 C.CTO. de SANTA FE DE BOGOTA, D. C.

Se cancela la anotacion No. 12,

ACCION: 791 CANCELACION EMBARGOS CON ACCION REAL

AS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

PORACION SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA COLMENA

ATOLOZA SEVERIANO

60038717

5761817

X

OFICIO Nro 14 Fecha: 17-09-1998 Radicacion: 1998-03562

VALOR ACTO: \$

OFICIO 1110 del: 02-09-1998 JUZGADO 24 CIVIL MUNICIPAL de SANTA FE DE BOGOTA, D. C.

ACCION: 402 EMBARGO HIPOTECARIO ESTE Y OTRO

AS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

PORACION SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA COLMENA

ATOLOZA SEVERIANO

X

OFICIO Nro 15 Fecha: 02-07-2002 Radicacion: 2002-41722

VALOR ACTO: \$

OFICIO 1324 del: 07-06-2002 JUZGADO 24 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D.C.

Se cancela la anotacion No. 14,

ACCION: 0747 CANCELACION EMBARGO CON ACCION REAL ESTE Y OTRO. OFICIO 1110 DE 02-09-1998 (CANCELACION)

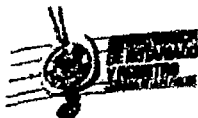
AS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

PORACION NACIONAL (SIC) DE AHORRO Y VIVIENDA COLMENA

ATOLOZA SEVERIANO

X

OFICIO Nro 16



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NOROCCIDENTAL
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA
MATRICULA INMOBILIARIA
Nro Matricula: 50N-757679

24

Página 4

Impreso el 03 de Octubre de 2019 a las 09:45:14 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

Fecha: 04-07-2003 Radicacion: 2003-51782 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 1257 del: 19-08-2003 NOTARIA 9 de BOGOTA

ESPECIFICACION: 0391 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL CONTENIDO EN LAS ESCRITURAS 6889 DEL 21-10-8
8280 DEL 04-11-88 NOT 9 DE BOGOTACON EL OBJETO DE AJUSTAR SUS DISPOSICIONES A LA LEY 675 DEL 03-08-2001 (LIMITAC
AL DOMINIO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: EDIFICIOS EL BOSQUE DE SAN GABRIEL TORRE A Y TORRE B

ANOTACION: Nro 17 Fecha: 26-06-2009 Radicacion: 2009-50247 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 043715 del: 24-06-2009 I...D...U. de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0212 VALORIZACION GRAVAMEN DE VALORIZACION ACUERDO 180 DE 2005 (GRAVAMEN)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU

X

ANOTACION: Nro 18 Fecha: 13-11-2015 Radicacion: 2015-86103 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 5862031441 del: 12-11-2015 INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU de BOGOTA D. C.

Se cancela la anotación No. 17,

ESPECIFICACION: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA CANCELA GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LI
ACUERDO 180 DE 2005

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU

ANOTACION: Nro 19 Fecha: 12-08-2016 Radicacion: 2016-55445 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 5860875671 del: 08-08-2016 INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU de BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: 0212 VALORIZACION GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 523 DE 2013 (GRAVAMEN)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU

8999990816

ANOTACION: Nro 20 Fecha: 23-01-2018 Radicacion: 2018-3177 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 5660017521 del: 22-01-2018 INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU de BOGOTA D. C.

Se cancela la anotación No. 19,

ESPECIFICACION: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA CANCELA GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LG
ACUERDO 523 DE 2013.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO I.D.U.

8999990816

ANOTACION: Nro 21 Fecha: 18-09-2019 Radicacion: 2019-60029 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 2077 del: 29-08-2019 JUZGADO 080 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL REF: 2019-01090 (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: EDIFICIO EL BOSQUE DE SAN GABRIEL P.H.

A: CALA TOLOSA SEVERIANO

5761817 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *21*

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50N-757679

Impreso el 03 de Octubre de 2019 a las 09:45:14 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

(Informacion Anterior o Corregida)

0 Nro correccion: 1 Radicacion: C2007-9489 fecha 18-03-2007
CADA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL,
CADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA
CADA Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

13 Nro correccion: 1 Radicacion: C2005-01252 fecha 16-07-2007

ANOTACIONES CANCELADAS LO CORREGIDO VALE, ART 35 DL

SEGURACION BASE DE DATOS.

FIN DE ESTE DOCUMENTO

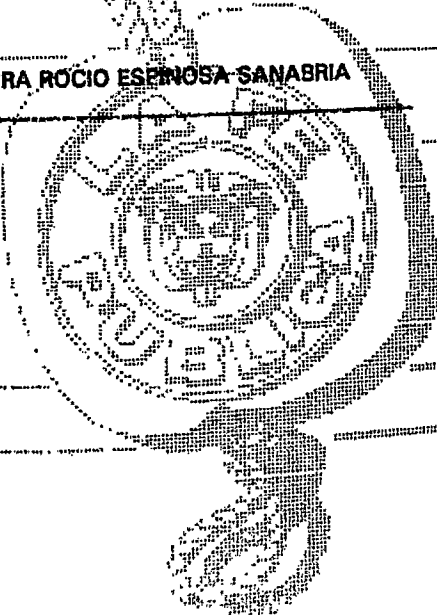
Se debe comunicar al registrador cualquier falta o error en el registro de los documentos

IMPRESO por: CONTROL 45

2019-490267

FECHA: 18-09-2019

Notaria Principal : AURA ROCIO ESPINOSA SANABRIA



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO**

LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

18

AA
B

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCHENTA CIVIL MUNICIPAL, hoy JUZGADO 62 DE PEQUEÑAS
CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE (Acuerdo 11127 del 12 de octubre de 2018.)
Bogotá D.C., 6 NOV 2019
Expediente: 2019-1290.

Debidamente registrado el embargo del inmueble identificado con folio de matrícula No. 50N-757679, de conformidad con la comunicación allegada por la oficina de Registro de Instrumentos Públicos y a partir de la solicitud que antecede, procede el despacho a decretar el secuestro del mismo.

Para tal fin se comisiona con amplias facultades a las siguientes entidades:

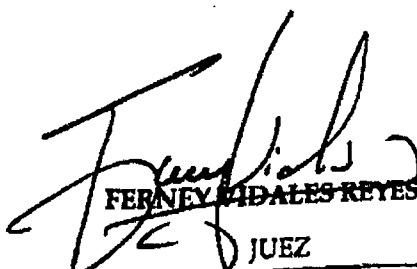
- Consejo de Justicia de Bogotá en su calidad de máximo organismo de administración de justicia policiva en el Distrito Capital, observando la competencia con la que cuenta para tal efecto acorde con la Circular PCSJC17-37 emanada de la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura.
- Alcalde Local de la zona en donde se ubica el bien
- A las autoridades administrativas especiales de policía de esta ciudad a las que hace alusión el Acuerdo 735 de 2019, artículo 11, parágrafo 2.

Dichas entidades deberán llevar a cabo la diligencia de secuestro ordenada en esta determinación conforme lo dispone el artículo 38 del CGP.

Se nombra como secuestre a INMOBILIARIA CONTACTOS EL SOL SAS a quien se le fijan como gastos la suma de \$200.000.00

Ahora bien, como quiera del certificado de tradición y libertad del inmueble, se desprende de las anotaciones N° 6 y 9, hipoteca con cuantía indeterminada; el despacho bajo los presupuestos del art. 462 del C.G. del P. ordena la citación de los acreedores con garantía real en consecuencia Notifíquese, conforme lo disponen los artículos 291 a 292 ibídem a corporación de ahorro y vivienda COLMENA, hoy BANCO CAJA SOCIAL como acreedor hipotecario.

NOTIFIQUESE


FERNÉY VIDALES REYES
JUEZ

(2)

mp

JUZGADO 80 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, hoy JUZGADO 62 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE La providencia anterior se notificó por anotación en ESTADO No 132 de fecha 6 NOV 2019 JANNETH RODRIGUEZ PIÑEROS Secretaría
--

19

SECUTIVO DE TELEGRAMA No. 98641

señalado doctor
BELLARIA CONTACTOS EL SOL SAS
CALLEJÓN carrera 10 No. 14-56 Oficina 306
BOGOTÁ

REFERENCIA:

Asunto que Designa: Juzgado 080 Civil Municipal de Bogotá D.C.
Lugar de Origen: Juzgado 080 Civil Municipal de Bogotá D.C.
Proceso: 11001400308020190109000

Permíto comunicarle que este Despacho Juzgado 080 Civil Municipal de Bogotá D.C.,
situado en la carrera 10 No. 14-56 piso 5 edificio camacol, lo ha designado(a) de la lista de
Jueces de la Justicia, en el oficio de SECUESTRES, dentro del proceso de la Referencia; de
acuerdo al artículo 49 del Código de Procedimiento Civil.

Se manifiesta la aceptación del cargo en el término de cinco (5) días siguientes del envío de
la comunicación y tomar posesión en la fecha designada mediante proveído, so pena de
incumplirse las sanciones previstas por el Artículo 50 del Código General de Proceso.

Libre

SECRETARIO(A)
NETH RODRIGUEZ PIÑEROS

Fecha de designación: martes, 05 de noviembre de 2019 8:35:06 a. m.
Proceso No: 11001400308020190109000

Carrera 10 No. 14 - 33 piso 17 Correo: 3532666 www.ramajudicial.gov.co



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 211201251451860095

Nro Matrícula: 50N-757679

Pagina 1 TURNO: 2021-629219

Impreso el 1 de Diciembre de 2021 a las 03:50:06 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50N - BOGOTA ZONA NORTE DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.

FECHA APERTURA: 05-01-1984 RADICACIÓN: 1983-100289 CON: SIN INFORMACION DE: 25-10-1993

CODIGO CATASTRAL: AAA0101LHUZCOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

GARAJE # 22 TIENE UN AREA PRIVATIVA DE 14,00 METROS CUADRADOS, UNA ALTURA LIBRE DE 3,60 METROS Y UN COEFICIENTE DE COPROPIEDAD DE 0.583% Y SUS LINDEROS SON LOS MARCADOS EN EL PLANO # 4 DE PROPIEDAD HORIZONTAL. DEPENDENCIAS: ESPACIO PARA ESTACIONAMIENTO DE UN VEHICULO PEQUEÑO.

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS: CENTIMETROS:

AREA PRIVADA - METROS: CENTIMETROS: / AREA CONSTRUIDA METROS: CENTIMETROS:

COEFICIENTE: %

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
La guarda de la fe pública

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

2) CL 127C 4 16 TO B GJ 22 (DIRECCION CATASTRAL)

1) CALLE 129 BIS 4-16 GARAJE 22 TORRE B EDIFICIO EL BOSQUE DE SAN GABRIEL

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

50N - 764536

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 07-12-1981 Radicación: 1981-10725

Doc: ESCRITURA 7575 del 06-11-1981 NOTARIA 9A. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$23,200,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio Incompleto)

DE: INVERSIONES RESTREPO NARANJO RENA LTDA.

X

A: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA "COLMENA"

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 14-04-1983 Radicación: 1983-33398

Doc: ESCRITURA 9320 del 29-12-1982 NOTARIA 9A. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$14,000,000

ESPECIFICACION: : 210 AMPLIACION HIPOTECA ESC.N. 7575 DEL 06-11-81 NOT.9A. DE BOGOTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio Incompleto)

DE: INVERSIONES RESTREPO NARANJO RENA LTDA.

X

A: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA "COLMENA"



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 211201251451860095

Nro Matrícula: 50N-757679

Pagina 2 TURNO: 2021-629219

Impreso el 1 de Diciembre de 2021 a las 03:50:06 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 17-10-1983 Radicación: 1983-95038

Doc: ESCRITURA 6214 del 28-09-1983 NOTARIA 9A. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$11,600,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA AMPLIACION A LA ESC. N. 7575.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INVERSIONES RESTREPO NARANJO RENA LTDA.

X

A: CORPORACIONDE AHORRO Y VIVIENDA COLMENA.

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 31-10-1983 Radicación: 1983-100289

Doc: ESCRITURA 6889 del 24-10-1983 NOTARIA 3A de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 360 REGLAMENTO PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: INVERSIONES RESTREPO NARANJO RENA LTDA.

X

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
La guarda de la fe pública

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 01-02-1985 Radicación: 8513967

Doc: ESCRITURA 10289 del 28-12-1984 NOTARIA 9A. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$4,110,000

ESPECIFICACION: : 101 VENTA ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INVERSIONES RESTREPO NARANJO RENA LTDA.

NIT# 60071819

A: CARO ROJAS ANTONIO MIGUEL

CC# 17171976

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 01-02-1985 Radicación: 8513967

Doc: ESCRITURA 10289 del 28-12-1984 NOTARIA 9A. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$2,674,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CARO ROJAS ANTONIO MIGUEL

CC# 17171976 X

A: CORPORACION SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA COLMENA

NIT# 60038717

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 29-09-1986 Radicación: 1986-123599

Doc: ESCRITURA 4929 del 04-08-1986 NOTARIA 9A. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 1,2,3

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA ESCTS. 7575 DE 06-11-81; 9320 DE 29-12-82 Y 6214 DE 28-09-83, NOT 9A. DE BOGOTA, EN CUANTO A LOS APARTAMENTOS 101,102,202,203,301,302,303,304,401,402,404,501,503,504,505,506,603,604, Y LOS GARAJES 01,02, DEL 05 AL 25 UNICAMENTE.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA "COLMENA"

A: INVERSIONES RESTREPO NARANJO RENA LTDA.



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
La guarda de la fe pública

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 211201251451860095

Nro Matrícula: 50N-757679

Pagina 3 TURNO: 2021-629219

Impreso el 1 de Diciembre de 2021 a las 03:50:06 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 16-12-1988 Radicación: 18427

Doc: ESCRITURA 3379 del 06-10-1988 NOTARIA 23. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$4,738,358

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CARO ROJAS ANTONIO MIGUEL

CC# 17171976

A: CALA TOLOSA SEVERIANO

CC# 5761817 X

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 16-12-1988 Radicación: 18427

Doc: ESCRITURA 3379 del 06-10-1988 NOTARIA 23. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$3,740,000

ESPECIFICACION: : 240 HIPOTECA ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CALA TOLOSA SEVERIANO

CC# 5761817 X

A: CORPORACION SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA COLMENA

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
La guarda de la fe pública

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 28-11-1995 Radicación: 1995-78924

Doc: OFICIO 2648 del 18-10-1995 JUZGADO 7.C.CTO. de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 402 EMBARGO HIPOTECARIO ESTE Y OTRO.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA COLMENA

NIT# 60038717

A: CALA TOLOSA SEVERIANO

CC# 5761817 X

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 27-06-1996 Radicación: 1996-42038

Doc: OFICIO 1608 del 12-06-1996 JUZGADO 7 CIVIL DEL CIRCUITO de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 10

ESPECIFICACION: : 791 CANCELACION EMBARGOS CON ACCION REAL ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA COLMENA

A: CALA TOLOSA SEVERIANO

X

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 21-11-1996 Radicación: 1996-78286

Doc: OFICIO 3173 del 12-11-1996 JUZGADO 25 CIVIL DEL CTO. de SANTAFE DE BOGOTA, D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 402 EMBARGO HIPOTECARIO ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA COLMENA

NIT# 860038717



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 211201251451860095

Nro Matrícula: 50N-757679

Pagina 4 TURNO: 2021-629219

Impreso el 1 de Diciembre de 2021 a las 03:50:06 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: CALA TOLOZA SEVERIANO

X

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 19-06-1997 Radicación: 1997-39401

Doc: OFICIO 1518 del 26-05-1997 JUZGADO 25 C.CTO. de SANTAFE DE BOGOTA, D. C. VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 12

ESPECIFICACION: : 791 CANCELACION EMBARGOS CON ACCION REAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

DE: CORPORACION SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA COLMENA

A: CALA TOLOZA SEVERIANO

NIT# 60038717
BOG# 5260812
SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
La guarda de la fe pública

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 17-09-1998 Radicación: 1998-63582

Doc: OFICIO 1110 del 02-09-1998 JUZGADO 24 CIVIL MUNICIPAL de SANTAFE DE BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: : 402 EMBARGO HIPOTECARIO ESTE Y OTRO.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

DE: CORPORACION SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA COLMENA

A: CALA TOLOZA SEVERIANO

X

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 02-07-2002 Radicación: 2002-41722

Doc: OFICIO 1324 del 07-06-2002 JUZGADO 24 C MPAL de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 14

ESPECIFICACION: CANCELACION EMBARGO CON ACCION REAL: 0747 CANCELACION EMBARGO CON ACCION REAL ESTE Y OTRO. OFICIO 1110 DE 02-09-1998

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

DE: CORPORACION NACIONAL (SIC) DE AHORRO Y VIVIENDA COLMENA

A: CALA TOLOZA SEVERIANO

X

ANOTACION: Nro 016 Fecha: 04-07-2003 Radicación: 2003-51782

Doc: ESCRITURA 1257 del 19-06-2003 NOTARIA 9 de BOGOTA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL CONTENIDO EN LAS ESCRITURAS 6889 DEL 21-10-83 Y 8280 DEL 04-11-88 NOT 9 DE BOGOTACON EL OBJETO DE AJUSTAR SUS DISPOSICIONES A LA LEY 675 DEL 03-08-2001

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

A: EDIFICIOS EL BOSQUE DE SAN GABRIEL TORRE A Y TORRE B

ANOTACION: Nro 017 Fecha: 26-06-2009 Radicación: 2009-50247

Doc: OFICIO 043715 del 24-06-2009 I...D...U. de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 211201251451860095

Nro Matrícula: 50N-757679

Pagina 6 TURNO: 2021-629219

Impreso el 1 de Diciembre de 2021 a las 03:50:06 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 1

Radicación: C2007-9489

Fecha: 18-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotación Nro: 13

Nro corrección: 1

Radicación: C2005-OI252

Fecha: 16-07-2007

EN SECCION ANOTACIONES CANCELADAS LO CORREGIDO VALE,ART 35 DL 1250/70,DEPURACION BASE DE DATOS.

FIN DE ESTE DOCUMENTO

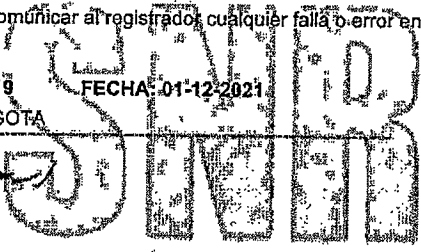
El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2021-629219

FECHA: 01-12-2021

EXPEDIDO EN: BOGOTA



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
La guarda de la fe pública

El Registrador: AURA ROCIO ESPINOSA SANABRIA



SECRETARÍA
GOBIERNO

Radicado No. 20215130574181

Fecha: 22/06/2021 1:16:23 a. m.



ALCALDIA LOCAL DE USAQUEN
DESPACHO ALCALDE LOCAL

Bogotá D.C.,
EL(LA) SUSCRITO ALCALDE (SA) LOCAL DE USAQUEN

HACE CONSTAR

Que mediante la Resolución Administrativa y/o registro en base de datos de propiedad horizontal 1098 del 16 de Septiembre de 2003, fue inscrita por la Alcaldía Local de USAQUEN, la Personería Jurídica para el (la) EDIFICIO EL BOSQUE DE SAN GABRIEL - PROPIEDAD HORIZONTAL, entidad sin ánimo de lucro, ubicada en la CL127C#4-16 de esta ciudad, conforme a lo previsto en el Artículo 8 de la Ley 675 de 2001.

La solicitud de inscripción se acompaña con las fotocopias de la Escritura Pública No. 1257 del 19 de Junio de 2003, corrida ante la Notaría 9 del Círculo Notarial de Bogotá D.C., mediante la cual se acogen al régimen de propiedad horizontal que trata la Ley 675 de 2001, la cual se encuentra registrada en la Oficina de Instrumentos Públicos en el folio de matrícula 50N764536

Que mediante acta No. 66 del 29 de abril de 2021 se eligió a:
NANCY MORENO GARCIA con CÉDULA DE CIUDADANÍA 51563577, quien actuará como Administrador y REPRESENTANTE LEGAL durante el periodo del 29 de abril de 2021 al 29 de abril de 2022.

Se suscribe la presente certificación teniendo en cuenta el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia, artículo 8 de la ley 675 del 2001 y el artículo 50 del decreto 854 del 2001.

JAIME ANDRES VARGAS VIVES
ALCALDE(SA) LOCAL DE USAQUEN

La firma mecánica plasmada en el presente documento tiene plena validez para efectos legales de conformidad con el decreto 2150 de 1995 y Resolución No 447 del 20 de Junio de 2011

Se suscribe la presente certificación, teniendo como base el artículo 8º de la ley 675 de 2001 y los postulados de la buena fe, señalados en el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia la cual establece: "Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas..."

La presente constancia se expide en Bogotá D.C. el 22/06/2021 1:16:23 a. m.





OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190221391618388522

Nro Matrícula: 50N-757679

Página 1

Impreso el 21 de Febrero de 2019 a las 10:31:22 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 50N - BOGOTA NORTE DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.

FECHA APERTURA: 05-01-1984 RADICACIÓN: 1983-100289 CON: SIN INFORMACION DE: 25-10-1993

CODIGO CATASTRAL: AAA0101LHUZCOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

GARAJE # 22 TIENE UN AREA PRIVATIVA DE 14,00 METROS CUADRADOS, UNA ALTURA LIBRE DE 3,60 METROS Y UN COEFICIENTE DE PROPIEDAD DE 0.583% Y SUS LINDEROS SON LOS MARCADOS EN EL PLANO # 4 DE PROPIEDAD HORIZONTAL. DEPENDENCIAS: ESPACIO PARA ESTACIONAMIENTO DE UN VEHICULO PEQUEÑO.

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

2) CL 127C 4 16 TO B GJ.22 (DIRECCION CATASTRAL)

1) CALLE 129 BIS 4-16 GARAJE 22 TORRE B EDIFICIO EL BOSQUE DE SAN GABRIEL

SUPERINTENDENCIA

DE NOTARIADO

Y REGISTRO

La guarda de la fe pública

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

50N - 764536

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 07-12-1981 Radicación: 1981-10725

Doc: ESCRITURA 7575 del 06-11-1981 NOTARIA 9A. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$23,200,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio Incompleto)

DE: INVERSIONES RESTREPO NARANJO RENA LTDA.

X

A: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA "COLMENA"

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 14-04-1983 Radicación: 1983-33398

Doc: ESCRITURA 9320 del 29-12-1982 NOTARIA 9A. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$14,000,000

ESPECIFICACION: : 210 AMPLIACION HIPOTECA ESC.N. 7575 DEL 06-11-81 NOT.9A. DE BOGOTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio Incompleto)

DE: INVERSIONES RESTREPO NARANJO RENA LTDA.

X

A: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA "COLMENA"

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 17-10-1983 Radicación: 1983-95038

Doc: ESCRITURA 6214 del 28-09-1983 NOTARIA 9A. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$11,600,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA AMPLIACION A LA ESC. N. 7575.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio Incompleto)

DE: INVERSIONES RESTREPO NARANJO RENA LTDA.

X

A: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA COLMENA.



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190221391618388522

Nro Matrícula: 50N-757679

Pagina 2

Impreso el 21 de Febrero de 2019 a las 10:31:22 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 31-10-1983 Radicación: 1983-100289

Doc: ESCRITURA 6889 del 21-10-1983 NOTARIA 3A. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 360 REGLAMENTO PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

A: INVERSIONES RESTREPO NARANJO RENA LTDA.

X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 01-02-1985 Radicación: 8513967

Doc: ESCRITURA 10289 del 28-12-1984 NOTARIA 9A. de BOGOTA

ESPECIFICACION: : 101 VENTA ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

DE: INVERSIONES RESTREPO NARANJO RENA LTDA.

A: CARO ROJAS ANTONIO MIGUEL

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe publica

NIT# 60071819

CC# 17171976

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 01-02-1985 Radicación: 8513967

Doc: ESCRITURA 10289 del 28-12-1984 NOTARIA 9A. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$2,674,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

DE: CARO ROJAS ANTONIO MIGUEL

CC# 17171976 X

A: CORPORACION SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA COLMENA

NIT# 60038717

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 29-09-1986 Radicación: 1986-123599

Doc: ESCRITURA 4929 del 04-08-1986 NOTARIA 9A. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 1,2,3

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA ESCTS. 7575 DE 06-11-81; 9320 DE 29-12-82 Y 6214 DE 28-09-83, NOT 9A. DE BOGOTA, EN CUANTO A LOS APARTAMENTOS 101,102,202,203,301,302,303,304,401,402,404,501,503,504,505,506,603,604, Y LOS GARAJES 01,02, DEL 05 AL 25 UNICAMENTE.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

DE: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA "COLMENA"

A: INVERSIONES RESTREPO NARANJO RENA LTDA.

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 16-12-1988 Radicación: 18427

Doc: ESCRITURA 3379 del 06-10-1988 NOTARIA 23. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$4,738,358

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

DE: CARO ROJAS ANTONIO MIGUEL

CC# 17171976

A: CALA TOLOSA SEVERIANO

CC# 5761817 X

→ Demandado



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190221391618388522

Nro Matrícula: 50N-757679

Página 3

Impreso el 21 de Febrero de 2019 a las 10:31:22 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 16-12-1988 Radicación: 18427

Doc: ESCRITURA 3379 del 06-10-1988 NOTARIA 23. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$3,740,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ESTE Y OTRA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

DE: CALA TOLOSA SEVERIANO

CC# 5761817 X

☒ CORPORACION SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA COLMENA.

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 28-11-1995 Radicación: 1995-78924

Doc: OFICIO 2848 del 18-10-1995* JUZGADO 7 C.CTO. de SANTAFE DE BOGOTA

ESPECIFICACION: : 402 EMBARGO HIPOTECARIO ESTE Y OTRO.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

DE: CORPORACION SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA COLMENA

A: CALA TOLOSA SEVERIANO

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe publica

NIT# 80038717
CC# 5761817 X

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 27-06-1996 Radicación: 1996-42038

Doc: OFICIO 1608 del 12-06-1996 JUZGADO 7 CIVIL DEL CIRCUITO de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 10

ESPECIFICACION: : 791 CANCELACION EMBARGOS CON ACCION REAL ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

DE: CORPORACION SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA COLMENA

A: CALA TOLOZA SEVERIANO

X

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 21-11-1996 Radicación: 1996-78286

Doc: OFICIO 3173 del 12-11-1996 JUZGADO 25 CIVIL DEL CTO. de SANTAFE DE BOGOTA, D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 402 EMBARGO HIPOTECARIO ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

DE: CORPORACION SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA COLMENA

A: CALA TOLOZA SEVERIANO

NIT# 860038717

X

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 19-06-1997 Radicación: 1997-39401

Doc: OFICIO 1518 del 28-05-1997 JUZGADO 25 C.CTO. de SANTAFE DE BOGOTA, D. C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 12

ESPECIFICACION: : 791 CANCELACION EMBARGOS CON ACCION REAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190221391618388522

Nro Matrícula: 50N-757679

Página 4

Impreso el 21 de Febrero de 2019 a las 10:31:22 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: CORPORACION SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA COLMENA

NIT# 60038717

A: CALA TOLOSA SEVERIANO

CC# 5761817 X

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 17-09-1998 Radicación: 1998-63562

Doc: OFICIO 1110 del 02-09-1998 JUZGADO 24 CIVIL MUNICIPAL de SANTAFE DE BOGOTA, D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 402 EMBARGO HIPOTECARIO ESTE Y OTRO.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio Incompleto)

DE: CORPORACION SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA COLMENA

A: CALA TOLOZA SEVERIANO

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO**

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 02-07-2002 Radicación: 2002-41722

Doc: OFICIO 1324 del 07-06-2002 JUZGADO 24 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 14

ESPECIFICACION: CANCELACION EMBARGO CON ACCION REAL: 0747 CANCELACION EMBARGO CON ACCION REAL ESTE Y OTRO. OFICIO 1110 DE 02-09-1998

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio Incompleto)

DE: CORPORACION NACIONAL (SIC) DE AHORRO Y VIVIENDA COLMENA

A: CALA TOLOZA SEVERIANO

X

ANOTACION: Nro 016 Fecha: 04-07-2003 Radicación: 2003-51782

Doc: ESCRITURA 1257 del 19-06-2003 NOTARIA 9 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

CONTENIDO EN LAS ESCRITURAS 6889 DEL 21-10-83 Y 8280 DEL 04-11-88 NOT 9 DE BOGOTA CON EL OBJETO DE AJUSTAR SUS DISPOSICIONES A LA LEY 675 DEL 03-08-2001

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio Incompleto)

A: EDIFICIOS EL BOSQUE DE SAN GABRIEL TORRE A Y TORRE B

ANOTACION: Nro 017 Fecha: 26-06-2009 Radicación: 2009-50247

Doc: OFICIO 043715 del 24-06-2009 I.D.U. de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: VALORIZACION: 0212 VALORIZACION GRAVAMEN DE VALORIZACION ACUERDO 180 DE 2005

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio Incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU

ANOTACION: Nro 018 Fecha: 13-11-2015 Radicación: 2015-86103

Doc: OFICIO 5662031441 del 12-11-2015 INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190221391618388522

Nro Matrícula: 50N-757679

Pagina 5

Impreso el 21 de Febrero de 2019 a las 10:31:22 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Se cancela anotación No: 17

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA CANCELA GRAVAMEN DE
VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 180 DE 2005

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO -ODI-

ANOTACION: Nro 019 Fecha: 12-08-2016 Radicación: 2016-55445

Doc: OFICIO 5660675671 del 08-08-2016 INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO -IDU de BOGOTA D. C.

SUPERINTENDENCIA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: VALORIZACION: 0212 VALORIZACION GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 523 DE 2013

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO I.D.U.

NIT# 8999990816

La guarda de la fe pública

ANOTACION: Nro 020 Fecha: 23-01-2018 Radicación: 2018-3177

Doc: OFICIO 5660017521 del 22-01-2018 INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 19

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA CANCELA GRAVAMEN DE
VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 523 DE 2013.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO I.D.U.

NIT# 8999990816

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *20*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 1

Radicación: C2007-9489

Fecha: 18-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350
DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotación Nro: 13

Nro corrección: 1

Radicación: C2005-OI252

Fecha: 16-07-2007

EN SECCION ANOTACIONES CANCELADAS LO CORREGIDO VALE, ART 35 DL 1250/70, DEPURACION BASE DE DATOS.



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190221391618388522

Nro Matrícula: 50N-757679

Página 6

Impreso el 21 de Febrero de 2019 a las 10:31:22 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

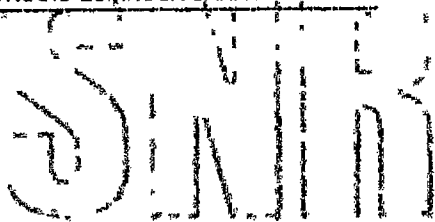
USUARIO: Realtech

TURNO: 2019-84894

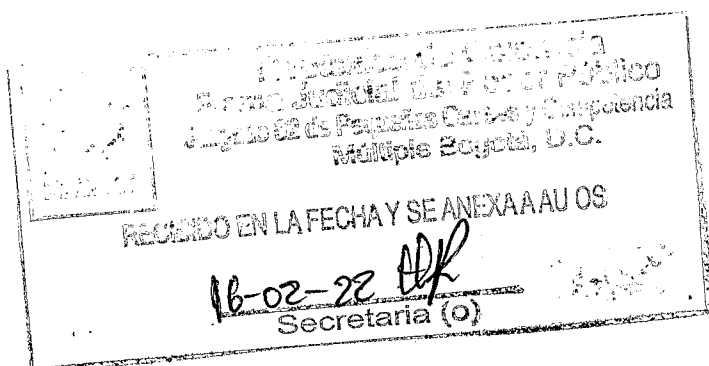
FECHA: 21-02-2019

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: AURA RÓCIO ESPINOSA SANABRIA



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO**
La guarda de la fe pública



Edificio el Bosque de San Gabriel P.H. vs. Severiano Cala Toloza.

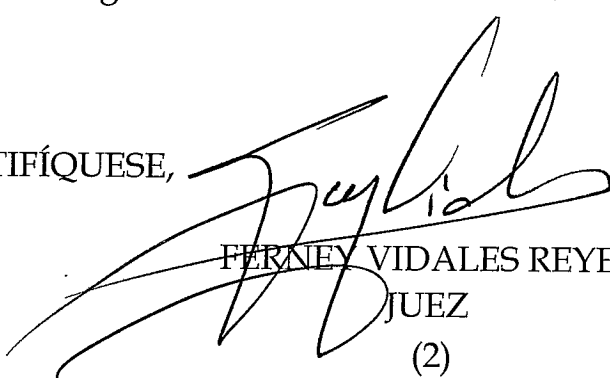
JUZGADO OCHENTA CIVIL MUNICIPAL, hoy 62 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE, transitoriamente conforme el Acuerdo No. 11127 del 12 de octubre de 2018 del Consejo Superior de la Judicatura.

Bogotá D.C., 25 FEB 2022.

Expediente: 110014003080-2019-01090-00.

Atendiendo la documental que antecede, obre en autos el despacho comisorio proveniente de la Alcaldía Local de Usaquen, el cual fue debidamente diligenciado.

NOTIFÍQUESE,


FERNEY VIDALES REYES

JUEZ

(2)

JUZGADO 80 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ;
hoy JUZGADO 62 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE

La providencia anterior se notificó por anotación en
ESTADO No 20 de fecha 28 FEB 2022

JANNETH RODRÍGUEZ PIÑEROS

Secretaria

Mp